BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle 25 de Mayo 529

Buenos Aires, Lunes 21 de Diciembre de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.276

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUSCRIPCIONES

Se recuerda a los señores suscriptores cuya subscripción se les vence el 31 del corriente mes, que deben renovarla antes del 1.° del mes próximo, previniéndoseles que si así no lo hicieran les será suspendido el envío del Boletín.

Horario: Días hábiles de 13 a 16 horas; sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

1408.—Substituyendo el Item I, Partida 1 al 6, Inciso 5°. del Anexo A. (Congreso). (página 945)

1409.—Contaduría General de la Nación. — Licitación. (página 945)

1410.—Jubilación ordinaria. (página 946)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Archivo General de la Nación. — Rec. de servicios. (página 946)

Colegios Nacionales y Liceos. — Sobre pago duplicados cert. (página 946)

Escuela Normal Tucumán. — Cesantía. (página 946)

Escuela Normal Mercedes (San Luis). — Rec. de servicios. (página 946)

Escuela Artes y Oficios Catamarca. — Reajuste personal. (página 946)

Museo Histórico Nacional. — Designación personal. (página 947)

Universidad Nacional Buenos Aires. — Nombramiento. (página 947)

Dirección Instrucción Pública. — Asignación tarea. (página 947)

Escuela Normal Lomas Zamora. — Imputando sueldo. (página 947)

Escuela Normal Jujuy. — Rec. de servicios. (página 947)

Archivo General Nación. — Designación. (página 947)

Escuelas Normales Capital. — Ajustando personal. (página 947)

Escuela Normal San Juan. — Rect. Decreto. (página 948)

Colegios Nacionales y Liceo Capital. — Ajustando personal. (página 948)

Colegio Nacional Avellaneda. — Rec. de servicios. (página 948)

Escuela Comercio B. Blanca. — Incorporación. (página 948)

Biblioteca Nacional. — Ajustando personal. (página 948)

Escuela Profesional número 5. — Rec. de servicios. (página 949)

Colegio Nacional Rivadavia. — Reintegrando horas. (página 949)

Colegio Nacional Belgrano. — Rec. de servicios. (página 949)

Colegio Nacional Río Cuarto. — Traslado. (página 949)

Escuela Normal número 3. — Rec. nombre. (página 949)

Escuela Normal Tandil. — Rec. de servicios. (página 949)

Escuela Normal Maestras, Catamarca. — Rec. de servicios. (página 949)

Universidad Nacional La Plata. — Nombramiento. (página 949)

Universidad Nacional La Plata. — Nombramiento. (página 949)

Ministerio de Obras Públicas—

3550.—M. O. P. — Determinando personal que queda cesante a partir del 1°. de Octubre último. (página 949)

3551.—Subsecretaría del M. O. P. — Designación de personal en la misma. (página 949)

3552.—D. G. de Puentes y Caminos. — Designación del Ing. don Augusto F. Lavalle Cobo. (página 949)

3553.— D. G. de Puentes y Caminos. — Designación de personal en la misma. (página 949)

3554.—D. G. de Puentes y Caminos. — Reajuste del personal de la misma. (página 950)

3555.—D. G. de Arquitectura. — Reajuste del personal de la misma. (página 950)

3556.—D. G. de Arquitectura. — Reajuste del personal de la misma. (página 951)

3557.—D. G. de Navegación y Puertos. — Reajuste del personal de la misma. (página 952)

3558.—D. G. de Navegación y Puertos. — Declarando de legítimo abono la suma de pesos 5.826.67 moneda nacional, a don Domingo B. Andueza. (página 952)

3559.—D. G. de Navegación y Puertos. — Reajuste del personal de la misma. (página 952)

3560.—D. G. de Irrigación. — Reajuste del personal de la misma. (página 953)

3561.—Administración de los FF. CC. del Estado. — Construcción galpón para barnizado de coches. — Se aprueba presupuesto de máxima y demás documentación. (página 954)

3562.—Administración de los FF. CC. del Estado. — Transformación de cuatro locomotoras. — Se amplía Decreto de 15 de Marzo de 1928. (página 954)

3563.—Administración de los FF. CC. del Estado. — Estación Cruz del Eje Norte. — Renovación piso y construcción murete.— Medidas contra los roedores. (página 954)

3564.—Administración de los FF. CC. del Estado. — Instalación equipo completo para soldadura eléctrica en un vagón. — Se aprueba presupuesto de máxima y demás documentación. (página 954)

3565.—Administración de los FF. CC. del Estado. — Estación Santa Fe. — Construcción plataforma para descarga de maquinarias. — Se autoriza. (página 954)

3566.—F. C. Central Argentino. — Estación Pasco. — Construcciones varias para particulares. — Se autorizan. (página 954)

3567.—F. C. Central Argentino. — Barranca de Rosario. — Construcciones varias para particulares. — Se autorizan. (página 955)

3568.—F. C. de Rosario a Puerto Belgrano.— Estación María Teresa. — Instalaciones varias para servicio de particulares. — Se autorizan. (página 955)

3569.—F. C. Santa Fe. — Línea Santa Fe a Reconquista. — Estación Cabal. — Construcciones varias para particulares.— Se autorizan. (página 955)

3570.—F. C. Central Argentino. — Estación Marcos Juárez. — Ampliación desvío particular. — Se autoriza. (página 955)

3571.—N. y P.— Se aprueba gasto pesos moneda nacional 5.713.— con motivo reparación general de la Draga "22 - C". (página 955)

3572.—N y P. — Transformación de 6 boyas comunes del tipo "A" en luminosas. — Presupuesto pesos 5.004.— moneda nacional. (página 955)

3573.—N. y P. — Construcción tabiques de mampostería en puertas de hierro, en sótanos de galpones 3, 4 y 5 del Nuevo Puerto Capital. — Presupuesto pesos 5.330.— moneda nacional. (página 955)

3574.—N. y P. — Aprobando contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre S. A. Puerto del Rosario y la The Texas Company, para arrendamiento terreno. (página 956)

3575.—D. G. de Puentes y Caminos. — Adquisición de materiales con destino al Stock Mínimo de la Ley 5.315 y obras de vialidad. (página 956)

3576.—D. G. de Puentes y Caminos. — Obras de pavimentación del camino de San Nicolás a Villa Constitución. (página 956)

3577.—D. G. de Puentes y Caminos. — Déjese sin efecto la licitación que se aprobó por Decreto de fecha 4|9|931. (página 956)

3578.—D. G. de Puentes y Caminos. — Modificación del Decreto de fecha 2 de Octubre próximo pasado. (página 956)

3579.—D. G. de Arquitectura. — Obras en el Antiguo Cabildo. (página 956)

3580.—D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo. (página 957)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

3335.—Colegio "San José". — Exención de impuesto territorial. (página 957)

3336.—Colegio del Inmaculado Corazón de María "Adoratrices". — Exención de impuesto territorial. (página 957)

3337.—Castro, Blas. — No haciendo lugar a un reclamo de patente. (página 957)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Patentes y Marcas. (página 957)

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles. (página 959)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro. (página 960)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior. (página 960)

Avisos

Tarifa— (página 960)

Avisos diversos— (página 960)

Balances— (página 960)

Sociedades Anónimas—

Nuevas convocatorias— (página 977)

Convocatorias anteriores— (página 978)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 983)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 984)

Ministerio de Hacienda— (página 984)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 984)

Ministerio de Guerra— (página 993)

Ministerio de Agricultura— (página 983)

Ministerio de Obras Públicas— (página 994)

Edictos—

Ministerio de Hacienda— (página 994)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 995)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 1001)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Substituyendo el Item 1, Partida 1 al 6, Inciso 5.° del Anexo A. (Congreso)

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1931.

1408. — Visto el pedido formulado por la Secretaría del Honorable Senado de la Nación, solicitando modificaciones a su Presupuesto por el corriente año, aprobado por Acuerdo General de Ministros de fecha mayo 30 ppdo., y considerando que dichas modificaciones no alteran el total asignado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Substitúyese el Item I, Partida 1 al 6 del Inciso 5.° del Anexo A (Congreso), a que hace referencia el Acuerdo General de Ministros de mayo 30 de 1931 y que importa $ 32.000 anuales por el siguiente detalle:

INCISO 5.°

Item I—

	$ m|n.
1—Alumbrado, calefacción y fuerza motriz	10.000.—
2—Papelería y útiles de oficina	1.500.—
3—Suscripción a diarios y revistas	700.—
4—Uniformes para personal de servicio	500.—
5—Impresiones	1.500.—
6—Teléfonos	6.000.—
7—Gastos de economato	10.800.—
8—Eventuales	1.000.—
Suma	32.000.—

Esta substitución no modifica el total del Anexo referido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — David M. Arias. — Octavio S. Pico. — C. Daireaux. — Adolfo Bioy. — Pablo Calatayud.

Contaduría General. — Licitación

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

Acuerdo N.° 28

1409. — Expte. 8054-C-1931. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la licitación pública celebrada por la Contaduría General de la Nación el 6 de noviembre ppdo., con el fin de proveerse de libros, impresos, máquinas de escribir y calcular y artículos varios que [illegible] sus dependencias en el año 1932; y [illegible]

— Considerando:

Que, al acto de referencia, realizado con las formalidades de la ley, se presentaron 22 propuestas de precios por los distintos renglones que componían la licitación, con el resultado de que da cuenta el acta labrada a fojas 23 por el Escribano General de Gobierno;

Que, estudiadas las distintas cotizaciones por una comisión interna designada al efecto por la Contaduría General de la Nación, esta repartición, de conformidad con lo aconsejado por aquélla, solicita la aprobación de las adjudicaciones detalladas en el Cuadro N.° 1 agregado al presente expediente, que comprende una parte de los artículos licitados;

Que, en cuanto al resto, suprimidos algunos renglones por razones de economía, la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que no se han formulado propuestas o que éstas han resultado elevadas, aconseja se le autorice a efectuar un nuevo llamado a licitación pública, de conformidad con lo que establece al respecto la Ley de Contabilidad;

Por lo expuesto y atento lo que disponen los artículos 34, 35 y 36 de la Ley N.° 428 y el apartado b) del artículo 4.° del Acuerdo de Ministros de 14 de julio de 1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada el 6 de noviembre ppdo., por la Contaduría General de la Nación, para la provisión de libros, impresos, máquinas de escribir y calcular y artículos varios que necesitarán sus dependencias en el año 1932.

Art. 2.° — Adjudícase a las casas que a continuación se detalla la provisión de los artículos detallados en el Cuadro N.° 1, agregado al presente expediente, de acuerdo con sus propuestas, que se aceptan y por los siguientes importes:

	$ m|n.
Casa Iturrat	3.280.—
Victorio Benedetti	402.—
Agencia General Olivetti	25.—
Alvarez y Ferreño	879.84
Arturo W. Boote y Cía.	263.35
Etchepareborda Hermanos	2.250.30
Guillermo Kraft y Cía.	2.475.60
Botto Hermanos	1.242.50
Tamburini Limitada	1.441.—
Jacobo Peuser Limitada	6.352.30

	$ m|n.
Francisco Wenzel	132.—
Enrique L. Frigerio	447.—
Establecimiento Gráfico Porcha Hnos.	964.—
Olivieri y Domínguez	686.—
Total	20.840.89

Art. 3.° — La cantidad total de ($ 20.840.89 m|n.) veinte mil ochocientos cuarenta pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, se imputará oportunamente a las partidas correspondientes del presupuesto de gastos de la Contaduría General de la Nación.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación dispondrá que las casas adjudicatarias eleven sus depósitos de garantía hasta un (10 o|o) diez por ciento del valor de los artículos a suministrar como asimismo que la Casa Jacobo Peuser Limitada formalice ante el Escribano General de Gobierno el respectivo contrato de provisión, de conformidad con el artículo 50 de la Ley N.° 11.577.

Art. 5.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a efectuar un nuevo llamado a licitación pública para la adquisición de los artículos detallados en el Cuadro N.° 2 de estas actuaciones, de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que se aprueba, y cuyos avisos se publicarán durante cinco días en los dos diarios que determine el Ministerio del Interior.

Art. 6.° — Tome nota la Sección Contabilidad y Habilitación del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Pablo Calatayud. — C. G. Daireaux. — Adolfo Bioy.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1931.

Expte. 108-C-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Justo Canicoba, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que los servicios prestados durante el año 1901 se computan por estar acreditados por informaciones sumarias y no ser necesario para la existencia del beneficio gestionado;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos treinta pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 630,78 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo del art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, 3.° del S. A. del 24 de Septiembre de 1930 y 32 de la 4349, y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el art. 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ($ 599,24 m|n.) quinientos noventa y nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, a don Justo Canicoba, ex Inspector de Justicia.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo del art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 5 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — E. M. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931.

1410. — 363. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del art. 32 de la Ley N.° 4349 la resolución de fecha 13 de Noviembre del corriente año acordando jubilación ordinaria de ($ 599,24 m|n.) quinientos noventa y nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, a don Justo Canicoba, ex Inspector de Justicia; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Carlos Daireaux. — David M. Arias. — Pablo Calatayud. — Guillermo Rothe. — Adolfo Bioy. — Francisco Medina.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Archivo General de la Nación. — Reconocimiento de servicios del Vicedirector señor Eugenic Corbet France.

Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1931

A. 683. — Visto lo solicitado, y resultando de la información producida, que el Vicedirector del Archivo General de la Nación, señor Eugenio Corbet France ha desempeñado la Dirección del mismo desde el fallecimiento del titular, señor Augusto S. Mallié, hasta que fué nombrado para el cargo el señor Carlos A. Madero,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Reconócese los servicios prestados por el señor Eugenio Corbet France, como Director del Archivo General de la Nación, desde el 21 de Septiembre de 1929 hasta el 18 de Febrero de 1931, debiendo ser remunerado con la diferencia de sueldos, entre el cargo de que es titular y el desempeñado interinamente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. — Sobre pago derechos arancelarios de "duplicados" o demás copias de certificados.

Buenos Aires, Diciembre 4°. de 1931

1.892. — Vistas las presentes actuaciones referentes a consultas formuladas sobre los derechos que corresponde abonar por los duplicados de certificados de estudios secundarios; atentos los informes producidos al respecto por la Inspección General de Enseñanza y por la Dirección de Estadística y Personal, y

Considerando:

Que no es equitativo mantener lo dispuesto en la segunda parte del artículo 140 del Reglamento de Colegios Nacionales, que exige para la expedición del duplicado, el mismo sellado reglamentario que para el original, como así mismo, que es conveniente evitar en lo posible el abuso de parte de los interesados al gestionar por repetidas veces el otorgamiento de sus certificados,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — En lo sucesivo, los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, expedirán el "duplicado", a que se refiere el artículo 140 del Reglamento para los Colegios Nacionales y Liceo de Señoritas, en la forma común del sello de actuación, debiendo exigirse, en caso de que se solicite otra copia más o duplicado, el mismo sellado que para el original.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Tucumán.— Cesantía

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931.

1893.—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Tucumán, señor Juan Angel Joubins.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Mercedes, (San Luis). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931.

2da. 27. — Vista la información reunida en este expediente, y teniendo en cuenta que no procede reconocer servicios a favor del señor Gerónimo Taboada Mora, en razón de que las horas dictadas por el expresado docente, se hallan dentro del número que reglamentariamente le correspondía atender con su cátedra anexa,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), por el siguiente personal: señor Oscar Manito, como Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) vacantes, desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Mayo último y como Profesor de Educación Física y Estética (diez horas), desde el 18 de Abril hasta el 26 de Mayo citado, en reemplazo de la señora Hortensia de la M. de Méndez, quien se hallaba en uso de licencia, con goce de sueldo, debiendo el señor Manito, ser remunerado en el primer lapso, con el sueldo que hubiera correspondido al titular, y en el último, con fondos de la partida para pago de suplentes; señorita María Antonia Mercedes Cacace, como Secretaria - Tesorera, desde el 9 de Septiembre de 1930 hasta el 17 de Junio último, en reemplazo de la señora Dolores Olivera de Tassara, remunerada la señorita Cacace, con el sueldo de la titular, del 9 de Septiembre de 1930 hasta el 28 de Febrero último, con fondos de la partida para pago de suplentes, desde el 1°. de Marzo hasta el 5 de Junio últimos, y con el sueldo que hubiera correspondido a la titular, desde esta última fecha hasta el 17 de Junio mencionado; Señorita Isabel N. Espinosa, como Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), desde el 10 hasta el 30 de Septiembre de 1930, en reemplazo del señor Oscar Manito, quien se hallaba en uso de licencia con goce de sueldo, debiendo la señorita Espinosa, ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes, y señorita Blanca Estela Amaya Leves, como Maestra de Grado, desde el 27 de Marzo hasta el 8 de Abril últimos, en reemplazo de la señora Estela G. de Gutiérrez, a quien se concedió licencia con goce de sueldo, por el término de quince días, a contar desde el 24 del citado mes de Marzo, debiendo la señorita Amaya Leves, ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela de Artes y Oficios y Anexa Profesional de Catamarca. — Regularizando la situación del personal.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931.

1.895. — Vista la necesidad de regularizar la situación del personal de la Escuela de Artes y Oficios y Anexa Profesional de Catamarca, y teniendo en cuenta que el Decreto del 11 de Julio último, ofrece dificultades en su aplicación, por estar en desacuerdo con los Decretos del 31 de Marzo y 17 de Abril del corriente año,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Déjase sin efecto lo resuelto en el Decreto de organización del personal de la Escuela de Artes y Oficios y Anexa Profesional de Catamarca, de fecha 11 de Julio último.

Art. 2°. — Queda organizado el personal del referido Establecimiento a partir del 1°. de Junio próximo pasado, en la siguiente forma: Director Luis A. Borruat; Secretario - Tesorero, señorita Martha M. Navarro; Maestro de enseñanza general, Francisco A. Calvimontes; Maestros de Taller, Francisco Acosta y Elías García; Regente, Magdalena Doutrelau; Auxiliar, Leonor Arce;

Maestra de Economía Doméstica y Cocina, Mercedes Figueredo Deheza; Maestra de Corte y Confección, María E. Martínez; Maestra de bordado a máquina y en blanco, Clotilde H. Cisneros; Maestra de Lencería, María Antonieta Dontrelan; Auxiliar de Taller, Caroli na Correa; Profesora de Dibujo, María Amalia de la Vega: Ordenanzas, Pedro M. Véliz, Gregorio Barrionuevo y Antonio López; Encargado de Depósitos y Materiales, Noé Cippitelli. A partir del 11 de Julio último: Jefe de Talleres, Luis Le Dantec: Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, Juan Isani; Ayudante de Taller, Francisco Herrera; Jefe del Taller de Tejidos, con una asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, (pesos 325. moneda nacional), señor J. Alsina Alcobert y Maestro de Tecnología y Motores, con una asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300.— moneda nacional), al señor Eduardo Ramírez, debiendo imputarse el sueldo de estos dos últimos, al Inciso 14, Item 12a.

Art. 3º. — Cesan por reajuste, a partir de el 11 de Julio último: Pedro Alterini, como Maestro de Taller: Laureano Brizuela, como Jefe de Talleres y Luis Varela Lozano, como Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller.

Art. 4º. — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal, desde el 1º. de Junio hasta el 11 de Julio del corriente año: Francisca Herrera, como Maestra de Tejidos: J. Alsina Alcobert, como Maestro de Tejidos; Laureano Brizuela, como Jefe de Talleres: Luis Varela Lozano, como Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller y Angela Carrizo, como Ayudante de Taller.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Museo Histórico Nacional. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931.

Atento que es necesario ajustar el personal del Museo Histórico Nacional, a las nuevas denominaciones que para los empleos establece el Presupuesto sancionado para el Departamento de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase, en el Museo Histórico Nacional, con antigüedad al 1º. de Octubre del corriente año, el siguiente personal: Oficial 5º. (Director), Antonio Dellepiane: Oficiales 9os. (Secretario Habilitado), Juan Carlos Belaunde; (Encargado de Registro y Archivo), Antonio Apraiz; (Bibliotecario y Encargado de las Publicaciones), Ismael Bucich Escobar; Auxiliar 6º, Helios Manuel Brevedán; Ayudantes 2dos., (Guardián del sepulcro del General San Martín), Bernardo Pablo Rodríguez; (Guardián), Manuel Rodríguez; (Ordenanzas), Juan Bartolomé Navarro y Lorenzo Villarino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Designación de Profesor

Buenos Aires, Diciembre 1º. de 1931.

U. 528. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer la cátedra de "Economía Política de la Carrera de Abogacía", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase, en la Facultad de derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Profesor de "Economía Política de la Carrera de Abogacía", al doctor Enrique Uriburu.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Dirección de Instrucción Pública. — Asignando tarea al Auxiliar Principal señor Joaquín Aguilar Pinedo.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931.

Atenta que por Decreto de fecha 21 de Noviembre último, por el que se ajusta el personal de este Departamento a las nuevas denominaciones del Presupuesto se asigna tareas de Secretario de la Inspección General de Justicia, al Oficial Séptimo señor Roberto Bortón, titular del cargo de 2º. Jefe de la Dirección de Estadística y Personal: que esta función la desempeñaba el señor Joaquín Aguilar Pinedo, 2º. Jefe de Despacho de la Dirección de Instrucción Pública en virtud del Decreto de 26 de Enero de 1923 y del 5 de Octubre de 1928, en cambio del señor Borton, encargado por el mismo Decreto de la referida Secretaría, y a fin de salvar la omisión en que se ha incurrido respecto del señor Aguilar Pinedo al no fijarle también su situación actual,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — El "Auxiliar Principal" señor Joaquín Aguilar Pinedo, continuará en el desempeño de las funciones de 2º. Jefe de la Dirección de Estadística y Personal, conforme a lo dispuesto en el segundo Decreto citado y en las condiciones que el mismo determina.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Lomas de Zamora.— Imputación de haberes

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931.

A fin de facilitar la liquidación de haberes de la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, señora Ida Rée Soaje de Baeigalupo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Hágase saber a quienes corresponda, que los haberes de la Profesora de Educación Física y Estética (cuatro horas Música), de la citada Escuela, señora Ida Ree Soaje de Baeigalupo, designada por Decreto de fecha 24 de Octubre último, deberán imputarse al Inciso 314, Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Dirección Administrativa a efecto de incluir en el Presupuesto para el año 1932, las cuatro horas de referencia y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Jujuy. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931.

2a. 38. — Vista la información reunida en este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Jujuy, por la señorita Marcia Kunz, como Maestra de Estética, desde el 17 de Marzo hasta el 7 de Octubre de 1930, en reemplazo de la señora Serafina B. de González, que falleció, debiendo la señorita Kunz, ser remunerada con el sueldo de la ex titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Archivo General de la Nación. — Fijando fecha nombramiento de Director

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931.

A. 685. — Vista la aclaración solicitada al Decreto de 25 de Noviembre último,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Hágase saber a quienes corresponda que, el nombramiento de Oficial Mayor (Director), del Archivo General de la Nación, hecho a favor del señor Héctor Quesada (hijo), debe considerarse a partir del 9 de Octubre último, fecha de su nombramiento, debiendo el ex Director, señor Carlos A. Madero, figurar en dicho puesto desde el 1º. hasta el 7 del mismo mes.

Art. 2º. — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente A. 681|931.

URIBURU
Guillermo Rothe

Ajustando la situación del personal de las Escuelas Normales de la Capital de acuerdo con las nuevas denominaciones establecidas en el Presupuesto para el corriente año.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

A fin de ajustar la situación del personal Administrativo y Técnico Profesional y de servicio de las Escuelas Normales de la Capital, de acuerdo con las nuevas denominaciones establecidas en el Presupuesto recientemente aprobado, y siendo necesario hacerlo con el que presta servicios y figura incluído en el Item - Personal docente (excluído de Escalafón).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase, a contar desde el 1º. de Octubre próximo pasado a excepción de aquéllos para quienes se determina en este Decreto una antigüedad especial, el personal "Administrativo", "Técnico Profesional", y de "Servicio" de las Escuelas Normales de la Capital que a continuación se mencionan, debiendo considerarse cesante, a partir desde la citada fecha, en que no estuviera comprendido en el presente Decreto:

Escuela Normal de Profesoras Nº. 1 de la Capital "Roque Sáenz Peña": Auxiliar 3º., (Secretaria - Tesorera) Constancia M. Tadei; Ayudante Principal, María Esther Vallejos Cases; Ayudante 1º., María Isabel Madariaga; Ayudantes 5º., Flora Phillips, Celerina Berri, Lelia Bussola, Ana Rosa Gravino María Josefa Emilia Dromer, Florentina Rayes, Inocencia del Mármol y Julia Josefa Nicolasa Pena Rich. Personal de servicio: Ayudante 1º. (Mayordomo), Juan Prasealori; Ayudantes 2º., (Ordenanzas), Juan Ambrosone, Juan Manuel López Barrio, Anselmo Luque, José Martínez, Agustín Mercado, Santiago Pensi y Perfecto Pérez.

Escuela Normal de Profesores número 2 de la Capital "Mariano Acosta": Auxiliar 3º., (Secretario - Tesorero), Juan Carlos Caviglia; Ayudante Principal Pedro Mañé; Ayudante 1º., José María García; Ayudantes 5º., Abelardo Cáceres y Gerardo Ansalone; Ayudantes 7º., a Eduardo Hugo Castagnino, Miguel Angel Ferrer, Ricardo Emilio Vázquez, Alberto Santiago Sosa, Antonio Esteban Anselmo, Ricardo D'Agnillo Antonio Marcos Rodríguez, Miguel Enrique Tomiozzo, Héctor Osvaldo Carotti. Personal de servicio: Ayudante 1º. (Mayordomo), Cándido Iglesias; Ayudantes 2º., (Ordenanzas), Manuel Baneira, Joaquín Luchelli, David Saavedra, Francisco Meiland García, Ramón Tránsito Villagrán, José Vaca, hasta el 20 de Octubre del corriente año, y desde ésta fecha en adelante José Manuel Castiñeiras; y Ayudante 7º., a Eduardo Durio.

Escuela Normal de Maestras número 3 de la Capital: Auxiliar 6º., (Secretaria - Tesorera), María Rosa Sutti; Ayudante 1º., Juana Ana Amor; Ayudantes 3º., Angela María Russo; Ayudantes 5º., a Amelia Matilde Seguí Estévez, Dolores Amondarain, Clotilde Pereyra y Ernestina Suárez. Personal de servicio: Ayudante 1º. (Mayordomo), Jura Kozán; Ayudantes 2º., (Ordenanzas), Pedro Abenza, Guillermo Fürts, Pablo Karabaich y Manuel Mendonça.

Escuela Normal de Maestras número 4 de la Capital: Auxiliar 6º., (Secretaria - Tesorera), María Blanca Daroqui; Ayudante 1º., Manuela Vélez; Ayudante 3º. María Inés Boté; Ayudantes 5º., a Amalia Rodríguez Gómez, Cora Herrera, Sofía Guillermina Scaglia y María Esther Pelejero. Personal de servicio: Ayudante 1º. (Mayordomo), Sixto Santillán; Ayudantes 2º., (Ordenanzas), Baltazar Granados, Pedro Jáuregui, Ramón López, Santiago José Octaviano y Cecilio Francisco Carlos Gazzo.

Escuela Normal de Maestras número 5 de la Capital: Auxiliar 6º. (Secretaria - Tesorera), Amalia Sánchez Boado de Benítez; Ayudante 1º. Graciella de la Precilla; Ayudante 3º., Amalia Menéndez de Carrocera; Ayudantes 5º., María Elena Magnasco, María Luisa Bó, Ana Felisa I. Tomero de Ciaperrotti y Rosa Marino de Elena. Personal de servicio: Ayudante 1º., (Mayordomo), José Nogueira; Ayudantes 2º., (Ordenanzas), Rogelio Nogueira, Joaquín Nogueira, Joaquín Rodríguez y José Sánchez.

Escuela Normal de Maestras número 6 de la Capital; Auxiliar 6º., (Secretaria - Tesorera), Herminia Rapallino de Sardi; Ayudante 1º., Irede R. M. Bartolozzi; Ayudantes 2º., Esther Patella Ugalde, Mariana Catoni de Maino, Josefina C. Siccardi, María Luisa G. de Caffa y María Angélica Catoni de Conza; Ayudantes 3º., María Zaffaroni de Ruiz. Personal de servicio: Ayudante 1º., (Mayordomo), Antonio Casal; Ayudantes 2º., (Ordenanzas), Juan Ferretti, Vicente D'Isa, Gustavo Wlimaeck y José Varela.

Escuela Normal de Maestras número 7 de la Capital: Auxiliar 6º., (Secretaria - Tesorera). Delia María Durán; Ayudante 1º., María Luisa del Signo de Guillermet; Ayudante 3º., Elsa Mercedes Mujica; Ayudantes 5º., a Juana Etchelouz Elia Hermelinda Bernaola, Flora B. Roubaud y Lidia Dolores Torlaschi. Personal de servicio: Ayudante 1º., (Mayordomo), Vicente Corugedo; Ayudantes 2º., (Ordenanzas), Rafael Ballesteros, Juan Marchese, Elías Martínez y Agustín Anselmo Taguada.

Escuela Normal de Maestras número 8 de la Capital: Auxiliar 6º., (Secretaria - Tesorera), Laura A. Boraschi; Ayudante 1º., Carmen Beltrán; Ayudante 3º., Celia P. de la Puente de Coronado; Ayudantes 5º., a Higinia B. de Sagasta, Emma Peirano de Benavente, Lola Bellsola, María Bordalejo, Mercedes González y Manuela Revilla. Personal de servicio: Ayudante 1º., (Mayordomo), Ruperto Mata; Ayudantes 2º., (Ordenanzas), Andrés Castiñeiras Pérez, Marcelo Eliseo Collazo, Juan Pedro Ferreyra y María Patrocinio Abenoza de Mata.

Escuela Normal de Maestras número 9 de la Capital: Auxiliar 6º., (Secretaria - Tesorera), Esther Figueroa; Ayudante 1º., María Luisa Alfonso; Ayudante 3º., Amada Costa Lamas; Ayudantes 5º., a Claudina Marín Rodríguez de Walter, Matilde Alvarez Portela, Camila Carini, María de la Asunción F. E. Pont de Comas, Celia Martínez de Solián y Delia Paulina Etcheverry Burgos. Personal de servicio: Ayudante 1º., (Mayordomo), Francisco Leiró; Ayudantes 2º., (Ordenanzas), José Alvarez, José González, Antonio Leiró Fernández y Amaro Menéndez.

Escuela Normal de Maestras número 10 de la Capital: Auxiliar 6º., (Secretaria - Tesorera), Brenda Bassi; Ayudante 1º., Carmen Villalba; Ayudante 3º., Mercedes Recalde; Ayudante 5º., a María N. Larrain, Georgina Dejean, Clemencia Nilhas, María Luisa Milhas y Dora E. Palermo. Personal de servicio: Ayudante 1º., (Mayordomo), Juan Bautista Pedro Dorsoli: Ayudante 2º., (Ordenanzas), Félix Adrián, Teófilo Orfelio Enrique, Isidro Sarrión y Estanislao Tejero.

Art. 2°. — El personal designado en este Decreto, con sus nombres debidamente aclarados, es el mismo que desempeñaba sus funciones conforme a las denominaciones del Presupuesto anterior.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de San Juan. — Rectificando decreto de fecha 24 de Noviem último, por el que se reconocen servicios prestados en esta Escuela.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

Exp. 2da. 89. — Vista la nota precedente y atento lo informado al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Aclárase el decreto de fecha 14 de Noviembre último, por el cual se reconocieron los servicios prestados en la Escuela Normal de San Juan, por la señora Eugenia N. de del Campo, desde el 12 de Mayo hasta el 10 de Noviembre ppdos., como Profesora de Ciencias y Letras, (cuatro horas, Matemáticas) del Curso Vocacional, remunerada con fondos del inciso 12, ítem 14a., en el sentido de que dichos servicios son a contar desde el citado 12 de Mayo, pero sólo hasta el 20 de Octubre y no 10 de Noviembre como por error se expresara en el mencionado decreto, debiéndose imputar la suma para el pago de los mismos al inciso 14, ítem 12a., del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegios Nacionales y Liceos de la Capital. — Ajustando situación del personal administrativo, técnico profesional y de servicio, de acuerdo al nuevo Presupuesto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

A fin de ajustar la situación del personal administrativo y técnico profesional y de servicio de los Colegios Nacionales de la Capital, de acuerdo con las nuevas denominaciones establecidas en el Presupuesto recientemente aprobado, no siendo necesario hacerlo con el que presta servicios y figura incluído en el Item - Personal docente (excluído del escalafón),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase a contar desde el 1.° de Octubre ppdo., a excepción de aquellos para quienes se determina en este decreto, una antigüedad especial, el personal "administrativo", "técnico profesional" y de "servicio" de los Colegios Nacionales de la Capital, que a continuación se mencionan, debiendo considerarse cesante, a partir desde la precitada fecha el que no estuviera comprendido en el presente decreto:

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda": Auxiliar 2.° (Secretario Tesorero), Carlos Alberto José Quesada Zapiola; Auxiliar 6.° (Jefe de Celadores), Atilio Baratta; Auxiliar 9.° (Prosecretario), José María Alais; Ayudante Principal, Guillermo Carrillo Bárcena; Ayudantes 5.°, Aníbal E. Gorbea, Carlos Alfredo Lucioni, Andrés Pérez, Roberto Filomeno; Ayudante 3.°, María Mercedes Segura; Ayudantes 7.° a. Mauricio Berman Aníbal J. D. Cosentino, José O. La Valle, José A. Lammardo, Francisco Enrique Martínez, Enrique V. Ruiz, Ricardo Eduardo Lorenzo Semino, Angel Pastor Rodríguez, Juan Carlos Tamborini, Juan Ramón Barchi, Jaime B. Grosso, Alberto Elías Lucioni, Cataldo Leopardi y Abel Osvaldo Carlos Luciani. — Personal de servicio: Ayudante 1.° (Mayordomo), Pastor Rodríguez; Ayudantes 2.° (Ordenanzas), Eduardo Domínguez, Antolín Padín, Benito Feijoo Padín, Jesús Feijoo Padín y Francisco Pérez.

Colegio Nacional "Manuel Belgrano": Auxiliar 2.° (Secretario-Tesorero), Atilio E. di Fonzo; Auxiliar 6.° (Jefe de Celadores), Ricardo Gerónimo Magnoni; Auxiliar 9.° (Prosecretario), Remo Gregorio Durán; Auxiliar 9.° (Subjefe de Celadores), Fernando M. Bustamante; Ayudante Principal, Juan Maguer; Ayudante 3.°, Julieta Durán de Mirant Borde; Ayudantes 5.°: Rafael Francisco María García; Marcos A. Gallo, José María Videla Aranguren y Arístides P. Ramognini; Ayudantes 7.° a., Héctor Antonio Aguilar, Carlos Justo Bardi, Oscar Eugenio José Darú, Ernesto R. Falcón, Humberto Juan Grayeb, Aquiles Horacio Guaglianone, Roberto E. Ibarra Torello, Manuel Jorge Insúa, Teodoro Kohn, Enrique Oscar Leporati, Pedro Mollura, Victorio Vicente Olguín, Jorge Quodbach, Alberto V. Ricur, Simón Yad, Saúl Eufemio Almada, Juan Carlos Basso, Casimiro Lorenzo, José Antonio Gerardo Roca y Damián D. Torti. — Personal de servicio: Ayudante 1.° (Mayordomo), Pablo Alvarez; Ayudantes 2.° (Ordenanzas): Juan Bello, Manuel Fernández, Julio S. Gallardo, Diego Montañés, Julián Ondaro y Pascual Genaro, Rafael D'Andrea.

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre": Auxiliar 2.° (Secretario-Tesorero) Eduardo Emilio Morán; Auxiliar 9.° (Prosecretario), Félix Osvaldo Marroig; Ayudante Principal Helios Lucio Hubert; Ayudantes 5.°, Esteban Alvarado, Víctor J. Muschietti, Oscar Rogelio Pedraza, Eduardo San Juan; Ayudantes 7.° a., José Mario Amar, Rufino R. Ayala Gauna, Diógenes Emilio Castellanos, Ernesto Cetrángolo, Alfredo Julio Costagliola Emilio Mario Costagliola, Alberto Antonio Bruno Carpinati, José María Gamas, José Ferrante, José Fama, Armando Basilio García, Ricardo Félix Gené Antonio Giuliani, Juan Antonio Lavaselli, Jesús M. López, Teodoro Rodolfo Rinaldi, Mario Juan Sabatini, Saturnino Sixto Sáenz, Antonio Vicente Luis Serrao, Arturo E. Roca, hasta el 24 de Noviembre del corriente año y, en adelante, Juan Daniel Dauría. — Personal de servicio: Ayudante 1.° (Mayordomo), José Barrio; Ayudantes 2.° (Ordenanzas): Manuel Barrio, López Juan, Jesús Pallarés, Eduardo Quintana.

Colegio Nacional "Mariano Moreno": Auxiliar 2.° (Secretario-Tesorero), Carmelo Romano; Auxiliares 6.° (Jefes de Celadores), José C. Grosso y Fernando L. Gricco; Auxiliar 9.° (Prosecretario), Raúl Texo; Auxiliar 9.° Adela García Salaberry; Ayudante Principal, María Matilde Yofré de Ruibal; Ayudante 3.° Marcos F. Gigena Ibarguren; Ayudantes 5.°: Bismarck Alberto Acuña, Carlos R. Rosendi, Roberto A. Castano y Mario Paniza; Ayudantes 7.° a., José Axenfeld, Alfredo A. Crespi, Enrique Jorge Chasseing, Roberto Combetto, Adolfo Chimenti, Oscar De Nucci Epaminondas De Fazio, Gilberto C. Demerengo, Américo Reinaldo Antonio Ferrari, Luis Faremán, Roque Forgione, Atilio Giusti, Raúl Gagliuffi, Edmundo Ibargaray, Constancio Mathón, Angel Isaac, Luchía Castello, Oscar E. Olson, José A. Ponzio, Alfredo V. Plaul, Manuel Rodríguez, Enrique Sangüesa, José Sabater, Isaac Sandler, León Slotopolsky, Alfredo Lorenzo Tacchi, Roberto Whittinghan, Luis Vertullo, José Manuel Carcacia Mauricio Rabey Lrorencio Nicolás Amoresano, Florencio Battoa, Juan R. F. Bejarano, Francisco Lázaro Buquet, Carlos Casanova, Aníbal Clerice, Luis Santiago Esteban Coll, Santiago B. Derqui, Domingo Durruty, Miguel Angel Finocchetti, Samuel Fruman, José Gerardi, Miguel Giunta, Oscar Elías Lonardi, Arturo José Martínez Crottis, Carlos Alberto Marchese, Rómulo José Márquez, Orlando Paladini, Ernesto Jorge Pérez, Amancio Lucio Petray, Julio A. Urcola, Néstor Vico Torrá y Osvaldo Solari, este último, hasta el 4 de Noviembre del corriente año. — Personal de servicio: Ayudante 1.° (Mayordomo), Faustino Noval; Ayudantes 2.° (Ordenanzas), José Bruno, Nicolás Calabria, José Entrecasa, José Espósito, Rafael Farano, José Fernández Celis, Manuel Lechuga, Faustino Noval (h.), Salvador Mendolaro, Pedro Pamies, Manuel Piñero, Alfredo Sudrot, Juan Vidal y Néstor Zapana.

Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón": Auxiliar 2.° (Secretaria-Tesorera), María Rosario Menoyo; Auxiliar 6.° (Jefe de Celadores), Jaime Casenave Matte, Auxiliar 9.° (Prosecretario), Rómulo Aguirre, Auxiliar 9.° (Sub jefe de Celadores), Agustín F. Vanzillotta; Ayudante Principal, Víctor Abiusso; Ayudantes 5.°: Ismael Jorge Guillot, José Guntín Martínez y Ernesto Antonio Nessi; Ayudantes 7.° a., Prudencio Tejerina, Miguel Luján Caló, Genaro Caputo, Luis Guillermo Caputo, Oscar Agustín Cichero, Alberto Luis Coiro, Miguel Arcángel Guatelli, Juan Pablo Elena, Carlos María Martínez, Esteban P. Ospital, Armando Sangregorio, Enrique Tubio, Luis Veralli, Osvaldo Lázaro Vidal, Elido Francisco Zorzoli, Wildemar Rey Prayones, David Celener, César Francis co. — Personal de servicio: Ayudante 1.° (Mayordomo), Cándido Blanco; Ayudantes 2.° (Ordenanzas): Alberto D'Aiello, José Brown, José María Ance y José María Otero.

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia": Auxiliar 2.° (Secretario-Tesorero), Antonio Garbellini; Auxiliar 6.° (Jefe de Celadores), Teodoro Gutiérrez; Auxiliar 9.° (Prosecretario), Fernando Sanguinetti; Auxiliar 9.° (Subjefe de Celadores), Carlos Alfredo Mártire; Ayudante Principal, Aníbal F. Benguria; Ayudantes 3.°, Josefa Sánchez; Ayudantes 5.°, Elvira R. Bertoni, Juana De Angelis, Miguel Gutiérrez, Juan Carlos Lebrero, María Luisa Rossi; Ayudantes 7.° a., Amancio Bruno Ardissone, Angel Barrero, Guillermo J. Brugo, Eliseo Cid, César Aníbal Cutó, Carlos F. D'Alesio, Arturo Dellacasa, Cecilio de Vega, Felipe Eduardo Durandeu, Roberto C. Gené, Emilio A. González Molina, Avelino Gutiérrez, Marcelo B. Isola, Elías Kohan, Arturo Martínez Borado, José Juan Meriggi (h.), Juan Milani, Arturo Muñiz, Luis Salluzzi, Constante N. Rizzo, Francisco Solano, Francisco Stella, Pedro Gregorio Trimarco y Pedro Vaccaro. — Personal de servicio, Ayudante 1.° (Mayordomo), Clemente Sánchez; Ayudantes 2.° (Ordenanzas): Miguel Angel De Benedetto, Jesús Loureyro Cousillas, Juan Sánchez Diez, Elías Sanz y Antonio Vitale.

Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento": Auxiliar 2.° (Secretario-Tesorero), Carlos H. Corbella; Auxiliares 6.° (Jefes de Celadores), Juan Bautista Higinio Richeri y Alberto Guerra, Auxiliar 9.° (Prosecretario), Pablo De Curtis; Ayudante Principal, María Julia Montenegro Oliva; Ayudante 3.°, José Luis Pardo; Ayudantes 5.°, Beatriz Muñoz, Héctor Brignone, Rubén Sosa Lavalleja, Angel Antonio Libonati, Pedro F. Pizarro; Ayudantes 7.° a., Tomás Acosta Luna, Manuel María Doubourg, Alfredo A. Ferrari, Mario G. Comelli, Francisco I. Fontbona, Juan Carlos Giachino, Gualterio Mario Giatti, Leopoldo Luis Rafael Houssay, Juan Lissi, Bernardo Ruzo Lopardo, Romeo José Messuti, Italo Horacio Messuti, Alberto Gabriel Molina, Rubén Núñez, Raúl Gaspar Oscaris, José Ignacio Anselmo Orezzoli, Rodolfo Camilo Parotti, Armando Romero, Raúl Saccone, Gerardo Arturo José Santos y Luis María Zorraquín. — Personal de servicio: Ayudante 1.° (Mayordomo), Bonifacio Burgos, hasta el 20 de Octubre del corriente año y desde esta fecha en adelante, Antonio Fernández; Ayudantes 2.° (Ordenanzas) Santos Borruto, Rubén Muñoz, Avelino Pereyra, José Viviani, Serafín González, José Mateo y Domingo Scordo.

Liceo Nacional de Señoritas: Auxiliar 2.° (Secretaria-Tesorera), María Ceferina Olivera de Rosquete, hasta el 1.° de Noviembre del corriente año y desde el 4 del citado mes en adelante, Mercedes Guillermina V. de D'Elía; Auxiliares 6.° (Jefes de Celadoras), María E. Moyano y Clotilde C. Nerone de Voget; Auxiliar 9.° (Prosecretaria), Mercedes Guillermina V. de D'Elía, hasta el 3 de Noviembre ppdo., y en adelante, Fabiana Estevan; Ayudante Principal, Delia G. Ghisani de Taramasso; Ayudante 3.°, Juana Nidia Copello; Ayudantes 5.° Delia Capdevila, María Angélica Vega y María Romero de Hömüller; Ayudantes 7.° a., Luisa Albornoz, Angélica Cabeza de Barberis, Rosa Bernasconi, Juana Casiraghi, Dolores Corugedo, Catalina Gerardi, María Rosa Lida, María Elena Maisón, Alicia Ondaro, María Delfina Ovejero, Alicia Senahuja, Isabel Sobrón, María Esther Vidueiro, Inés Zaunmuller y Elena Zutis. — Personal de servicio: Ayudante 1.° (Mayordomo), Antonio Mourón; Ayudantes 2.° (Ordenanzas), Luis Franchino, Antonio Gallucci, Pedro García y Gentilina G. de Balestrini.

Liceo Nacional de Señoritas — Curso Anexo a la Escuela Normal número 4. — Ayudante 3.°, Cora Herrera; Ayudantes 7.° a., Yolanda Esther Calombo, Iris Renee Fittipaldi, María Victoria García, Nélida C. Misch y María Carmen Novo. — Personal de servicio: Ayudantes 2.° (Ordenanzas), José Códega y José Godoy.

Art. 2.° — El personal designado en este decreto, con sus nombres debidamente aclarados, es el mismo que desempeñaba sus funciones conforme a las denominaciones del Presupuesto anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Reconociendo servicios

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

1905. — 1a. 95. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados desde el 22 de Septiembre hasta el 7 de Noviembre último, por el señor José Luis Martín Posse, en las tres horas de Ciencias y Letras de que era titular el ex profesor del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", señor David Ovejero, que fué trasladado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio "Don Bosco" de Bahía Blanca. Acordando icorporación

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

E. 433. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase los beneficios de la incorporación a contar desde el 15 de Marzo del año 1932 al Colegio "Don Bosco" de Bahía Blanca, al primer año de estudios de la Escuela Nacional de Comercio de dicha ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

URIBURU
Guillermo Rotho

Biblioteca Nacional. — Ajustando el personal a las denominaciones del Presupuesto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

B. 677. — Atento que es necesario ajustar el personal de la Biblioteca Nacional a las nuevas denominaciones que para los empleos establece el Presupuesto sancionado para el Departamento de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Biblioteca Nacional, con antigüedad al 1.° de Octubre del corriente año, a excepción de aquellos para quienes se determina en este decreto una antigüedad especial, el siguiente personal: Oficial 1.° (Director), hasta el 2 de Octubre, al doctor Carlos F. Melo y desde el 30 de este mes, al doctor Gustavo Martínez Zuvi-

ría; Oficial 9.° (Vicedirector), José Luis Lanza; Auxiliares 1ros. (Jefes de Sección), Narciso P. Goyena, Luisa L. de Martínez y Manuel Selva; Auxiliares 2dos.: Emilio Méndez y Enrique Fernández, éste desde el 1.° de Octubre hasta el 13 de Noviembre y a contar desde el 14 de este mes a Eduardo Mendilaharzú; Auxiliares 3ros.: Vicente Gesino, Euclides E. Jaime y Eduardo Mendilaharzú, éste desde el 1.° de Octubre hasta el 13 de Noviembre y desde el 14 de este último mes a Luisa A. Pascual; Juan M. Péndola y Carlos M. Requena Escalada; Auxiliares 6os.: Alejandro Albornoz, María Luisa Centeno, Elisa F. Puig, Luis Rábago y Ricardo Tiscornia; Auxiliares 9os.: Laura Martínez, Emilio de Oromí Escalada, Raúl Quintana y Virginia Rattegni; Ayudante Principal: Vicente García; Auxiliares 6os. (Jefe de Imprenta), Martín S. Cabrera, desde el 1.° de Octubre hasta el 13 de Noviembre y desde el 14 de este mes, José M. R. de Vítola; (Jefe de Encuadernación); Antonio Poselt; Auxiliar 9.° (Jefe de Carpintería), Francisco Startari; Ayudantes 2dos. (Ayudantes de Imprenta), Fausto Vázquez; (Oficial Encuadernador), Juan Panicini; (Ayudante de Encuadernador), Enrique Carrera; (Ayudante de Carpintería), José Laganá; Ayudante Principal (Mayordomo), Salustiano Gómez; Ayudantes 2dos. (Porteros), Jesús Bernárdez y Eloy Ruiz; (Ordenanzas), José Abraira, Julio Blanco, José Ceballos, Pedro Chiappe, Lorenzo Durán, José Martínez, Ubaldo Luis Morri y Vicente Zato; (Peones), Antonio Alvarez, Marcial Martínez, Ricardo Madarro, Antonio Pérez y Miguel Pérez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Profesional número 5. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

2a. 50. — Visto que la Profesora de la Escuela Profesional número 5, señora María Albertina Moreno de Dupuy de Lome, ha continuado prestando servicios después del 31 de Julio, fecha en que renunció, y a fin de regularizar esa situación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Profesional número 5 de la Capital, por la señora María Albertina Moreno de Dupuy de Lome, en tres horas de Evocación de Ambiente, desde el 1.° hasta el 19 de Agosto último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional "B. Rivadavia". — Considerando como reintegradas las horas para que fuera designado el señor Domingo Vittoria por Decreto de 4 de Noviembre de 1931

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

1909. — Atento que el señor Domingo Vittoria, desempeñaba tareas docentes con anterioridad al Decreto de 4 de Noviembre último,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Considérase que al señor Domingo Vittoria se le reintegraron cuatro horas de Educación Física y Estética en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", por decreto de fecha 4 de Noviembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional "M. Belgrano". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

1910. — 1a. 183. — Resultando de lo manifestado precedentemente que la Profesora del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", Señora Raquel L. O. de Alfonso, prestó servicios en cinco horas de Ciencias y Letras, vacantes en el citado establecimiento, desde el 9 de Septiembre hasta el 31 de Octubre últimos, y que por error sólo se le reconocieron cuatro horas durante dicho tiempo por decreto de 21 de Noviembre ppdo.,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Que el reconocimiento de servicios dispuesto por decreto de fecha 21 de Noviembre último, a favor de la Profesora del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", señora Raquel L. O. de Alfonso, deberá considerarse en cinco horas de Ciencias y Letras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Traslado

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931.

1911. — Visto lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase, a contar desde el 1.° de Marzo del año próximo, al profesor de doce horas de Ciencias y Letras, del Colegio Nacional de Río Cuarto, señor Ricardo Machado, a desempeñar igual tarea en la Escuela Normal de la misma ciudad, en lugar del Profesor Pedro Badano Portela, quien pasará a ocupar la tarea que deja el primero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente número M. 500.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal número 3. — Rectificación de nombres

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931.

2a. 38. — Con referencia al Decreto de fecha 4 del corriente, por el cual se ajusta la situación del personal de las Escuelas Normales de la Capital, de acuerdo con las nuevas denominaciones establecidas en el Persupuesto recientemente aprobado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Aclárase el referido Decreto en el sentido de que la Ayudante 1.° de la Escuela Normal de Maestras número 3 de la Capital, se llama Estela Villalba y no Juana Ana Amor, como se expresara en el mismo, y que el Ayudante 1.° (Mayordomo) designado con el nombre de Jura Kozan, se llama en realidad, Jura Kuzán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Tandil. — Reconocimiento de servicio

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931.

2da. 58. — Vista la información reunida en este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Tandil, por la señorita Lina Aluncin, como Profesora de Ciencias y Letras (tres horas), desde el 1.° de Marzo hasta el 31 de Mayo últimos, quien será remunerada con fondos imputados al inciso 14, ítem 12a., del Presupuesto vigente debiendo percibir los haberes correspondientes al cargo de Maestra de Grado del referido establecimiento para el que fuera designada por Decreto de 26 de Mayo ppdo., desde la fecha de toma de posesión del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931.

2da. 81. — Vista la información reunida en este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, por el señor Osvaldo Gómez Rodríguez, como Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas), desde el 1.° de Mayo hasta el 7 de Julio últimos, quien será remunerado con fondos imputados al inciso 14, ítem 12a., del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Universidad Nacional de La Plata. — Designación de profesor

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931.

U. 526. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Tecnología Industrial", en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, dependiente de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, Profesor de "Tecnología Industrial", al Ingeniero Juan Luis Albertoni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Universidad Nacional de La Plata. — Designación de profesor

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931.

U. — 527. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Otorinolaringología", en la Escuela de Ciencias Médicas, dependiente de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Escuela de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, Profesor de "Otorinolaringología", al doctor Pedro L. Errecart.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas. — Determinando personal que queda cesante a partir del 1.° de Octubre último.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3550. — Exp. 28.301-O-1931. — Habiéndose efectuado por decreto de fecha 30 de Noviembre último, la reorganización del personal que debe prestar servicios en el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Determínase que el personal que no haya sido contemplado en los decretos de referencia, queda cesante en el desempeño de su puesto a partir del 1.° de Octubre último, a excepción de aquel cuyos haberes se imputan a las Leyes 5315 y 11.064 y sobreprecio de la nafta, cuya situación se considerará oportunamente.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, procederá a liquidar los haberes correspondientes a dicho personal, hasta la fecha en que haya prestado servicios, en la forma que lo establece el Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Noviembre de 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en al Sección Personal y pase a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

URIBURU
P. Calatayud

Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas. — Designación de personal en la misma.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

3551. — Exp. 28.241-O-931. — En razón de vacantes existentes en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando razones de servicios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la expresada Subsecretaría, Auxiliares 9.°, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210.— m|n.) cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, a don Samuel Lezica y don Hugo Alberto Chiocci; Ayudante 2.°, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional (pesos 160.— m|n.), e igual imputación, que los anteriores, a don Horacio Freire; y Ayudante 2.°, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional (pesos 160.— m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 2, a don Nicolás José Di Pascual.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del expresado Departamento, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad; archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Designación del Ingeniero don Augusto F. Lavalle Cobo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3552. — Exp. 28.256-O-931. — Teniendo en cuenta que con motivo de la reorganización del personal del Ministerio de Obras Públicas, efectuada por decretos de fechas 30 de Noviembre ppdo., el Ingeniero don Federico Moraschi, de la Dirección General de Puentes y Caminos, revistará en la Subsecretaría del citado Departamento,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en reemplazo del mencionado Técnico, en la Dirección General de Puentes y Caminos, a contar desde el 1.° de Octubre próximo pasado, en la categoría de Oficial 3.°, al Ingeniero don Augusto F. Lavalle Cobo, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional (pesos 800.00 m|n.), e imputación a los Fondos de la Ley 5.315.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Designación de personal en la misma.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

3553. — Expte. 28242-P-1931. — Vista la nueva propuesta de la Dirección General de Puentes y Caminos, en un todo de acuerdo a las normas que señala la resolución de la fecha y que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, con antigüedad al 1.° de octubre ppdo., con el sueldo de $ 700, m|n., mensuales, e imputación al Camino de Pergamino a San Nicolás, Oficial 5.°, al Ingeniero Jorge del Mazo, y Oficial 9.°, con el sueldo mensual de $ 300, m|n., al Ingeniero Rómulo H. Fernández González; con imputación al camino Rosario a Casilda, Oficial 9.°, con igual sueldo que el del anterior, al Ingeniero Otoniel Leiva; con imputación al camino de Córdoba a Río IV, Auxiliar Principal, con el sueldo mensual de $ 400 m|n., a don Víctor Aufray, y Auxiliar 2.°, con la asignación mensual de $ 330 m|n., a don José Defabrianis; con imputación al camino de Bahía Blanca a Puerto Belgrano, con el sueldo mensual de $ 600 m|n., y en la categoría de Oficial 7.°, el Ingeniero Guillermo Campbell.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reajuste del personal de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

3554. — Expte. 28255-O-931. — Atento la necesidad de encuadrar y ajustar el personal en servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas, en conformidad con el escalafón del nuevo Presupuesto aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 21 de noviembre del año en curso,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase, con antigüedad al 1.° de octubre último, y con cargo al Anexo L, inciso 4.°, ítems 1 y 2, al siguiente personal: Oficiales 5.°, con el sueldo mensual de $ 700 m|n., cada uno, a los Ingenieros Rafael Romero, Jorge Klinger, David G. Aráoz, Pablo Gorostiaga, Carlos A. Lobo, Luis Sobrino Aranda, Rómulo Galmarini y señor Rodolfo J. Scapino; Oficiales 9.°, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional, cada uno, a los Ingenieros Juan R. Rojas, J. Horacio Antonetti, Santiago J. Galíndez, Máximo Migoya, Ignacio Lotomendía, José L. Arrigoni, Elvio Ferreyra, Francisco R. Zabala, Manuel Oddone, Roberto Rebollar, Vivencio Pérez, Carlos Ferrary, Arturo Herrera, Ricardo López, Arcadio B. Avendaño, Rudecindo López, Enrique Follonier; Agrimensores, Juan S. Martínez, Dermidio A. Berrondo, Manuel A. Maldonado; Arquitecto, Italo F. Mauro y Técnicos, Germán Ayala, Rafael Taboada, Vicente Bollbli, Cipriano Gomara Auxiliar Mayor, con el sueldo mensual de $ 450 m|n., al señor Domingo V. Lombardi; Auxiliares Principales, con el sueldo mensual de $ 400 m|n., cada uno, a los Ingenieros Tomás Lynch y Luis J. Hashnel y señores Guillermo Erhart del Campo, Camilo Poissonneau, Antonio E. Natoli, Luis M. Nazar, José Boerr Charlone, Joaquín Cornejo Saravia y Miguel M. Cabrera; Auxiliar 1.°, con la asignación mensual de $ 375 m|n., al Agrimensor José Radrizzani; Auxiliar 2.°, con la remuneración mensual de $ 350 m|n., a los señores Carlos F. Martínez, Antonio Cerminaro, Armando S. Herrera, Carlos Languazco, Octavio S. Ardibus, Indalecio Bosnus, Jacinto A. Venet, Ramón J. Kelly, Oreste Bordoni, Conrado Solé, Ignacio H. González y Héctor Suasnábar; Auxiliares 3.°, con el sueldo mensual de $ 325 moneda nacional, cada uno, a los señores Luis M. Córdova, Berardo Vinacour, Armando Ferrari, José A. Villalonga, Fernando Cretella, Alfredo Pacello, Emilio Sassenus, Enrique Hernández, Domingo Bueno, Martín Silva Novillo, Eleazar Bastos, Juan P. Saravia, Andrés Lalinsky, Américo Ingravello, Alfredo Trebol Sasal, Raúl R. A. Sosa, Ignacio Montenegro, José M. Carrizo, Mateo M. Vives, Guido B. Pensa, Rafael E. Mascaró y Saúl J. Casco; Auxiliares 4.°, con la remuneración mensual de $ 300 m|n., cada uno, a los señores Luis M. Falcón, Guillermo Díaz, Diego Márquez, Luis Sacchi, Adolfo Olivera, Alberto E. Caussat y Moisés Rodó; Auxiliares 6.°, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, a los siguientes señores: Eduardo Mendoza Padilla, Jorge Basterrechea, Francisco C. Elinger, Alejandro Rojo González, Rafael Lanziliotta, Jaime E. Killey, Armando Cannizaro, Francisco Canadea, Oscar E. Villanueva, César Carreño Vallejo, Eduardo Toro Roclín, José C. Barbuzza, Alfredo R. Bufano, Carlos Minviello, Jorge Rubilar, Otto R. González, Luis F. Arias, Juan Berros, Aníbal de la Fuente, Ramón Traba, Pedro Collura, José M. Guizasola, Roberto Rodríguez, Manuel Moya, Jorge Estrada, Manuel Mora, Juan C. Pauly, Alcira Muñoz de Moreira, Eduardo F. Escobar, Alejandro R. Garro, Joaquín Otero, Roberto Beltrán, Arturo A. Pagnutti y Vicente Alepuz; Auxiliar 7.°, con el sueldo mensual de $ 240 m|n., a don Víctor Taboada; Auxiliar 8.°, con la asignación mensual de $ 220 m|n., a don Antonio Tucci; Auxiliares 9.°, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, cada uno, a los señores José A. Martínez, José M. Portela, Delia del Mar O. de Rivero, Horacio O. Reyes, Alejandro F. Elizalde, Eduardo M. Vitullo, Vicente R. Spinelli, Rodolfo Araujo, Felipe I. López, Angel F. Balzaretti, Ernesto Paz, Abelardo Moyano, Arturo M. Arellano, Alejandro Alemán, Miguel Canals, Ricardo Aparicio, Leonidas Urtubey, Federico F. Albarracín, Roberto Marcucci, Eduardo Quiroga Varela, Ernesto Galíndez, Rodolfo Améndola, Julio J. de Aguilar, Ramón Colmeire, Francisco A. Cuesta, Víctor J. Jaime Vivas, Carlos Tulasno, Fernando Fernández, E. Ildefonso Clavaguera de la Silva; Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de pesos 180 m|n., cada uno, a doña Eufemia A. de Musso y señores Félix Castelli y Jaime Ahumada; Ayudantes 2.°, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional, cada uno, a los señores Toribio A. Almada, Francisco A. Fraga, José M. Ramallo López, Juan A. Ramos Mejía, Héctor Bravo, Salvador Meijide, Raúl Lombardi, Julio Méndez, Peralta Ramos, Alejandro Salerno, Julio Kraus, Juan A. Bibliatti, Raúl J. Capurro, Rubén Calderón, Atilio De Angeli, Agustín Murano, Antonio Comas Bosch, Antonio B. Felippo, Luis F. Verona, Luis M. Bruno, Francisco S. Aprea, Carmelo Maidan, Genaro Couszolino, Pedro Fernández, Eduardo Massini Paz, Antonio Giovio, Feliciano Aldana, Enrique Ambao, Pascual Zeppone, Gregorio J. Martínez, Alfredo Petrossino, Humberto Rodó, Rufino Alfredo de Salas, Teófilo Díz, José A. Tamborini, Carlos H. Aráoz, Ramón Rodríguez, Antonio Espinosa, Rodolfo Beyol, Manuel Bugallo y Carlos Luppo.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de noviembre ppdo., la Dirección General de Contabilidad liquidará las diferencias de haberes que resulten con arreglo a las designaciones del presente decreto y nuevo escalafón.

Art. 3.° — La imputación de los sueldos del personal técnico y administrativo que se designa por el presente decreto se hará dentro de la cantidad de $ 738.070 m|n., que se fija como máximo en el presupuesto de trabajos públicos, Anexo L, inciso 4.°, ítems 1 y 2 aprobado con fecha 21 de noviembre ppdo., cargando sus haberes en la proporción que corresponda al trabajo realizado por el personal en cada obra y a tal efecto, la Dirección General de Puentes y Caminos preparará mensualmente la planilla de imputación a fin de que la Dirección General de Contabilidad pueda formular las correspondientes planillas de sueldos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Reajuste del personal de la misma

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

3555. — Expte. 28239-O-931. — Atento la necesidad de encuadrar y ajustar el personal en servicio de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con el Presupuesto de Trabajos Públicos para el corriente año y teniendo en cuenta el nuevo escalafón aprobado por Acuerdo de Ministros del 21 de noviembre del año en curso,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase con antigüedad al 1.° de octubre de 1931, y con cargo al Anexo L, ítems 1 y 2, al siguiente personal: Oficial 5.° (Arquitectos o Ingenieros), con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.), a los señores Enrique Andrieu, Enrique A. Campos, Miguel L. J. Cuomo, Fernando Dieudonné, Eduardo V. Gómez, Roberto J. Jarry, Luis Lefebvre, Jorge M. Lubary, Juan José C. Mosca, Julio F. Otamendi, Carlos M. Pibernat, Augusto Planella y Poletti, Jacobo Spolsky, Jorge A. Tavernier, Luis Topelberg, José Torrassa; Oficial 7.° (Arquitectos o Ingenieros), con el sueldo de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), a los señores José Espinosa, Julio A. Monti; Oficial 8.° (Arquitectos o Ingenieros), con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550 m|n.), a los señores Eduardo Alberti, Juan Ballié, Homero Bucco, Guillermo Buontempo Silvio Donati, Fernando Duchossoy, Carlos Frumento, Teodoro Ferrier, Pedro A. Gandini, Arturo H. Gerompini, Francisco Guilera, Remo Pesequilo, Ludovico Petrignani, Pelayo Sainz, Segundo Vigliano, Ciríaco L. Zapata; Oficial 9.° (Arquitectos o Ingenieros), con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), a los señores Pascual Autuori, Alberto I. Baroni, José B. Binello, José J. Canzani, Jorge A. Chute, Enrique Della Valle, Pedro Deinecchi, Carlos J. Devoto, Luis De Piero, Víctor F. Gibert, Gontrán Gilbert, Simón Golderhorn, Oscar González, Natalio Jordán, Simón Lagunas, Enrique B. Lütgen, Abel Marchi, Andrés Miceli, Carlos Mallea, Juan Martini, José G. Milillo, Rafael Orlandi, Edgardo M. Pedretti, Ernesto Pereira Duarte, Albino Perversi, Héctor Rébora, Arturo Rossy Malbert, Domingo A. Rao, José Sgambellure, Manuel Torres Armengol; Auxiliar Mayor (Arquitectos o Ingenieros), con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m|n.), a los señores Mario J. Buschiazzo, Adolfo D. Beascoechea, Lázaro Bettoli, Enrique J. Courtet, Gabriel Cortella, Victorio Caddía, Mario E. Camps, Fernando Chapital, Rodolfo De Rosa, Carlos Dragunich, Jorge Díaz, Pedro J. Espíndola, Carlos M. Franchi, Luis P. Groussac, Oreste Gramigni, Alfredo Golán, Oscar Idrac, Jorge E. Iglesias, Luis Lissoni, Federico Malavolta, Enrique Miceli, Orestes Morganti, Pedro R. Mordasini, Volney Mogica, Guillermo Oliver, Bruno Prestinoni, Francisco C. Petraglia, Luis Perando, Roque S. Palazzo, Alberto Quenard, Rafael J. M. Reale, Fernando S. Rao, Juan Santórsola, Alberto Sutter, José P. Saracco, Gerardo Sirumba, Italo Tolomei, Francisco Visca, Ricardo Voglino, Fernando Giannattasio, Luis Sposato; Auxiliar Principal, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacioanl ($ 400 m|n.), a los señores José A. Bianco, Manuel Bas de Campo, Bruno Baldás, Benjamín Berckmann, Juan Bosetti, César Bandelli, Esteban Benczok, José Carchena, Nicolás Castello, Isidro Carl[illegible], Enrique D. Malmay Duppa, Víctor A. Fauvety, Enrique H. Fabre, Rodrigo Gaetani, Orlando Gandolfo, Juan P. Guariglia, Enrique H. Green, Nicolás A. Inas, Alberto Líbera, Juan Lleonart, Alejandro Líbero, Alejandro Miranda, Alfredo M. Muratgia, Mauricio H. Muller, Vicente Nadal Mora, Gustavo Olivares, Víctor Petrocchi, Robustiano J. Pazos, Manuel Pí, Luis F. Pereyra Baker, Ricardo S. Quarel, Rodolfo Rossy Malbert, Constancio A. Rossi, José Riobó, Raimundo Reartes Páez, Agustín J. Solanas, Juan José Superville, Leopoldo Soto, Hugo Stella, Adolfo P. Sacardo, Leandro D. Sojas, Emilio Scarano, Eduardo Vidal, Boris Vaslavsky, Alejandro Zeitlin, Jorge A. Zorraquín; Auxiliar 1.°, con el sueldo mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375 m|n.), a los señores Severo Alen, Sabás Arrinda, León Bois, Luis Bóo, Carlos J. Beraldo, Eduardo Banti, Francisco Baldi, Bruno Bruni, Vicente Caggiano (hijo), Juan C. Caminiti, Victoriano Cassola, Juan A. Cabral da Silva, Carlos Draidemie, Juan José Díaz, Juan B. Fernández, Horacio García, Alfredo González Smithurst, José Guarienti, Santiago Guindani, Julio Irigaray, José L. Jelimer, Juan L. Jiménez, Reimundo Mainca, Angel Méndez, Bernabé, A. L. Montoli, Juan S. Nisi, Eliseo F. Cutes, José A. Pibernat, Heriberto A. Piantieri, Donato Petrella, Felipe S. Quinteros, Manuel Ruiz, José Rusca, Pedro Rovelli Escorra, Eduardo Scarnati, Eladio Soutullo Pérez, Sergio Snegireff, José Uthurralt, Alberto Vai, Amado Viggiani, Agustín Vicario, Carlos Vollmar, Justo M. Zamora, Almilcar Zanetta López; Auxiliar 2.°, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos m|n. ($ 350 m|n.), a los señores Rafael Abril Hernández, Mauricio J. Abinet, Domingo Arena, Venancio Bagneres, Héctor Baldassare, José Bombhy López, Carlos Benítez, Carlos E. Binaghi, Cándido P. Borsotti, Juan Bozzo, Ricardo J. Bremmé, Juan Cañero Velázco, José A. Colombo, Hermenegildo Compassi, Juan Cingolani, Daniel F. Costa, Patricio Costello, Orestes H. Caggiano, Samuel F. Córdoba, José Chenna, Conrado De Monte, Carlos A. Dintrans, Ramón Diez, Arturo Durañona, Pedro Echarte, Luis Franchi, Andrés Frascoli, Aníbal E. Fernández, Héctor Frisone, Roque Frugoni, Carlos A. Gaillard, Adolfo Gallo, Horacio Giménez de Paz, Carlos Gómez Iparraguirre, Gerardo Habicht, Alberto C. Hernández, Alfredo Hunsmann, Alberto Linares Alurralde, Luis Leo, Próspero M. Luna, Pedro Maiola, Mario R. Manerasola, César Paz, Doroteo G. Pérez, Roberto J. Pisoni, Luis J. Prina, Gabriel Pou, Carlos Rosich, Juan M. Ratto, Angel Saccardo, Alfredo M. Sardo; Auxiliar 3.°, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m|n.), a los señores Carlos A. Baldini, Reinaldo P. Cesco, Luis F. Cornet, Sabino Doy, Omar Espoz Saavedra, Félix C. Fernández, Alfredo Fogueiro Olivera, Elías Goldenberg, Guillermo Hoffman, Mario Maupriver, Carlos L. Onetto, Domingo L. Palacios, Francisco Pérez López, Juan C. Resio, Raúl M. Lugones; Auxiliar 4.°, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.), a los señores Rodolfo Angelillo, Arturo Anlet, Horacio Betbeze, Emilio J. Bianco, Eugenio Bierti, Néstor J. Boccini, Manuel Bonelli, Luis S. Brizuela, Eduardo Carosini, Juan J. Cariquiriborde, Tito R. Ciocchini, Ricardo I. Cotti, Silvestre Chiavetta, Guillermo Dalle Nogare, Miguel P. David, Agustín J. Del Giusti, Jacinto Díaz, Antonio Domínguez, Enrique F. Durán, Julio A. Etcheroen, Pablo Gargano, Manuel L. Garibaldi, Marcelo A. González Pondal, Ernesto B. Griner, Rodolfo Guns, Francisco A. Jaquet, José M. Larzábal, Alejandro Lanzi Aguilar, Luis Lecuona, Emilio Maisonnave, Fernando B. Martinod, Francisco Mani, Guido M. Michelucci, Amaro Ochoa, Carlos Olano, Ludovico [illegible]zo, Hugo L. Petrossi, José L. Romay, Alfredo Ruiz Huidobro, José Sánchez [illegible]chaga, Eugenio Sancho, Carlos J.

Scarpetti, Luis T. Tacconi, Carlos A. Trebino Ferrari, Arnot I. Torkelsen, Primo Tarri, Martín H. Uldokat, Fernando Vargas, Eduardo I. Villegas, Nicolás Virdó, Antonio L. Zunino; Auxiliar 5.°, con el sueldo mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.), a los señores Salvador Agnello, Alcindo A. Alvarez, Arturo Araujo, Cornelio Arellano, Ricardo Arman, Pedro Belliso, Gaudencio Bastaroli, Arquímedes A. Bonelli, Francisco Bruno, Eliseo J. S. Brusa, Angel E. Carman, Jorge Carpy, Juan Calabrese, Miguel M. Clemente, Luis E. Contreras, Juan M. Curbelo, Carlos S. Dardano, Angel J. Derosa, José M. Di Stéfano, Jorge Dutil, Nicolás Falabella, Luis María Favant, Riciero D. Felici, Ricardo Fitzgerald, Roberto A. Frugoni, Nicolás Gandolfo, Antonio Giuliani, Luis A. Gius, Juan A. Guiñazú, Américo Gabito, Gumersindo Iglesias, Roberto Iraldi, Martín Martínez López, José F. Meanucci, Miguel E. Molina, Oscar L. Monti, Roberto L. Mus, Angel Nebbia, Oscar Nunziati, Carlos Z. de Peñalva Torino, Alfredo V. Plaul, Anselmo Pérez, Alfredo P. Passera, Luis Pololla, Fernando Querol, José Ríos Vallecillos, Francisco P. Rodríguez, Dalmiro R. Seipel, Guillermo Schiaffino, Luis Schmidt, Américo Sgallare, Osvaldo Strada, Atilio Spallone, Tristán Tecera Obregón, Mario T. Vaccaro Magallanes, Hipólito Videla; Auxiliar 6.°, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), a los señores Alberto J. Aberastain, José A. Aisenson, Martín A. Boneo, Raúl E. Castagnino, Juan Carnero, Tomás Cavanegh, Arturo D. Córdoba, Juan F. Corvalán, Ismael G. Chiappori, Antonio Ciezar, Carlos Cerverizzo, Anselmo Erlijman, Juan de Dios Filiberto, Carlos M. Ferrazzi, Néstor D. Fouquet, Ricardo M. Galtero, José A. Gandini, Domingo Grazidio, Horacio Iñiguez, Dimas Lambierto, Alberto J. Lorea, Cornelio Linari, Pedro D. Longinotti, Carlos J. Montoli, Juan B. Muñoz, Antonio Nardoni, Oscar Palazzo, José Luis Peri, Jacobo Ratnier, Salustiano V. Roldán, Alberto Seni, Luis Sicca, Rosa C. de Silveyra, Enrique Sumbre, Eduardo de la Vega, Claudio J. E. Vignale; Auxiliar 7.°, con el sueldo mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240 m|n.), a los señores Roque M. Alzugaray, Juan M. Dasualdo, Bartolomé J. Carlevaro, Carmelo Castagna, Daniel Elman, Alberto Gardiazábal, Alfredo F. Izquierdo, Enrique A. Legnani, Camilo Pinazo, Miguel Tambone, Marcelino Tubio, Eduardo S. Viñoles; Auxiliar 9.°, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.), a los señores Alfonso Acosta y Lara, Nicolás A. Alba, Víctor H. Anderson, Víctor M. Arengo, Oscar F. Assoratti, José Azzaretti, a las señoras Aída S. de Abinet, María Rosa C. de Amadeo, señores Guillermo Blumhagen, Juan Carlos Cabos, Angel Caffaro, José D. Cardoso, Antonio Cascardo, Luis J. Castiglioni, señora Martina P. A. de Castro, señores Carlos A. Consoni, Elio J. Contreras, señora Susana G. de Cornet, señores Jorge A. Cordes, Domingo Cerdeyra, Víctor Correa Luna, Juan L. Croci, Edmundo H. De Donatis, Antonio M. de la Fuente, Jacinto S. De Luca, Luis M. Díaz, Francisco Diez, Eduardo Díaz, Manuel A. Duarte, Armando Drisaldi, Julio Diotto, Héctor C. Fazzari, José Freire Vega, Boris M. Golman, Manuel Gómez Lorenzo, Bernardo Gutiérrez, Rodolfo Guarinos, Pascual Iadone, José A. Isla, Fidel Isasmendi, Julio Imbrogno, Carlos A. Kaferstein, Alejandro Kellenbach, Gregorio Lacal, Nicolás Lista, Juan C. Lavado, Rodolfo F. M. Lojo Cabral, Jorge H. Lima, señorita Beatriz Marino, señores Nicolás Mattiacci, Juan C. Mariotti, Angel Menijes, Héctor R. Moscato, señora Herminia S. de Nisi, señor Elías Nissensohn, señora Ana M. de Olivero, señores Oscar A. Omis, Benito Ordiz, Ricardo E. Otero Rossi, serafín V. Paccaloni, Juan Pérez Codebó, Amando C. plá, Carlos N. Quenard, Abdón Ramos, Claudio Roma, Juan J. Rodríguez Scotti, Lucas Rivero Astengo, Juan A. Roqués, Benjamín A. Rous, Benedicto Rosato, Angel C. V. Rugilo, Adolfo G. Ruiz, José Rojas, Martín Santa Coloma, Pablo Schmied, Teodoro Safft, Gabriel A. Sosa, José M. Segura, Guillermo Tonelli, Santiago O. Torselli, señorita O... Uriburu, señores Adolfo Valli, Carlos Vizziano, señorita Rafaela Verderrame, señores Carlos A. T. Vidal, Humberto Viola, Miguel A. Vulcano, Salvador N. Palladino; Ayudante Principal, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional (pesos 180 m|n.), a los señores Jacobo Acuña, Máximo N. Amadeo, Carlos M. Andúno, Juan L. E. Arias, Virgilio Armanino, José M. Barberis, Alberto M. Barderi, Adolfo A. Berschadsky, Alfredo D. Buzzetti, Rufino Bugallo, Juan J. Bozzo, Héctor Canale, Rodolfo Cella, Virginio Colombo, Antonio F. Comastri, Armando Curia, Dionisio De Luca, José Desirello, Dardo Díaz, Raúl L. Drago, Osvaldo C. P. Elicetche, Felipe A. Fernández, Ignacio P. Ferrer, José Franco, Jorge H. Firpo, Roque Freites, José Francisco, Genaro Ciella, Salvador Goenaga, José García Fons, Germán Gutman, Armando R. González, Angel Ghezzo, Horacio Iorio, Pedro J. Langellotti, Claudio López (hijo), Héctor A. de Liechtenstein, Mario E. Niño, Nicolás J. B. Palmieri, señorita Joaquina Peinado, señor Roque Pérez del Cerro, Rogelio A. Pirosanto, Ismael A. Pezzano Zubiaurre, Emilio J. Páez, Osvaldo B. Parodi, Rodolfo Romero, Juan Rossi, Víctor Ríos, Luis A. Santanni, Luis A. Scarnati, Juan R. R. Saracchi, José Schuster, Juan M. Siccardi, Juan Sofía, Alfredo Stella, Daniel Suárez, Fermín A. Suárez, Francisco Tamburrino, Víctor Tcherniavsky, Alberto C. Torres, Carlos Viel Molaro, Roberto M. Vidal, Luis M. Vidal, Manuel Villanueva, Antonio Velasco; Ayudante 2.°, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional (pesos 160 m|n.), a la señorita Rebeca Báker, a los señores Roberto Mignogna, Ezequiel Moretti, Adelqui Palmieri, Julio V. Palopoli, señorita Angela Parani, señores Alejandro Rovegno, Armando Russo, Alberto Sanguinetti, Samuel Trilnick, Vicente Valera.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de noviembre pasado, la Dirección General de Contabilidad liquidará las diferencias de haberes que resulten con arreglo a las designaciones del presente decreto y nuevo escalafón.

Art. 3.° — La imputación de los sueldos del personal técnico y administrativo que se designa por el presente decreto se hará dentro de la cantidad de pesos 2.355.000 m|n., que se fija como máximo en el presupuesto de trabajos públicos, Anexo L, inciso 1.° y 2.°, aprobado con fecha 25 de noviembre ppdo., cargando sus haberes en la justa proporción que corresponda al trabajo realizado por el personal en cada obra y a tal efecto, la Dirección General de Arquitectura preparará mensualmente la planilla de imputaciones a fin de que la Dirección General de Contabilidad pueda formular las correspondientes planillas de sueldos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Arquitectura y Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Reajuste del personal de la misma

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

3556. — Expte. 28238-O-931. — Atento la necesidad de encuadrar y ajustar el personal en servicio de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en conformidad con el escalafón del nuevo Presupuesto aprobado por Acuerdo de Ministros del 21 de noviembre del año en curso,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase con antigüedad al 1.° de octubre de 1931, a los siguientes actuales empleados: con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1.° del mencionado Presupuesto: Director General, al Ingeniero, don Sebastián Ghigliazza, con el sueldo mensual de mil cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 1.400,— m|n.); Inspector General (Vicedirector), al Arquitecto, Carlos E. Géneau, con el sueldo mensual de mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100,— m|n.); Oficial 1.° (Arquitecto o Ingeniero), al Ingeniero, José Ricardo Sánchez, con el sueldo mensual de novecientos pesos moneda nacional ($ 900,— m|n.); Oficial 3.° (Arquitectos o Ingenieros), con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800,— m|n.); a los señores Enrique A. Cuomo, Félix N. Gaddi, José E. Géneau, José S. Grasso, Domingo Pittella, Clemente Julio Rodríguez, Horacio G. Rocca; Oficial 3.° (Ingeniero Electricista), al señor Emmo Epríngolo; Oficial 3.°, al Sr. Ernesto U. Gómez; Oficial 5.° (Arquitectos o Ingenieros), con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700,— m|n.), a los señores Victoriano de la Fuente, Antonio Escudero, Mario V. Gabrici, José A. Isetta, Gastón Jarry, Antonio Fibernat, Horacio Randle Aitor Zubiaur; Oficial 7.° (Arquitectos o Ingenieros), con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600,— m|n.), a los señores Alberto B. Blanco, Guillermo de las Carreras, Gabriel Dulin, Ricardo C. Gabrici, Antonio P. Ghiara, Andrés Iñigo, José L. Iacobucci, Carlos Lagunas, Juan Moscatelli, Luis V. Montero, Enrique S. Outes, Luis Rasetti, Jorge C. Ramos Mejía, Pablo Tenerani, Cipriano Vites, Federico F. Weiss; Oficial 7.°, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600,— m|n.), a los señores Patricio A. Sacardo, Hugo J. Spreafico, Moisés Tcherniavsky; Oficial 9.° (Arquitectos o Ingenieros), a los señores Arturo Aicardi, Juan C. Bressa, Francisco Benavente, Oscar S. Colom, Jacobo Erlijman, Jorge A. Fragueiro Frías, Lorenzo U. Gabutti, Enrique R. Lizarralde, Féliz Lóizaga, José G. López, Marcelo Martínez de Hoz, Juan Marconi, Roque A. Marroig, Tulio D. V. Montesano, Meer Nortman, Angel F. Novati, Simón Núñez, Luis Ochagavía, Alfredo Orzábal Udabe, Santiago Peirano, Domingo S. Trangoni, Renato C. Thierry, Víctor A. Villanueva, José G. Villafañe, Emilio Werner, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,— m|n.); Oficial 9.°, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,— m|n.) a los señores José del Aguila Mendoza, Ernesto Alvarez, Mario E. Arduíno, Atilio Bernini, Carlos P. Bonzi, Anselmo F. Lamarque, Raúl E. McCann, Héctor Murialdo, Rafael A. Polito, Remigio F. Renzo; Auxiliar principal (Arquitectos o Ingenieros), con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400,— m|n.), a los señores Jorge A. Bollinckx, Ricardo Caballé, Angel G. Iorio, Alfredo Janssen, Antonio Laso, Armando L. Lemoine, Alejandro Mathian, Francisco M. Pitto, Dino R. Pierotti, Guillermo Rodríguez; Auxiliar principal, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos ($ 400,— m|n.), a los señores Jorge M. Belando, Pedro Berretta, Horacio Cardón, Pablo Della Paolera, Francisco A. Gandini, Carlos A. Lima, Francisco L. Laporte, Carmelo Mollo, Domingo Murialdo, Fernando C. Rao, José M. Rodríguez, Manuel Rosende, Mariano Seguí Manzano; Auxiliar primero, con el sueldo mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375,— m|n.), a los señores Carlos Berro Madero, Alberto A. Bottazzi, Juan B. Burghi, Mario Carpi, Claudio Castiñeiras, José C. Fuentes, Pedro Feola, Luis M. Filgueira, Eduardo Huguet, Alcides Iglesias, Héctor Munilla Lacasa, Domingo Murano, Domingo E. Othatceguy, Enrique A. Pinti, Luis Pellegrini, Guillermo B. Pujadas, Abel I. Ricotti, Lorenzo Stampone, Norberto C. Tomatis, José Vilaró, Ignacio Velárdez, Luis Verdier, Eugenio Wásserzug; Auxiliar 2.°, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350,— m|n.), a los señores César Bianchi, Carlos L. Chiesa, Ambrosio Cagnoni, Armando Cesaretti, Nicolás Demarco, Pascual Formica, José Lapuente, Rafael Murano, Aquiles B. Margheritis, Osvaldo Orsi, Alberto I. Othatceguy, Miguel A. de Peñalva; Torino, Antonio Pittella, Juana Rivadulla Corton, Camilo V. Rodríguez, Javier F. Riglos, Alfredo Sancho, Alfredo L. Vigoureaux; Auxiliar 3.°, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos ($ 325,— m|n.), a los señores Alfredo S. Adaro, señorita Amanda Calcaño, señores Julián Davis, Carlos Guarneri, Luis Pelenosky, Juan Quici, Enrique J. Siboldi; Auxiliar 4.°, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,— m|n.), a los señores Oscar Barraza, Eduardo S. Basile, Juan Biasca Preve, Luis Beltrami, Anacleto H. Cuomo, Marino Dori, Eduardo Ferrer Otero, Emilio González, Roberto C. Hoppe, Carlos V. Iannicelli, León Lotitto, Eugenio Miceli, Mario F. Monti, Dionisio Núñez Irigoyen, Horacio Paz, Luciano C. Sarubbi, Martín B. Seppi, Alfonso Userralde, Juan R. de la Vega, Pedro M. Vinent; Auxiliar 5.°, con el sueldo mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275,— m|n.), a los señores Pedro Algueiro, Eduardo C. Cancino, Carlos B. Cristina, Cosme D. I. Conosciuto, Víctor E. Fossat, Arturo G. Guastavino, Pedro R. Giménez, Luis Gogna, José A. Iorio, Juan A. Iorio, Tomás A. Landoni, Raúl M. Landoni, Bernardo Miranda, Julio C. Montero, Eduardo Mesqueira, Alberto V. Pittella, Manuel Rodríguez Lavié, Pedro H. Semino, Luis Torrassa, Raúl M. Trevino; Auxiliar 6.°, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,— m|n.), a los señores Nicolás Aragona, Marcelino Artundo, Pablo R. Acha, Juan C. Arizaga, Julio Bardés, José M. Barbosa, Carlos A. Barraza; Pedro Balatti, Alberto Beraldo, Adelqui Bonato, Alejandro Brunella, Pedro A. Constantino, Sara M. G. de Cordero, Pedro R. Covetta, Vicente Ciollero, Carlos A. de Chapeaurouge, Roque G. D'Alessandría, Juan José Drago, Francisco J. Echeverría, Tulio B. Esperanza, Cayetano Falivene, Félix T. Gómez, José C. Grasso, Edgardo García Fernández, Pedro Giralt, Cristina H. de Hetzel, José M. Iriarte, Pascual Katzeu, Máximo C. Maldonado, Rómulo Marana, Miguel Macro, Alberto Miranda, Mario Molina, Francisco Nadal Mora, Manuel Orbe Romero, José A. Panizza, Félix L. Pedrosa, Alfonso Proto, Roberto E. Rodríguez, Juan O. Ruggia, Ramón Santos, Carmelo Spinelli, Pascual Sposato, Boris Schuff, Guillermo C. Torres, Teodoro Vidal, Carmen Vigo, Federico R. Vivot, Hermenegildo Viera, Luis Zeitlín; Auxiliar 7.°, con el sueldo mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240,— m|n.), a los señores Ramón V. Alcorta, señorita Enriqueta Anziani, señores Federico C. Alba, Humberto Bellucó, Juan J. Biasotto, Raúl E. Blinkhorn, José Caldara, Gregorio F. Cardón, Ignacio Carro, José M. Castiñeiras, Luis G. Castro, Juan P. Colombo, Fernando E. Dieudonné, Mariano Espósito, Ricardo Fabbri, Juan E. Farías, Carlos A. Filgueira, Alberto Flores, Oscar Fornari, Guillermo Frenkel Santillán, Julio Frenkel Santillán, Aristóbulo S. Frontera, Aristóbulo Garrot, Julián Gayoso, Bartolomé C. Gillone, Carlos D. Irigaray, Segundo P. Leguizamón, Alfidio M. Lugones, Valentín Llarín, Pascual Marino, Dante Mighetto, Oscar Mogica, Matilde P. M. de Montiel, Alberto A. Neder Vivot, José Niell, César L. Palacio, Ricardo Piaggio, Gerónimo Piazze, Alfredo Pérez, Cicerón Piccardo, Juan M. Piscionere, José Ramasco, Darío Rollano, Carlos V. Sabatini, Guillermo San Sebastián, Raúl Saucedo, Mario Traverso Cortejarena, Consuelo Uriarte, Julio Valdi-

vieso, Rosario A. Volpe, Gustavo A. Weiss; Auxiliar 9.°, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,— m|n.), a la señorita Concepción Arostegui, señores Julio T. Avellaneda, César A. Bicule, Celestino P. Campos, señorita Sara A. Correa, señores Alberto Curia, Enrique Della Paolera, Augusto E. Fernández, señorita Dominga Freire, señor Eduardo Paz, señorita Carmen E. Pérez, señores Dante Puppo, Vicente J. E. Rampa, José Raco, Rodolfo Resico, Adolfo Rodríguez, Fermín Rodríguez, Carlos A. Salís, Manuel Santiago Sánchez, Antonio E. Sassenus, Juan Sgambellure, Teodoro Schaposchnikoff, Josefo Spitero, Carlos T. Simms, Juan B. Tambourré, Teodoro Tambussi; Ayudante 2.°, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160,— m|n.), a los señores Raúl M. Albano, Manuel Ansaldi, Luis M. Ayala, Bernardo Berner, señorita Zaruhy Binayán, señores Alfonso Brey, Antonio F. Catelli, Felipe P. Caminito, Silvio Carletti, Santiago Colombo, señorita Elvira Costa, señores Jorge S. Copulo, Juan Danesino, Víctor M. Desbois, Domingo De Filpo, Juan E. Gallardo, Adolfo Gallo, (hijo), Enrique García, Juan A. Gattamorta, señorita María Giomi, señores Ignacio Godoy, Antonio A. Gómez, Antonio González, Pedro F. Guiglioni, señora Elvira P. de Granillo Possé, señores Félix Hauret, Alberto Helman, Naum Humansky, señorita Ana L. Imbrogno, señores José E. Lavarino, Santiago López, Cipriano J. Maciel, Natalio Magliarella, Eduardo L. Mathian, Julio A. Monti, (hijo), José Moi, Laureano Noriega, Juan J. Paladino, Roberto Petrozzino, Juan V. Piacentini, señora Flora G. de Ramallo, señores Emilio Ratell, Omar A. Reina, Joaquín Rius, Martín Rivere, Juan J. Soraire, Pedro Schiafino, Joaquín A. Silva, Raúl D. Trangoni, Atilio A. Vázquez, Hugo P. Zuleta.

Art. 2.° — Nómbrase con antigüedad al 1.° de octubre de 1931, a los siguientes actuales empleados: con imputación al Anexo I, inciso 2.° (Personal obrero y de maestranza): Auxiliar 3.°, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 325,— m|n.), a los señores Manuel Bautista y Emilio Scaglia. — Auxiliar 9.°, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,— m|n.), al señor José María Romero, y con imputación al Anexo I, inciso 3.°, (Personal de servicio): Auxiliar 9.°, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.), a los señores Pedro García, Claudio López, José González López y Juan Carlos Monteagudo. — Ayudante principal, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180, m|n.), al señor Carlos Gaido. — Ayudante 2.°, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160,— m|n.), a los señores Mariano Castaño, Enrique Maspes, Luciano Mareneo, José M. F. Maturo, Miguel Paladino, Heriberto T. Pérez, Juan Carlos Salinas y Miguel Saraceni.

Art. 3.° — El Ministerio de Obras Públicas a propuesta de las Direcciones Generales, fijará oportunamente función y destino, por servicio, del personal designado por el presente decreto.

Art. 4.° — De conformidad con lo dispuesto en Acuerdo de Ministros de fecha noviembre 25, la Dirección General de Contabilidad, liquidará la diferencia de haberes que resulten con arreglo a las designaciones del presente decreto y nuevo escalafón.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Arquitectura y Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reajuste del personal de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

3557. — Expte. 28.237-O-1931. — Siendo necesario encuadrar y ajustar el personal jornalizado en servicio, en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en conformidad con el Presupuesto y escalafón aprobados por Acuerdo de Ministros de fecha 21 de noviembre del año en curso,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase con efectos desde el 1.° de octubre de 1931, a los siguientes actuales empleados:

Con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1 (b) del Presupuesto del año 1931. — Auxiliares principales, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,— m|n.), cada uno, a los señores: Ramón Corregido, Carlos Mazzonelli, Matías Pagani, Roque Schiaffini y Néstor A. Wauters. — Auxiliares 1.°, con la asignación mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375,— m|n.), cada uno, a los señores: Máximo P. Alvarez, Alfredo Fábregas y Luis Feroce. — Auxiliares 2.°, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350,— m|n.), cada uno, a los señores: Agustín Buglioli, Segundo Córdoba y Carlos E. Ferrari. — Auxiliares 3.°, con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,— m|n.), cada uno, a los señores: Santiago Bray, Juan Barcos, Juan Bautista Errecalde, Juan A. Figueroa, Heberto Field, Julio A. Ghilliome, Félix García, Julio César Maldonado, Enrique Laurelli, Cornelio Lange, Manuel V. López, José G. Marchi, Manuel L. Prieto, Luis Ruiz y Hernán Silva. — Auxiliares 4.°, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,— m|n.), cada uno, a los señores: Vicente Alvarez, Aldo Bértola, Alfonso Belleau, Mario J. Beloso, Gerardo Barderi, Antonio Cabañas, José J. Donadío, Domingo G. González, José M. Haymes, Benito López, Julio Maggi, Cosme Metrano, José E. Ovejero, Pedro Páez, Héctor F. Rebagliatti, Rómulo B. Roggeroni, Julio M. Roth, Rodolfo Spotti, Enrique Soto, Edmundo Saavedra, Ricardo Volpicelly, y Horacio C. Zavalía. — Auxiliares 5.°, con la asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 275,— m|n.), cada uno, a los señores: Santiago Animoso, Pedro Brandoni, Angel Carrera, Luis M. Fajo, Enrique Gago, Abrahan Mangas y José E. de Santiago. — Auxiliares 6.°, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,— m|n.), cada uno, a los señores: Vicente S. Arturi, Mariano D. Aguirre, Esteban H. Barbieri, Eliseo H. Berdiá, Pascual Bronw, Domingo J. Bruzzone, Miguel Colontano, Fermín F. Cuello, Alejandro Chena, Saverio Curci, Emilio Del Río, Pedro S. Duval, Juan B. Daneri, Amílcar Dobarganes, Asdrúbal Dobarganes, Pedro Forlanini, Juan A. Farabelli, Santiago Giacchino, Julián D. Lanzillotta, Juan Laplana, Pascual Lamónica, Héctor L. Massini, Juan J. Maggio, Luis A. Mayotti, Salvador R. Núñez, Serafín Núñez, Leandro E. Ojea, Elías Olmos, Miguel Pereyra, José Pérez, Carlos Puceti, Vicente Rego, Luis Riganti, Félix Rivero, Raymundo Reyes, Julio Riganti, Angel B. Rodríguez, Antonio Setaro, Cristóbal Veletta, José V. Vermi y Marcos L. Venini. — Auxiliares 7.°, con la asignación mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240.— m|n.), cada uno, a los señores: Juan José Demarchi, Juan C. Errecalde y Alberto P. Mercante. — Auxiliares 8.°, con la asignación mensual de doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 220,— m|n.), cada uno, a los señores: Pedro Amezagre, Ramón Basante, Alfredo Pollini, Santos A. Broullión, Ladislao Chena, Andrés Espinosa Godoy, Valentín Formento, Domingo A. Giménez, Domingo M. Langone, Pedro Labat, Francisco R. Longobardi, Rodolfo Miguens, Alejandro M. Mouso, Antonio M. Menéndez, Pablo G. Marinoni, Anselmo Núñez, Juan de Dios Piccardo, Manuel V. Pezzoni, Héctor E. Pereira, Domingo Perri, Emilio Ruiz, Arcángel Scilingo, Santiago J. Segalerba, Antonio Seigliano, Camilo Tavolaro, Juan Taddei, Tomás J. Vigliotti. — Auxiliares 9.°, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210,— m|n.), cada uno, a los señores: Marcos F. Anizán, Francisco P. Benso, Juan R. Berterame, Lutacio M. Bardi, Juan Carlos Bongiorno, Armando V. Baroffi, Humberto S. Botalla, Roque Catalani, José Gregorio Codina, Norberto A. Culotta, Alberto Curatchet, José Corsaro, Antonio Coffa, José L. Coronel, Julio Cuelli, Romeo Carnevale Schianca, Carlos Curiuni, Francisco Capitaine Funes, José A. Cáceres Gómez, Ovidio de la Sota, Adolfo Friedland, Dante Filiberto, Gualberto Guerci, Marcelo Grúpalli, Federico Gorla, Jesús García, Eugenio J. Gastomph, José Granle, Gustavo L. Gogiose, Agustín Gardella, Miguel A. Hormaeche, Carlos Hutchings, Rómulo Salvador Isturiz, Melchor Iribarne, Roberto P. Lasalle, Quintín Landa, Pedro Luna, Luis R. Lagos García, María Belisle de Llausas, José R. Maciotta, Alejandro Maidac, Venancio Mauriño, Roberto Masera, Santiago Manuel Pazos, Norberto Piccone, Benito Pardo, Francisco Ponzio, Ernesto Pópoli, José Pazos, Alfredo M. Quevedo, Manuel Recamonde, Manuel E. Rentería, Carlos A. A. Raimondi, Domingo J. Risso, Eduardo Sánchez, María E. de Spotti, José Santángelo, Carlos M. Salvadores, Alfredo Fernández Guido, Juan J. de la Quintana, doctor Jesús M. Jerez y Ernesto Vidal. — Ayudantes mayores, con la asignación mensual de ciento noventa pesos moneda nacional ($ 190,— m|n.), cada uno, a los señores: Romeo Gambardella, Martín Leguizamón Martínez y César A. Maranga. — Ayudantes principales, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,— m|n.), cada uno, a los señores: Carlos Alberto Alfieri, Juan S. Angeli, Lorenzo Boniface, Salvador Barravecchia, Juan J. Cautere, Arturo A. O. Colángelo, Eusbaldo G. Colombo, Julio E. Crespo, Jesús Granada, Francisco M. García, Nicolás Julio, Juan D. Leones, Santiago T. Power, José H. Reboratti, Diego M. Rivas, Oscar Rosados, Alfredo Seguí, Pablo U. V. Sbarbaró, Enrique H. Padula, Víctor Victorica y Juan Carlos Pintos. — Ayudantes 1.°, con la asignación mensual de ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 165,— m|n.), cada uno, a los señores: Raúl A. Morrone y Severo Spagnoletta. — Ayudantes 2.°, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160,— m|n.), cada uno, a los señores: Raúl Abrahan, Alejandro Andrés, Lucio H. Aguirre, Margarita Biain, Américo D. Buccicardi, Luis C. Becher, Faustino Casares, Andrés Cetkovich, Manuel M. Crinigan, Ruperto J. Constante, Flaviano A. A. Casella, Manuel Córdoba Alsina, María Benigna Decoud, Antonio Della Rocca, Arístides J. Durante, Marcelo F. Daneri, José Julio Dighero, Juan Carlos Escobar, Francisco Ferraro, Rosa Fraga, Isaac González, Martín Grissoni, Casimiro Gigliani, Eduardo M. Guerra, Mariano P. García, Carlos María Goñi, Emilio Jordán, Julio M. Liausú, Baltasar J. Lillia, Roberto Lede, Avelino D. Miñones, Florencio Maidana Remoro, Félix C. Magro, Raúl M. Moreira, Francisco Martorell, Pablo Marella, Justo Pardo, Oscar B. Pavón, Francisco E. Pitré, Armando M. Perino, Catalina Quigley Campbell, José Joaquín Rozas, Carmen Robles, Juan Suffo, Julio A. Raña, Horacio B. Viviani y Pedro Vounard Oliver.

Art. 2.° — El Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Dirección General de Navegación y Puertos, fijará oportunamente función y destino por servicios, del personal designado por el presente decreto.

Art. 3.° — De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de noviembre del año en curso, la Dirección General de Contabilidad liquidará las diferencias de haberes que resulten con arreglo a las designaciones del presente decreto y nuevo escalafón.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Navegación y Puertos. — Declarando de legítimo abono la suma de $ 5.826.67 m|n., a don Domingo B. Andueza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3558. — Expediente 2973-N-929. — Visto este expediente, por el que don Domingo B. Andueza, Encargado de la Usina y Balizamiento de la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, solicita, a los efectos de su liquidación y descuentos respectivos, para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el reconocimiento de la diferencia entre $ 370.— m|n. mensuales que percibe y $ 600.— m|n., correspondientes al puesto de Capitán de Armamento, que estuvo desempeñando desde el 30 de Diciembre de 1924 hasta el 9 de Febrero de 1927;

Tomando en consideración lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, respecto a la contracción y competencia con que fueron prestados dichos servicios por el recurrente, como asimismo, que durante el indicado período de tiempo no fueron liquidados a empleado alguno los emolumentos correspondientes al puetso de Capitán de Armamento; y

Atento lo expresado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la diferencia de sueldos de que se trata, al señor Domingo B. Andueza, cuyo importe asciende a la suma de cinco mil ochocientos veintiséis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 5.826.67 m|n.), la que es computable a los fines que en su parte pertinente determina la Ley 4349, incluyéndose en dicho importe, la cantidad de doscientos noventa y un pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 291.33 m|n.) que corresponde a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por concepto del descuento de 5 o|o reglamentario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, conforme lo determina el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reajuste del personal de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

3559. — Expediente 28.254-O-931. — Siendo necesario designar dentro del personal técnico - administrativo que actualmente presta servicios en la Dirección General de Navegación y Puertos, con cargo a las cuentas especiales, cuyo régimen reglamentan los artículos 13 y 16 del Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Noviembre del año en curso y de acuerdo con el escalafón aprobado por el mismo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° de Octubre de 1931, a los siguientes empleados:

Con imputación a la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos - Trabajos Especiales": Oficial 1.° (Jefe de División), con la asignación mensual de novecientos pesos moneda nacional ($ 900.— m|n.) al Agrimensor Nacional, don José Zelada; Oficial 7.°, con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.), al señor Adolfo Decoud Magariños; Oficiales 9.°, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), cada uno, a los Ingenieros Luis V. Garbarino y Raúl Cuculiú y al señor Jorge Huettig; Auxiliar Mayor, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450.— m|n.), al señor Santiago Uccello; Auxiliar Principal, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), al señor Ricardo Gramajo; Auxiliares 2.°, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.), cada uno, a los señores Ismael Bazán Lucero, Alejandro Volini y Luis Recco; Auxiliares 3.°, con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 325.— m|n.), cada uno, a los señores Domingo Pugliese Lacorte y Manuel Neichelbaum; Auxiliares 4.°, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), cada uno, a don Alfredo F. Torreta y Enrique Pecheniel; Auxiliar 5.°, con la asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.— m|n.), a don Sebastián F. Gallardo y Ayudante Mayor, con la asignación mensual de ciento noventa pesos moneda nacional ($ 190.— m|n.), a don Francisco Vila Ramos.

Personal jornalizado:

Con imputación a: "Dirección General de Navegación y Puertos - Trabajos Especiales": Auxiliares 2.°, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.), cada uno, a los señores: Enrique Longo, Almerigo Sorrentino y Andrés D. Vaccarezza; Auxiliares 5.°, con la asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 275.— m|n.), cada uno, a los señores: Severo A. Correa y Juan Ventricelli; Auxiliares 6.°, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), cada uno, a los señores: Mauricio Antenzon, Luis Cantarella, Horacio E. Garassino, Sinforiano Ibarra, Fernando Liccardi, David López Coronda, Martín Esponda, Miguel D'Andrea, Rafael Carrasco, Julio Ortega, Clemente A. Martín, Carlos D. Martinelli, Eduardo Piñero, Luis Pagani, Héctor F. Palma, Luis Raffart, Edilberto P. Saavedra, Eduardo E. Scampini, Gaspar Schiammarella, Blas Larsen Bille y José Emilio Urrutia; Auxiliares 8.°, con la asignación mensual de doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 220.— m|n.), cada uno, a los señores: Ernesto C. Ciúdice, Valerio Gárgano, Miguel Pazzanesi, Manuel Rumiz, Juan A. Schiaffino y Rogelio Yannucci; Auxiliares 9.°, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.), cada uno, a los señores: Nicolás Fiorentino y Domingo Luisi; Ayudantes 2.° con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.), cada uno, a los señores Loreto R. Acosta, Mario Busso, Julián José Isaac, Juana Maldavsky, Apolo Ponce Troitiño, Juan Rodríguez y Andrés Vinci; Ayudantes 5.°, con la asignación mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120.— m|n.), cada uno, a los señores: Luis M. Devoto y Romualdo Naccheri (h.); Ayudante 6.°, con la asignación mensual de noventa pesos moneda nacional ($ 90.— m|n.), a don Arnaldo Carlos Devoto; Ayudante 7.°, con la asignación mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75.— m|n.), a don Osvaldo B. Parodi.

b) Con imputación a "Dirección General de Navegación y Puertos - Inspección Concesiones y Construcciones Particulares": Auxiliar 2.°, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.), a don Romualdo Naccheri; Auxiliar 5.°, con la asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.— m|n.), a don José Antonio Alvarez; Auxiliares 6.°, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), cada uno, a los señores: Felipe C. Avogadro, Julio M. Arrillaga, Leonardo Cardone, Luis Caminos, Juan A. Coll Sierra, Armando Filippetti y Víctor Hugo Zani; Auxiliar 7.°, con la asignación mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240.— m|n.), a don Mauricio Nocenzo; Auxiliares 8.°, con la asignación mensual de doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 220.— m|n.), cada uno, a los señores: Francisco Airaldi, Carlos Cristino Alonso y Oscar René Solís; Auxiliares 9.°, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.), cada uno, a los señores: Efraín M. Amiroff, Enrique M. Tarragona, Esteban Viñoles y Roberto Kano; Ayudante Mayor, con la asignación mensual de ciento noventa pesos moneda nacional ($ 190.— m|n.), a don Alfredo Pipig; Ayudante 2.°, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.), cada uno, a los señores: Angel Bisalvo, Eduardo Basavilbaso, Heraclio Mariño, señora Elvira Lanza de Bettoni y señorita Francisca Apesche y señor Manuel Dell'Oca; Ayudante 5.°, con la asignación mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120.— m|n.), a don Andrés M. Rodríguez; Ayudante 6.°, con la asignación mensual de noventa pesos moneda nacional ($ 90.— m|n.), a don Jorge Brescia y Ayudante 7.°, con la asignación mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75. —m|n.), a don Carlos Alberto Russo.

Art. 2.° — Hasta el 31 de Diciembre del año en curso, con imputación a la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos - Trabajos Especiales", al siguiente personal: Oficial 9.°, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 — m|n.), a don Francisco Longo Granados; Auxiliar Mayor, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450.— m|n.), a don Deolindo J. Reynoso; Auxiliar Principal, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400.— m|n.), a don Francisco M. Ballesteros; Auxiliares 4.°, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), cada uno, a los señores: Alfredo A. Allaria, Juan B. Morris y Rafael Tocci; Auxiliares 9.°, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.), cada uno, a los señores: Abraham Maisel, Angel Marzoratti, Julio Alonso Paz, Andrés Moreno, Carlos Hermansson, Pastor Maciel y Juan Esteban Laboríe; Ayudante Principal, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), a don Joaquín Bugallo Acosta; Ayudantes 2.°, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.), cada uno, a los señores: César Fassoli, Manuel Ortiz, Manuel Badía, Oscar R. Pérez, Carlos F. Aliverti y señoritas Margarita Binayán y Ana F. Córdoba.

Art. 3.° — El Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Dirección General de Navegación y Puertos, fijará oportunamente, función y destino por servicios, del personal designado por el presente Decreto.

Art. 4.° — De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Noviembre del corriente año, la Dirección General de Contabilidad liquidará las diferencias de haberes que resulten con arreglo a las designaciones del presente Decreto y nuevo escalafón.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas; previa toma de razón por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Irrigación. — Reajuste del personal de la misma

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

3560. — Expediente 28.253-O-931. — Atento a la necesidad de encuadrar y ajustar el personal en servicio de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en conformidad con el Presupuesto de Trabajos Públicos para el corriente año y nuevo escalafón,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase con efectos desde el 1.° de Octubre de 1931, y para los trabajos públicos que a continuación se indican, a los siguientes actuales empleados:

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 1.°, Partida 1, (Estudios de Obras Hidráulicas); Oficiales 9.°, con el sueldo de $ 500, a los Ingenieros Asdrúbal Giraldez y Patricio R. F. Velázquez; Auxiliar Principal, con el sueldo de $ 400, a Alberto Ghiglia; Auxiliares 3.°, con el sueldo de $ 325, a Tomás Zumelzú y Ricardo H. Lara; Auxiliar 5.°, con el sueldo de $ 275, a Lorenzo Ruiz; Auxiliar 6.°, con el sueldo de $ 250, a Abraham Sal; Auxiliares 9.°, con el sueldo de $ 210, a Elisa Dayen, María Teresa Muro Carranza y Mateo Urtiaga.

Con imputación al Anexo L, Inc. 2.°, Item 1.°, Partida 2, (Estudios Hidrométricos en los Ríos de la República): Oficial 3.°, con el sueldo de $ 800, al Ingeniero Antonio Piaggio; Auxiliares Principales, con el sueldo de $ 400, a Marcelo Lemonnier y Luis S. Tula; Auxiliar 5.°, con el sueldo de $ 275, a Carlos Contreras.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2, Item 1.°, Partida 4. (Complementación y reparación de Obras): Oficial 9.°, con el sueldo de $ 500, a César H. Peters; Auxiliar 4.°, con el sueldo de $ 300, a Aníbal P. Goris; Auxiliar 9.° con el sueldo de $ 210, a José P. Valle.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 1.°, Partida 6, (Dique "El Cadillal": Oficial 9.°, con el sueldo de pesos 500, al Ingeniero Julio Robles Ahumada.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 1, (Andalgalá, Obras de Defensa): Auxiliar Principal, con el sueldo de $ 400, a Primo Luján López Barreto: Auxiliar 3.°, con el sueldo de $ 325, a Doroteo Gómez: Ayudante 3.°, con el sueldo de $ 150, a Juan C. Aybar.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 3.°, (El Tala y El Juncal, Estudios de riego): Auxiliar 2.°, con el sueldo de $ 350, a Guillermo Mazza.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 4, (La Puerta, Dique): Auxiliar 4.°, con el sueldo de pesos 300, a Carlos González; Auxiliares 6.°, con el sueldo de $ 250, a Pedro Rivera y Rafael Juárez; Auxiliar 9.°, con el sueldo de $ 210, a Carlos Sánchez Mora.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 5, (Pomán, Provisión de agua): Auxiliar 2.°, con el sueldo de $ 350, a Luis Ernesto Vera.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 6, (Ríos Cruz del Eje, Soto y Pichanas, Estudios de ambalse): Oficial 5.°, con el sueldo de pesos 700, al Ingeniero Benjamín A. Reolín; Auxiliar 4.°, con el sueldo de pesos 300, a Manuel Santa María.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 7, (Ríos II y Los Sauces, complementación de Proyectos de Embalse): Auxiliar Mayor, con el sueldo de $ 450, a Antonio Torino.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 8, (Río III - Estudio de la Zona de riego): Ingeniero Director, con el sueldo de $ 1.300, al Ingeniero Santiago E. Fitz Simón; Oficial 9.°, con el sueldo de $ 500, Otton Yaskomwsky; Auxiliar 2.°, con el sueldo de $ 350, a Enrique Rouviere.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 8, (Río III - Obras de Embalse): Ingeniero Director, con el sueldo de $ 1.300, al Ingeniero Juan Carlos Alba Posse; Oficial 7.°, con el sueldo de 600, a Guillermo A. Stockvell; Auxiliar 4.°, con el sueldo de $ 300, a Joaquín Mora.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 9, (Concordia - Estudios de Riego): Auxiliar 6.°, con el sueldo de $ 250, a Antonio Luzzi.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 10, (Humahuaca, Riego y saneamiento, defensas en Tilcará, Usinas Hidroeléctricas en Quebrada de Humahuaca): Oficial Mayor, con el sueldo de $ 1.000, al Ingeniero Alfredo Briant; Oficial 9.°, con el sueldo de $ 500, al Ingeniero Juan B. Frigerio; Auxiliar Principal, con el sueldo de $ 400, a Alfredo Azar; Ayudante 2.°, con el sueldo de $ 160, a Valentín López Arias.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 11, (Río Grande - Obras de riego con ambalse en Las Maderas); Ingeniero Director, con el sueldo de $ 1.300, al Ingeniero Luis Michaud; Oficial 9.°, con el sueldo de pesos 500, a Olallo Borús; Auxiliar Mayor, con el sueldo de $ 450 a José Pichetti; Auxiliar 2.°, con el sueldo de pesos 350, a Guido Mónaco; Auxiliar 4.°, con el sueldo de $ 300, a Pedro J. Herrera.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 14, (Portezuelo Malanzán - Dique de Embalse): Oficial 3.°, con el sueldo de $ 800, al Ingeniero Dante A. Brizzio.

Con Imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 15, (Quebrada La Rioja, Dique): Oficial 1.°, con el sueldo de $ 900, al Ingeniero Federico E. Carou; Oficial 8.°, con el sueldo de pesos 550, a Mario Pacchioni; Auxiliar Principal, con el sueldo de $ 400, a Guillermo González; Auxiliar 4.°, con el sueldo de $ 300, a Misael Páez.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 16, (Río Bermejo, Villa Unión, Villa Castelli, Vinchina y Jagüel, Obras de defensa y riego): Oficial 9.°, con el sueldo de $ 500, al Ingeniero Abelardo Díaz Soto.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 17, (Senagasta - Usina eléctrica): Auxiliar 5.°, con el sueldo de $ 350, a Oscar de la Fuente.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 18, (Cuadro Nacional, Obras de riego y desagüe): Oficial 7.°, con el sueldo de $ 600, a Arturo Lobo.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 19, (Ríos Atuel y el Salado - Estudios Hidráulicos): Oficial 1.°, con el sueldo de $ 900, al Ingeniero Federico Tapper; Auxiliar 2.°, con el sueldo de $ 350, a Aristóbulo Valle Barraco; Auxiliar 9.°, con el sueldo de $ 210, a Adolfo Czopowicz.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 20, (Chicoana, Obras de riego); Ingeniero Director, con el sueldo de $ 1.200 al Ingeniero Juan G. Dietsch; Auxiliar Mayor, con el sueldo de $ 450, a Pedro Turano; Auxiliar Principal, con el sueldo de pesos 400, a Eduardo Molina; Auxiliar 5.°, con el sueldo de $ 275, a Rogelio Gomeza.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 21, (Rosario de Lerma, Obras de Riego): Ingeniero Director, con el sueldo de $ 1.200, al Ingeniero Féliz Duhart; Oficial 9.°, con el sueldo de $ 500, a Franz Grschonick; Auxiliar Principal, con el sueldo de pesos 400, a Angel R. Terrarosa.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 22, (Salta - Obras de riego y saneamiento en los alrededores de la ciudad): Oficial 5.°, con el sueldo de $ 700, al Ingeniero Bernardo J. Niño; Auxiliar Principal, con el sueldo de $ 400, a Benito Tanco; Auxiliar 4.°, con el sueldo de $ 300, a Enrique Testorelli; Auxiliar 4.°, con el sueldo de $ 300, a Vicente Sayús.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.° Partida 24, (Río San Juan Obras de Defensa): Auxiliar 4.°, con el sueldo de $ 300, a Simón Juricich.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 25, (Río San Juan Estudio colectores generales desagües, margen izquierda): Oficial 7.°, con el sueldo de $ 600, al Ingeniero José S Gandolfo; Oficial 9.°, con el sueldo de $ 500, al Ingeniero Vicente Mussini; Auxiliar 6.°, con el sueldo de $ 250, a Carlos O. Ljungstedt.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 26, (Valle Fértil, Obras de riego): Oficial 9.°, con el sueldo de $ 500, al Ingeniero Edmundo Alcorta; Auxiliar 4.°, con el sueldo de $ 300, a Miguel A. Quevedo.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 27, (Ríos Durazno y Cuchi - Corral, Estudio de Embalse en la Estrechura y en la junta de los ríos Volcán y Puquíos): Oficial 1.°, con el sueldo de $ 900, al Ingeniero José Fuschini.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 28, (Río V, Obras de riego en la margen derecha): Auxiliar Pricipal, con el sueldo de $ 400, a Germán Romano.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 29, (Río V, Estudio de un canal de riego hasta Justo Daract); Auxiliar 2.°, con el sueldo de $ 350, a Manlio Santilli; Auxiliar 2.°, con el sueldo de $ 350, a Gustavo A. Blanco Evans; Auxiliar 6.°, con el sueldo de $ 250, a Ricardo Landaburu.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 30, San Felipe, Obras de embalse y estudios de riego): Auxiliar Principal, con el sueldo de pesos 400, a Pedro N. Carreras; Auxiliar 2.°, con el sueldo de $ 350, a Arturo Vilches; Auxiliar 6.°, con el sueldo de $ 250, a Benildo Pérez; Auxiliar 6.°, con el sueldo de $ 250, a Samuel Segura; Ayudante 3.°, con el sueldo de $ 150, a Belarminio Funes.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 32, (Santiago del Estero, Obras de Defensa de la ciudad y estudios de obras de riego en el Río Dulce): Ingeniero Director, con el sueldo de $ 1.300, al Ingniero Carlos Michaud; Oficial 3.°, con el sueldo de pesos 800, a César A. Martelli; Auxiliar Principal, con el sueldo de $ 400, a Carlos O'Mill; Auxiliar Principal, con el sueldo de $ 400, a Eduardo J. Espii; Auxiliar Principal, con el sueldo de pesos 400, a Luis Von Zeilán; Auxiliar 2.°, con el sueldo de $ 350, a Pablo Yurk; Auxiliar 6.°, con el sueldo de $ 250, a Emilio D. Cartier.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 33, (Río V, Estudios de obras de regularización y desagüe en San Luis y Córdoba): Oficial 1.°, con el sueldo de $ 900, al Ingeniero Juan B. Gandolfo; Oficial 9.°, con el sueldo de $ 500, al Ingeniero Carlos G. Beaussier; Auxiliar 6.°, con el sueldo de $ 250, a Carlos J. M. Bianchi.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 34, (Usinas hidroeléctricas en Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca y San Luis, estudios): Oficiales 5.°, con el sueldo de $ 700, Thor Gluf Andersen y Luis Hannevold; Oficial 9.°, con el sueldo de $ 500, a León Bacci; Auxiliar 9.°, con el sueldo de pesos 210, a Benjamín Posse.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 35, (Chacras Neuquén, Obras de riego y desagües): Auxiliar Mayor, con el sueldo de $ 450, a Nicolás Salvatori; Auxiliar 6.°, con el sueldo de $ 250, a Daniel Catuogno.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 36, (Río Neuquén, Estudios de obras de desviación de crecidas): Oficial 3.°, con el sueldo de pesos 800, al Ingeniero Juan C. Passalacqua; Oficial 5.°, con el sueldo de pesos 700, al Ingeniero Diego Schuitemaker.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 37, (Choele - Choel Obras de riego): Auxiliar Principal, con el sueldo de $ 400 a Vicente Paternoster; Auxiliares 2.°, con el sueldo de $ 350, a Dino Notari y José Rodríguez; Auxiliar 9.°, con el sueldo de $ 210, a Raúl Menises.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 38, (Chimpay y Belisle, Obras de riego): Auxiliares Principales, con el sueldo de $ 400, a Francisco Fabrizzi y Abraham Fischer; Auxiliar 6.°, con el sueldo de $ 250, a Vicente Gordon Larios.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 39, (Dique Neuquén, Obras): Ingeniero Director, con el sueldo de $ 1.300, al Ingeniero Apolinario Pasalacqua; Oficial 7.°, con el sueldo de $ 600, al Ingeniero Elías oGliforsky; Auxiliar Mayor, con el sueldo $ 450, a Jorge Chifflet (hijo); Auxiliar Principal, con el sueldo de pesos 400, a Enrique Della Villa; Auxiliar 4.° con el sueldo de $ 300, a Victorio Pellichari.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 40, (Río Negro Superior, Obras de riego): Oficial 1.°, con el sueldo de $ 900, al Ingeniero Pedro C. Rasilla; Auxiliar Mayor, con el sueldo de $ 450, a Antonio García Cárdenas Auxiliar 2.°, con el sueldo de $ 350, a Atilio Brichetti. Auxiliar 3.° con el sueldo de $ 325, a Carlos Silicani; Auxiliar 4.°, con el sueldo de pesos 300, a Jesús M. Santoyanni; Auxiliar 9.°, con el sueldo de pesos 210, a Pedro Silicani.

Con imputación al Anexo L., Inciso 2.°, Item 2.°, Partida 41, (Valle Viedma, Estudios y obras de riego y defensa): Oficial 7.°, con el sueldo de $ 600, a Arturo Invierno; Auxiliar Principal, con el sueldo de $ 400, a Roberto Guarnieri; Auxiliares 9.°, con el sueldo de $ 210, a Carlos A. Portela y Alfredo Albesano.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha Noviembre 25, la Dirección General de Contabilidad, liquidará las diferencias de haberes que resulten, con arreglo a las designaciones del presente decreto y nuevo escalafón.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Irrigación y Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción galpón para barnizado de coches. — Se aprueba presupuesto de máxima y demás documentación.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3561. — Exp. 27.689-F-931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de 49.40 metros de largo por 20 metros de ancho, para barnizado de coches y vías de acceso al mismo, en la estación Santa Fe del Ferrocarrile Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de ochenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 85:879.64 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de las mismas elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Transferencia de cuatro locomotoras. — Se amplía decreto de 15 de Marzo de 1928.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3562. — Exp. 4888-F-928. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 15 de Marzo de 1928, se aprobó la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la transformación de 24 locomotoras de la Serie B. 54, tipo 600|23, para trabajar con vapor recalentado;

Que en la actualidad y con motivo de la incorporación de la línea de Formosa al régimen del Ferrocarril Central Norte Argentino, manifiesta que dicha serie ha sido ampliada con las cuatro locomotoras de igual tipo números 624 a 627, que prestaban servicio exclusivo en esa línea;

Que con tal motivo y no estando comprendidas en el decreto antes citado las locomotoras de que se trata, solicita la ampliación de aquél y la autorización respectiva para proceder a su transformación de acuerdo al presupuesto que eleva para su aprobación;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase el decreto de fecha 15 de Marzo de 1928, en el sentido de que queda comprendido en el mismo, las cuatro locomotoras de que se trata y autorízase al propio tiempo a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de (pesos 42807.16 m|n.) cuarenta y dos mil ochocientos siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional, presentado, que se aprueba, la transformación de las locomotoras de que se trata, debiendo elevar a la terminación de los trabajos, la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Estación Cruz del Eje Norte. — Renovación piso y construcción murete. Medidas contra los roedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3563. — Exp. 27688-F-931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la renovación del piso y construcción de un murete perimetral en el galpón para cargas, existente en la estación Cruz del Eje Norte del Ferrocarril Central Norte Argentino, a fin de colocarlo en las condiciones exigidas por el decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928, (medidas contra los roedores);

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cinco mil seiscientos once pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 5.611.48 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Instalación equipo completa para soldadura eléctrica y autógena en un vagón. Se aprueba presupuesto de máxima y demás documentación.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3564. — Exp. 27683-F-931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en oportunidad, la instalación de un equipo completo para soldadura eléctrica y autógena en un vagón de 30 toneladas para efectuar trabajos en los distintos lugares y depósitos de la línea;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de (pesos 36.447.11 m|n.) treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con once centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a las obras de que se trata, debiendo elevar a la terminación de los trabajos, la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Estación Santa Fe. - Construcción plataforma para descarga de maquinarias. Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3565. — Exp. 27691-F-931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, planos Nos. 32142 y 31172 (este último como plano tipo de paragolpe) y memorias descriptivas correspondientes, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en la estación Santa Fe de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, la construcción de una plataforma especial de 48 metros, destinada a la carga y descarga de maquinarias, e instalación de una vía de 53 metros para el acceso a la misma;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de (pesos 8.814.59 m|n.) ocho mil ochocientos catorce pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, plano número 32142, plano tipo 31172 y demás documentos presentados que se aprueban las obras a que se deja hecha referencia, debiendo elevar a su terminación la liquidación correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Pasco. — Construcciones varias para particulares. Se autorizan.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3566. — Exp. 27684-F-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación los planos y la memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un galpón para cereales dotado de elevador, silos y máquina limpiadora, como así también la instalación de una báscu-

la para carros, en la playa de la estación Pasco, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Anselmo López;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo las obras a que se deja hecha referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, quedando establecido que dichas instalaciones, dado el servicio particular a que se destinan, no están exentas del pago de patentes, contribuciones o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril Central Argentino. — Barranca de Rosario. — Construcciones varias para particulares. Se autorizan.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3567. — Exp. 27697-F-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la barranca de Rosario, próximo al elevador de granos recientemente inaugurado, un edificio con destino a dependencias del mismo, que comprende un comedor para obreros, retrete, etc., y otra construcción completamente aparte, de uno sola planta y dividida en dos secciones destinadas a transformadores, como también la instalación sanitaria respectiva, obras que se propone llevar a cabo a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la Asociación de Cooperativas Argentinas y de conformidad con el Departamento Nacional de Higiene;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Prov. de Santa Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano — Estación María Teresa. — Instalaciones varias para servicio de particulares. Se autorizan.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3568. — Exp. 27.698-F-931. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, eleva para su aprobación el plano número 1853 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la instalación de silos y elevadores de granos en el galpón número 3 de la estación María Teresa, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor A. Fridman;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, para que lleve a cabo la instalación de que se trata, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio del Interior y al Gobierno de la Prov. de Santa Fe, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril de Santa Fe a Reconquista. — Estación Cabal. Construcciones varias para particulares. Se autorizan.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3569. — Exp. 27682-F-931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad Anónima F. H. Schmidt, se propone llevar a cabo en la estación Cabal de la línea de Santa Fe a Reconquista, la construcción de una vía muerta de 180 metros, un galpón de 38 x 7 metros para depósito de materiales, e instalación de una vía Decauville, para el manipuleo de los mismos;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, aconseja la aprobación de dichos documentos con la condición de que la Empresa provea de indicador de posición al cambio (artículo 97, inciso 3.°) y a la trampa y coloque además, discos de aproximación, si no lo hubiere y en lo que respecta a la vía Decauville, deberá ésta, sujetarse a las disposiciones establecidas en el decreto de fecha 28 de Noviembre de 1919, debiendo ejecutarse todos estos trabajos, bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario y con la condición determinada por la Dirección General de Ferrocarriles, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, las construcciones de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el galpón se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa, y en lo que respecta a la vía, deberá subordinarse además a las siguientes cláusulas:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Marcos Juárez. Ampliación desvío particular. Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

5370. — Exp. 27685-F-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la prolongación en 39 metros del desvío ubicado en la playa de la estación Marcos Juárez, trabajos que serán ejecutados a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Compañía Minetti Ltda.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de obras para uso de una Compañía particular, deberán ser costeadas por la misma y subordinarse además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante, en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Navegación y Puertos. — Se aprueba gasto de pesos 5.713, para reparación general de la draga "22-C".

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3571. — Exp. 27133-N-931. — Visto el proyecto y presupuesto de $ 5.713 moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha preparado a objeto de hacer una reparación general en la draga "22-C".

Teniendo en cuenta que los trabajos previstos en el proyecto de referencia, son de urgente ejecución a fin de dejar a dicha embarcación en condiciones de prestar servicio, cómo así también que los mismos se llevarán a cabo con personal y materiales existentes, nada obsta para acordar la autorización pertinente, dado que en tal carácter debe conceptuarse a los mismos exentos de las restricciones contenidas en el decreto de 17 de Septiembre de 1930;

Por lo que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto acompañados, que ascienden a (pesos 5.713 m|n.) cinco mil setecientos trece pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo administrativamente los trabajos de reparación de la draga de que se trata con imputación a los recursos que el Presupuesto en vigor asigna para "Mayor Profundización de rutas navegables".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Navegación y Puertos. — Transformación de 6 boyas comunes del tipo "A" en luminosas. Presupuesto $ 5.004 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3572. — Exp. 26.735-N-931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 5.004 moneda nacional, preparados por la misma, relativos a la transformación de 6 boyas comunes del tipo "A", en luminosas, mediante la adopción de linternas tipo "A. G. A", alimentadas con acetileno disuelto, a fin de sustituir las boyas a kerosene del tramo Colón - Hervidero, del río Uruguay, y

Teniendo en cuenta:

Que como lo manifiesta la citada Repartición es de conveniencia la ejecución de tales trabajos, dado que se lograría obtener una economía anual de pesos 3.800.00 moneda nacional, aproximadamente, por supresión del servicio de dos guardianes;

Que esas obras serían llevadas a cabo con personal permanente y materiales en depósito, no implicando por tanto, nuevos compromisos, circunstancias que determinan la excepción de dichos trabajos de las restricciones impuestas por el Decreto de 17 de Septiembre de 1930; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° Apruébase el proyecto y presupuesto de (pesos 5.004.00 m|n.) cinco mil cuatro pesos moneda nacional, de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que administrativamente lleve a cabo los trabajos de que se trata, con imputación del gasto a los recursos que el Presupuesto para el corriente año asigne a la partida para "Dragado, balizamiento, ríos, etc.".

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Navegación y Puertos. — Construcción tabiques de mampostería con puertas de hierro, en sótanos de galpones Nos. 3, 4 y 5, del Nuevo Puerto de la Capital. Presupuesto, pesos 5.330. moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para llevar a cabo la construcción de tabiques de mampostería, con puertas de hierro, en los sótanos de los galpones números 3, 4 y 5 del Nuevo Puerto de la Capital, de acuerdo al proyecto por ella preparado, a requirimiento de la Aduana de la Capital, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesos 5.330.00 moneda nacional,

Considerando:

Que según manifiesta la citada Repartición, la realización de ese trabajo responde al propósito de formar y separar recintos cerrados, que se destinará a servir como depósitos de las carretillas eléctricas adquiridas por la Administración de la Aduana de la Capital, para mejorar las condiciones de explotación del mencionado puerto, a la vez que se tiene en cuenta con ello la seguridad de las vidas del personal de peones que trabaja en dichos depósitos;

Que, en esas condiciones, nada obsta para autorizar los trabajos de que se trata, ya que los mismos pueden considerarse exceptuados de las restricciones impuestas por el Acuerdo de Gobierno del 17 de Septiembre de 1930;

Que por otra parte, la ejecución del presente proyecto, no implica contraer nuevos compromisos, en razón de que el mismo se llevaría a cabo por vía administrativa, con personal permanente y elementos y material de que dispone la Dirección General de Navegación y Puertos;

Por tanto y atento los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que administrativamente y a medida que la existencia de recursos lo permita, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo al proyecto presentado y dentro del presupuesto de cinco mil trescientos treinta pesos (pesos 5.330.00 m|n.) moneda nacional, que se aprueban, debiendo imputarse ese importe a la partida "Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, etc.", del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Navegación y Puertos. — Aprobación contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre S. A. Puerto del Rosario y la The Texas Company, para arrendamiento de terreno.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.
3574. — Exp. 35368-P-930. — Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, solicita aprobación del contrato acompañado, celebrado "ad-referéndum del P. E. entre dicha Sociedad y la The Texas Company, para el arrendamiento, por parte de esta última Compañía, de 5.900 metros cuadrados de terreno en la 4ta. Sección (Inflamables) del citado puerto, a regir desde el 1.° de Abril de 1930, hasta el 31 de Diciembre de 1931;

Teniendo en cuenta que no hay reparos que formular al expresado contrato, toda vez que en el mismo se han cumplimentado las disposiciones en vigor, procede, en consecuencia, prestarle la aprobación solicitada;

Por tanto y atento los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de materiales con destino al Stock Mínimo de la Ley número 5315 y a obra de vialidad.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.
3575. — Exp. 27.994-P-931 y agregado. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, a fin de adquirir diversos materiales con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315 y a obra de vialidad que se lleva a cabo con fondos de la Ley número 5315;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase los materiales de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 27.994-P-931. — Provisión de madera con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315, adjudicada en la siguiente forma:

Luis D. Spinetto y Cía.: Items 1, 2 y 3, por pesos 912.50 moneda nacional.

José A. Borla y Cía.: Item 4, por pesos 275.— moneda nacional.

Exp. 27.997-P-931. — Evans. Thornton y Cía.: provisión de 49 m.2, de metal desplegado, número 10, con destino a las obras del camino de inmediato acceso a La Negra y hacia Barker, por pesos 147.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de (pesos 1.334.50 m|n.) un mil trescientos treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará a los fondos de la Ley 5315, debiendo efectuarse el pago por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, una vez recibido los artículos mencionados y producidas las documentaciones correspondientes si no tuviese observación que formular, los importes de las respectivas facturas.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de pavimentación del camino de San Nicolás a Villa Constitución.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.
3576. — Exp. 21.016-M-931. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el proyecto y presupuesto relativos a la ejecución de obras de pavimentación del camino existente entre San Nicolás y Villa Constitución, cuyos estudios fueron ordenados por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Agosto último, y

Teniendo en cuenta:

Que estas obras constituyen uno de los tramos destinados a completar la pavimentación del gran camino de Buenos Aires a Rosario, pasando por Pergamino y San Nicolás, del que ya está construído por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el primer tramo hasta Luján; en estudio el correspondiente de Luján a Pergamino, parte de cuyo trazado, Arrecifes a Pergamino, ha sido aprobado el proyecto y presupuesto respectivos ordenada su ejecución por decreto del 4 del corriente mes; actualmente en ejecución el de Pergamino a San Nicolás, faltando solamente una vez terminada el que tratan estas actuaciones, la habilitación del de Villa Constitución a Rosario, que lo construye el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para que queden en breve plazo unidas por camino pavimentado las dos principales ciudades de la República;

Que el trazado elegido para este tramo lo ha sido por la costa en atención a su menor extensión y evitar al propio tiempo el recorrido paralelo a la línea del ferrocarril, con lo que se salva los pasos a nivel en los extremos del camino, por otra parte este trazado sirve mayores intereses, atraviesa lugares más apropiados y ofrece mejores perspectivas;

Que la clase de afirmado es el mismo elegido para los tramos contiguos en construcción y consiste en una calzada de hormigón armado de 24 - 18 - 24 ctms. de espesor, conservando la uniformidad del pavimento con un ancho de 6 metros con banquinas laterales de 50 ctms. enripiadas con un espesor de 15 ctms. cilindradas y regadas con fuel-oil, lo que dará prácticamente una calzada útil de 7 metros de ancho suficiente para el cruce seguro de dos vehículos;

Que la longitud de este tramo alcanza a 15.645 m. y se ha presupuesto su costo en la suma de pesos 1.238.616 moneda nacional, que se atenderá, conforme al plan oportunamente preparado, con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta, con aplicación a la Provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que, como se ha expresado, el tramo de que se trata forma parte de la construcción caminera de mayor importancia que se ha emprendido hasta el presente en el país e inicia la red de caminos de larga longitud que necesita imperiosamente el desenvolvimiento comercial, industrial y agrícola de la Nación

Que dado el monto a que asciende la misma, procedería adjudicar mediante licitación pública la ejecución de los trabajos, pero atendiendo la urgencia que existe de habilitar cuanto antes esta importante vía de comunicación como asimismo por razones de orden administrativo y técnico conviene hacerlo por licitación privada, procedimiento que ahorrará la forzosa dilación del remate público sin mayores perspectivas, desde que son pocas las empresas existentes en el país especializadas en este tipo de construcción;

Que el remate privado puede hacerse entre las siete firmas que se presentaron en el realizado para la adjudicación de las obras del camino de Pergamino a San Nicolás, firmas especializadas y de reconocida solvencia, como así también de la empresa que ejecuta las de Villa Constitución a Rosario, por cuenta del Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Por lo expuesto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto importe de un millón doscientos treinta y ocho mil seiscientos diez y seis pesos moneda nacional (pesos 1.238.616.00 m|n.), así como también el pliego de condiciones y especificaciones agregados relativos a las obras de pavimentación del camino de San Nicolás a Villa Constitución y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que llame a concurso privado de precios a las empresas concurrentes a la licitación del camino de Pergamino a San Nicolás y a la ejecutora del de Villa Constitución a Rosario y celebre el contrato respectivo ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con la que resulte adjudicataria.

Art. 2.° — Impútese la expresada cantidad a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta, con aplicación a la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Déjase sin efecto la licitación que se aprobó por decreto de fecha 4 de Septiembre de 1931.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.
3577. — Exp. 20.665-P-931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que el señor Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., adjudicataria por decreto de Septiembre 4 ppdo., de la licitación privada realizada para la provisión de 50 tablones, no puede hacer entrega de dicho material debido al aumento de precio experimentado por el mismo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la licitación privada número 9846, aprobada por decreto de Septiembre 4 ppdo., y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que proceda a realizar un nuevo concurso de precios, para la provisión de 50 tablones de pino tea, de 12" x 2" x 4,90 mts., y con destino a la conservación de las balsas oficiales que tiene a cargo la 12a. Sección (Neuquén y Río Negro).

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Modificación del decreto del 2 de Octubre ppdo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.
3578. — Exp. 23.217-P-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que de acuerdo con la autorización conferida por decreto de 2 de Octubre último procedió a adquirir directamente de la Compañía Técnica e Importadora, 3 cajones de aceite marca "Mobiloil" por la suma de pesos 132.75 moneda nacional, con destino al Stock de Almacenes Generales de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que la citada Compañía al recibir la respectiva orden de entrega, expresa no poder cumplir con la mismo, alegando que debido a la modificación de los aranceles aduaneros se produjo un aumento en el precio cotizado anteriormente, procede autorizar la adquisición de dicho lubrificante por la suma de pesos 162.75 moneda nacional, en razón de subsistir la necesidad del mismo;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 2 de Octubre último, en el sentido de que la autorización dada a la Dirección General de Puentes y Caminos para adquirir de la Compañía Técnica e Importadora, 3 cajones de aceite marca "Mobiloil", deberá hacerlo por la suma de (pesos 162.75 m|n.) ciento sesenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, en vez de pesos 132.75 moneda nacional, que en aquel decreto se determinó.

Art. 2.° — Impútese dicha cantidad, a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Antiguo Cabildo

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.
3579. — Exp. 25494-J-931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, a pedido del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 856.28 moneda nacional, relativo a obras de reparo que requieren los locales números 152 y 154 del Antiguo Cabildo, destinado a la Oficina de Material Escolar;

Teniendo en cuenta que por tratarse de trabajos de carácter imprescindible y urgente y de poco costo, pueden ser exceptuados de las restricciones impuestas por el decreto de 17 de Septiembre último; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de (pesos 856.28 m|n.) ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese la precitada cantidad a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc.", asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

3580. — Exp. 27922-A-931 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las diversas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de distintos materiales, con destino a las obras que la misma lleva a cabo en la Capital Federal, provincias y territorios;

Teniendo en cuenta que dichos remates se han efectuado cumplimentando las disposiciones en vigor y que los precios cotizados en las propuestas presentadas, que se aceptan, son equitativas; y

De conformidad con lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las presentes licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura y adjudícase la provisión de los materiales a que las mismas se refieren, a las firmas y por los precios que a continuación se indican:

Licitación número 1500—

Exp. 27922-A-931. — Colegio Nacional de Tucumán. — Provisión carpintería de madera a Pedro Figueroa, por pesos 164.00 moneda nacional.

Licitación número 21474—

Exp. 27923-A-931. — Dirección General de Arquitectura. — Provisión cables de acero a J. Casilis, por pesos 408.00 moneda nacional.

Licitación número 21519—

Exp. 27929-A-931. — Dirección General de Arquitectura. — Provisión pinturas a Ayanz, Otamendi y Cía., por pesos 153.18 moneda nacional.

El importe total de las adquisiciones correspondientes a las tres licitaciones referidas que asciende a setecientos veinticinco pesos con diez y ocho centavos (pesos 725.18 m|n.) moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigna el Prespuesto para el corriente año.

Licitación número 21640—

Exp. 27933-A-931. — Dirección General de Arquitectura. — Provisión libros varios, a Morland y Impey Ltda. "Norfield", por pesos 170.25 moneda nacional.

El importe de la presente adquisición que asciende a ciento setenta pesos con veinticinco centavos (pesos 170.25 m|n.) moneda nacional, se imputará a la partida que "Para útiles de dibujo y Oficinas, libros, etc.", asigna el presupuesto para el corriente año.

Licitación número 21548—

Exp. 27956-A-931. — Colegio Nacional Mariano Moreno. — Provisión mosaicos graníticos a Félix Pedretti Hno., por pesos 160.00 moneda nacional.

Licitación número 21499—

Exp. 27937-A-931. — Receptoría de Rentas de Embarcación, Salta. — Provisión cortina de lona a S. A. Thompson Muebles Ltda., por pesos 188.00 moneda nacional.

El importe total de las provisiones correspondientes a las licitaciones antes mencionadas, que asciende a la suma de trescientos cuarenta y ocho pesos (pesos 348.00 m|n.) moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigna el Presupuesto para el año en curso.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón **por la Dirección General de Contabilidad** y a sus efectos, vuelva a la de **Arquitectura.**

URIBURU
P. Calatayud

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Colegio San José. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

3335. Exp. 1860-C-1931. 869-V. Visto que el Director del Colegio San José, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Bartolomé Mitre 2455 y Larrea 145|83 y Cangallo s|n. y Azcuénaga número 164|200; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración del Ramo y la Contaduría General, y

Considerando:

Que en la propiedad de referencia, funciona un colegio en el cual reciben instrucción gratuita y en idioma nacional, 217 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia, en las excepciones del artículo 11, inciso h) de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administraciónción General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Enrique Uriburu

Colegio del Inmaculado Corazón de María "Adoratrices". — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

3336. Exp. 1662-C-1931. 870-V. Visto que la Rectora del Colegio del Inmaculado Corazón de María "Adoratrices", se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Paraguay 1419 a Uruguay s|n., atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración del Ramo y la Contaduría General, y

Considerando:

Que en la propiedad de referencia está ubicado un templo público destinado a culto religioso y un colegio en el cual reciben instrucción gratuita y en idioma nacional, 44 alumnas, cuyo costo anual de enseñanza, importa una suma superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia dentro de las excepciones que determinan los incisos a) y h), del artículo 11 de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Enrique Uriburu

Blas Castro. — No ha lugar a un reclamo de patente

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

3337. — Exp. 419-C-1931. — 871-V. — Visto que don Blas Castro, se presenta reclamando de la clasificación de "Importador" que, a los efectos del pago de la patente correspondiente al año 1930, le ha sido aplicada a su negocio sito en la calle Luna 32, de esta Capital, y

Considerando:

Que las informaciones producidas por la Administración del Ramo y la Aduana de la Capital, comprueban el ejercicio, por parte del interesado, de la actividad que dió origen a la patente recurrida.

Que, por consiguiente, resulta improcedente el reclamo que se fórmula.

Que apercibido el suscripto que el trámite de este expediente ha sufrido una demora de más de un año y seis meses a causa del retardo innecesario en el despacho, por parte de las oficinas que han intervenido en él, y especialmente por el subrayado que hizo el Valuador a ciertas palabras de la solicitud de fojas 1, pues, con lo manifestado en su informe, bastaba para que el superior tomara la medida indicada, se correspondía. — Siendo censurable esa actitud que ha de evitarse en adelante, como también las demoras excesivas en los trámites,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar al reclamo formulado.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y efectos indicados.

Enrique Uriburu

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS

Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas habidas durante el mes de Noviembre de 1931.

PATENTES CONCEDIDAS

36.811. — Un plantador y cultivador combinado. Oliver Farm Equipment Company. Por 15 años. Noviembre 2 de 1931. Cesionaria de Herman Ernest Altgelt.

36.812. — Mejoras en máquinas cosechadoras-trilladoras. International Harvester Company. Por 15 años. Noviembre 2 de 1931.

36.813. — Transformación perfecta de espigadoras-trilladoras de trigo en cosechadoras de maíz. José P. Salvetti. Por 15 años. Noviembre 2 de 1931.

36.814. — Un juego de engranajes mono-helicoidales o bihelicoidales de gran superficie de contacto. Francisco Roano. Por 15 años. Noviembre 2 de 1931.

36.815. — Un tubo de descarga provisto de una carga de gas y comprendiendo un cátodo incandescente, preferentemente un cátodo a base de un óxido y uno o varios ánodos montados en brazos. N. V. Philips' Gloclampenfabrieken. Por 15 años. Noviembre 2 de 1931.

36.816. — Nuevo tanque para agua caliente aplicable a cocinas para carbón de leña sin tiraje ni chimenea. Conrado Albrecht. Por 10 años. Noviembre 2 de 1931.

36.817. — Mejoras en cortinas enrollables de madera con eslabones metálicos. Edmundo Lutter. Por 5 años. Noviembre 2 de 1931.

36.818. — Mejoras en celosías. José Vacula. Por 10 años. Noviembre 2 de 1931.

36.819. — Mejoras en o relativas a la medición de instrumentos. Joseph Sunnen. Por 10 años. Noviembre 2 de 1931.

36.820. — Construcción desarmable en todas sus partes. Aldo Lugli. Por 10 años. Noviembre 2 de 1931.

36.821. — Un nuevo cambio de vía. Samuel Panyko y Fernando Messinger Por 10 años. Noviembre 2 de 1931.

36.822. — Mejoras en bisagras. Josué Gini. Por 10 años. Noviembre 2 de 1931.

36.823. — Un procedimiento y aparato para la obtención de alcohol de alta graduación. Société Anonyme des Distilleries des Deux-Sevres. Por 15 años. Noviembre 2 de 1931. Cesionaria de Eloi Ricard y Henri Martín Guinot.

36.824. — Un procedimiento de rectificación directa para la obtención del alcohol puro. Société Anonyme des Distilleries des Deux-Sevres. Por 15 años. Noviembre 2 de 1931. — Cesionaria de Eloi Ricard y Henri Martín Guinot.

36.825. — Mejoras en sifones para soda. Víctor H. Pardi. Por 15 años. Noviembre 2 de 1931.

36.826. — Procedimiento para producir alcohol butílico y acetona. Unión Solvents Corporation. Por 15 años. Noviembre 2 de 1931.

36.827. — Un procedimiento para la separación de raicillas en la elaboración de la cerveza. Hansena A. G. Por 15 **años. Noviembre 2 de 1931.**

36.828. — Aislador higiénico. Santos Alvarez Iglesias. Por 5 años. Noviembre 2 de 1931.

36.829. — Mejora en calzado para foot ball. José Molina Aviles. Por 10 años. Noviembre 2 de 1931.

36.830. — Anuncio con espejo de reflexión. Justa Alonso. Por 10 años. Noviembre 2 de 1931.

36.831. — Mejoras en cajas o armarios de refrigeración. Anders Johan E. Son Munters. Por 10 años. Noviembre 5 de 1931. Reválida de la Francesa número 678.907.

36.832. — Procedimiento de refrigeración por medio del anhídrido carbónico (CO2) sólido y de su liquefacción sucesiva. Juan Thormälen. Por 10 años. Noviembre 5 de 1931.

36.833. — Dispositivo para hacer estancos pernos de anclaje, Stays, Tensores y similares. Hannoversche Maschinenbau Aktiengesellschaft vormals Georg Egestorff (Hanomag). Por 10 años. Noviembre 5 de 1931. Cesionaria de Hanns Müller. Reválida de la Alemana número 458.527.

36.834. — Fabricación de pernos montantes abiertos a espina para calderas de locomotoras y similares. Hannoversche Maschinenbau Aktiengesellschaft vormals Georg Egestorff (Hanomag). Por 10 años. Noviembre 5 de 1931. Cesionaria de Hanns Müller. Reválida de la Alemana N.° 458.859.

36.835. — Nuevo montante elevador para automóviles y similares. Gerónimo Castaño. Por 10 años. Noviembre 5 de 1931. Cesionaria de Santiago Castaño.

36.836. — Mejoras en autómata dibujante. José R. de la Portilla, Mariano de la Portilla (h.) y Evaristo de la Portilla. Por 3 años. Noviembre 5 de 1931.

36.837. — Surtidores, medidores y expendedores de líquidos en cantidades pre-determinadas. Cariglino Hnos. y Adouc. Por 10 años. Noviembre 5 de 1931. Adicional a la N.° 34.612.

36.838. — Mejoras relacionadas con dispositivos de enganche para vehículos de ferrocarril u otros. Clarence Noel Goodall. Por 10 años. Noviembre 5 de 1931. Reválida de la Inglesa N.° 345.728.

36.839. — Mejoras en libros de cheques. Cayetano A. Miguel. Por 15 años. Noviembre 5 de 1931.

36.840. — Nuevo tipo de tapa con cierre a llave o de combinación para depósito de nafta y fines similares. Luis M. García Iguiniz. Por 5 años. Noviembre 5 de 1931.

36.841. — Mejoras en envases lanza perfumes. Jilio Salvucci. Por 10 años. Noviembre 5 de 1931.

36.842. — Cierre de seguridad y precinto comunicado. Esteban Centenaro. Por 5 años. Noviembre 5 de 1931.

36.843. — Nueva tapa de cajas para exhibición d mercadería. S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. Por 10 años. Noviembre 5 de 1931.

36.844. — Un nuevo sistema de colmena para abejas. Julio Eggimann. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.845. — Dispositivo para guardar cuadernos de música aplicable a pianos. Clemente Sarazola. Por 15 años. Noviembre 12 de 1931.

36.846. — Un nuevo dispositivo para la protección de los sistemas de ignición de automóviles Ford. Emilio D'Angelo. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.847. — Método de y aparato para producir fuerza motriz por medio de la circulación de aire líquido. Yoshinosuke Shibukawa. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.848. — Gasificador de petróleo. Pierino De Martín. Por 5 años. Noviembre 12 de 1931.

36.849. — Mejoras en dispositivos eléctricos a vapores. International General Electric Company. Por 15 años. Noviembre 12 de 1931. Cesionaria de Eugene H. Reid.

36.850. — Procedimiento para purificar químicamente el agua potable y de

uso general. Georg Alexander Krause. Por 5 años. Noviembre 12 de 1931.

36.851. — Mejoras en persianas con marco de madera y tablillas de metal. Aníbal Del Rosso y Juan A. Roth. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.852. — Dispositivo para regular la abertura de las banderolas y ventanas de cualquier clase oscilantes sobre un eje horizontal. Establecimientos Klöckner S. A. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.853. — Mejoras en ventanas de guillotina. Establecimientos Klöckner S. A. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.854. — Mejoras en puertas, ventanas y similares de carpintería metálica, del tipo contra incendios. José Pizone. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.855. — Un techo formado por cuerpos huecos de hormigón armado. Laszló Navratil. Por 5 años. Noviembre 12 de 1931.

36.856. — Nuevo método para la construcción de paredes huecas. Manuel Moreno. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.857. — Mejoras en calentadores eléctricos para líquidos. Miguel Riatto. Por 5 años. Noviembre 12 de 1931.

36.858. — Un dispositivo para evitar el robo de autos, de piezas de los mismos o de objetos guardados en ellos. Waldemar Freyschmidt. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.859. — Mejoras en o a funda para revólver o pistola. Manuel López Cabronero. Por 9 años. Noviembre 12 de 1931. Adicional a la N.° 33.995.

36.860. — Máquina para practicar un rebajo en una de las caras de las cajas de fósforos y pegar la lija. Compañía Nacional de fósforos Urrea Cañadas y Cía. Soc. An. Por 2 años. Noviembre 12 de 1931. Adicional a la N.° 29.970.

36.861. — Nuevo recipiente para residuos. Eugenio Casano. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.862. — Procedimiento y aparatos para la fermentación y la desintegración de granos remojados y germinados. Eugene Rivoche. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.863. — Mejoras en máquinas express para café. Aicardo Uribe. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931. Adicional a la N.° 31.477.

36.864. — Un librito de tamaño reducido con cierre de celuloide a pestaña. Evaristo Riva. Por 15 años. Noviembre 12 de 1931.

36.865. — Molde para la cocción de manjares directamente sobre el fuego. José Rentz y Noel Faier. Por 5 años. Noviembre 12 de 1931.

36.866. — Mejoras referentes a encuadernadores de hojas movibles. Morland y Impey Limited. Por 15 años. Noviembre 12 de 1931. Cesionaria de Francis Levitt Impey.

36.867. — Receptáculo con tapa corona y levanta-tapa. Frank Lee Darling. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931. Adicional a la N.° 35.984.

36.868. — Mejoras en envases. F. E. Moresco (Limitada) S. A. Industrial y Comercial. Por 5 años. Noviembre 12 de 1931.

36.869. — Mejoras en tapones de corcho con corona de ebonita o material similar. Eduardo Gastón Manigot. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.870. — Mejoras en envases lanza perfumes. Julio Salvucci. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.871. — Aparato para propaganda. Sociedad Financiera de Gestiones y Garantías S. A. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931. Cesionaria de René Jorge Julio Guendet.

36.872. — Nuevo indicador de señales para automóviles y vehículos similares. Angel Giaquinto. Por 10 años. Noviembre 12 de 1931.

36.873. — Nivel de alarma. Bernabé Arturo Fermín. Por 5 años. Noviembre 12 de 1931.

36.874. — Un procedimiento para la fabricación de cohetes especialmente dedicados a fines técnicos de la aviación. Reinhold Tiling. Por 5 años. Noviembre 12 de 1931.

36.875. — Un procedimiento para la laminación de perfiles con costillas transversales. Hugo Seiferth. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931. Adicional a la N.° 36.475.

36.876. — Trasmisor perfeccionador de fuerza hidráulica. James Fraser y Duncan Campbell. Por 15 años. Noviembre 17 de 1931.

36.877. — Mejoras en trasmisores hidráulicos de fuerza. James Fraser y Duncan Campbell. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931. Adicional a la número 36.876.

36.878. — Nuevo recalentador del aire para los hogares de las calderas de vapor y otros usos. Armando S. Villasuso. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931.

36.879. — Mejoras en máquinas pesadoras. Thomas Arthur Brunt. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931.

36.880. — Cámara de inspección de cemento armado, para instalaciones de surtidores de nafta o similares. Primo Paci. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931.

36.881. — Combinación de bloques de hormigón. Ovidio Bevilacqua. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931.

36.882. — Nueva construcción de casas, galpones y silos desarmables. Carlos Marino e hijos. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931.

36.883. — Mejoras en o relativas a enganches para vagones de ferrocarriles. National Malleable and Steel Castings Company. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931. Cesionaria de Arthur James Bazeley. Adicional a la N.° 24.806.

36.884. — Nuevos medios para mantener en equilibrio los buques en trance de hundimiento. Francisco Scharl. Por 5 años. Noviembre 17 de 1931.

36.885. — Un procedimiento para la fabricación de un taco impresor o cliché para impresión policromada de papel, tejidos, cuero, madera y otras substancias en una operación. Charles Minet. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931. Reválida de la Alemana N.° 527.216.

36.886. — Cartón en hoja cubierto de material inflamable a encendido automático. Roberto Secchi. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931.

36.887. — Un procedimiento mejorado para correlacionar las unidades componentes de una estructura laminar de vidrio. Laminated Glass Manufacturing Company of Canadá Ltd. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931. Cesionaria de David Els Hekin.

36.888. — Tapa para caños de albañal. Salvador Crespo. Por 15 años. Noviembre 17 de 1931.

36.889. — Mejoras en corbatas. Isaac Dubovsky. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931.

36.890. — Nuevo dispositivo aplicable a las máquinas para el cosido de suelas de alpargatas y similares. Arando y Zavaleta. Por 15 años. Noviembre 17 de 1931.

36.891. — Un aparato para medir y verificar la altura de las polleras o faldas. Elvira L. de Dutto. Por 5 años. Noviembre 17 de 1931.

36.892. — Portador o dispositivo para cosméticos u otros artículos similares. The Kurlash Company Inc. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931.

36.893. — Prensa a producción continua para la industria de las pastas alimenticias y para industrias análogas. Societá Anónima Officine Meccaniche Gallaratesi. Por 8 años. Noviembre 17 de 1931. Adicional a la N.° 33.262.

36.894. — Un aparato para cortar patatas y otros frutos para cocina. Domingo Papapietro. Por 5 años. Noviembre 17 de 1931.

36.895. — Mejoras en aparatos a mano para exprimir carne. Leonardo Di Palma. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931.

36.896. — Mejoras en bombillas para tomar mate, convertibles en bombillas para succionar naranjas o frutas semejantes. José E. Gómez. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931.

36.897. — Mejoras en hornos. Moffats Limited. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931. Cesionaria de Frederick W. Moffat.

36.898. — Un aparato mecánico para interrumpir automáticamente la ebullición de la leche. Mir Siboni y Laboria, Sociedad Limitada. Por 10 años. Noviembre 17 de 1931. Reválida de la Española N.° 118.862.

36.899. — Contratapa de resguardo Eduardo Sardi. Por 5 años. Noviembre 17 de 1931.

36.900. — Mejoras en tapas de cierre hermético automático. Julio Oliver Por 10 años. Noviembre 17 de 1931.

36.901. — Nuevo tipo de chapa luminosa para vehículos automóviles. Angel Schiaffino y Antonio Carpintero. Por 5 años. Noviembre 17 de 1931.

36.902. — Mejoras en aparatos para precipitación eléctrica de partículas en suspensión en los gases. International Precipitación Company. Por 10 años. Noviembre 25 de 1931. Cesionaria de Eval Anderson. Reválida de la Norteamericana N.° 1.541.677.

36.903. — Aparato catalizador para la síntesis del amoníaco. Alberto Francisco Génova. Por 10 años. Noviembre 25 de 1931.

36.904. — Mejoras en mezclas térmicas. Metal y Thermit Corporation. Por 10 años. Noviembre 25 de 1931. Cesionaria de John Howard Deppeler. Reválida de la Norteamericana N.° 1.750.162

36.905. — Perfeccionamientos en aparatos eléctricos para recalcar y rebatir metales. Omes Holding Company Limited. Por 10 años. Noviembre 25 de 1931. Cesionaria de Giuseppe Benedetto. Adicional a la N.° 36.474.

36.906. — Mejoras en o relacionadas con motores eléctricos. Reginald Eric Gilerenshaw. Por 10 años. Noviembre 25 de 1931.

36.907. — Un dispositivo de barrera automática para paso a nivel. Alberto Dal Molin. Por 10 años. Noviembre 25 de 1931.

36.908. — Una boya de amarre. Harmon Elliott. Por 10 años. Noviembre 25 de 1931. Reválida de la Norteamericana N.° 1.801.729.

36.909. — Cámara de protección para salvamentos de sumergibles. José Gómez. Por 5 años. Noviembre 25 de 1931.

36.910. — Método y aparato para seleccionar contraseñas o fichas. The Selector Corporation. Por 10 años. Noviembre 25 de 1931. Cesionaria de Hugh E. Wurzbach y Leslie H. Wadsworth. Reválida de la Norteamericana número 1.693.104.

36.911. — Barniz para bronce. Mario Berthet. Por 10 años. Noviembre 25 de 1931.

36.912. — Mejoras en o relacionadas con máquinas para teñir y lo similar. Charles Edward Oldroyd. Por 10 años. Noviembre 25 de 1931.

36.913. — Nuevo tipo de hembrilla de cierre automático para pasadores y fallebas de puertas, ventanas, persianas y similares. José Lagleyze. Por 10 años. Noviembre 25 de 1931.

36.914. — Un procedimiento para fabricar un líquido destinado a aumentar el rendimiento de la pintura al óleo. Jorge Wiese Tiesler. Por 10 años. Noviembre 25 de 1931.

36.915. — Mejoras en alpargatas. José Dossetti (hijo). Por 10 años. Noviembre 25 de 1931.

36.916. — Mejoras en plantillas combinadas para calzado en general. José Dossetti (hijo). Por 10 años. Noviembre 25 de 1931.

36.917. — Aparato para rizar, enrular y ondular el cabello. Israel Sylberberg. Por 5 años. Noviembre 25 de 1931.

36.918. — Mejoras en bastidores de colchones elásticos. Ernesto Tamburri. Por 5 años. Noviembre 25 de 1931.

36.919. — Una nueva mesa plegable. Emilio Steppacher. Por 5 años. Noviembre 25 de 1931.

36.920. — Nuevo tipo de cocina con horno removible. Angel Rossello. Por 5 años. Noviembre 25 de 1931.

36.921. — Tenacillas para tomar objetos de las estanterías u otros sitios en alto. Vicente Ciancio. Por 10 años. Noviembre 25 de 1931.

36.922. — Aparato cortador y mojador de hilos, cordones o cintas. Mario Puppo y Luis López. Por 5 años. Noviembre 25 de 1931.

36.923. — Mejoras en un atril indicador. Camilo Talarn. Por 8 años. Noviembre 25 de 1931. Adicional a la número 32.556.

36.924. — Correas de trasmisión. The Goodyear Tire y Rubber Company. Por 15 años. Noviembre 30 de 1931. Cesionaria de Lewis Hield Gladmin.

36.925. — Perfeccionamientos en la fabricación de compuestos de caucho. The Goodyear Tire y Rubber Company. Por 15 años. Noviembre 30 de 1931. Cesionaria de Werner Maximilian Lauter.

36.926. — Método perfeccionado para preparar pigmentos para usar en compuestos de goma y para vulcanizar goma que contenga dichos pigmentos y el producto obtenido por dicho método. The Goodyear Tire y Rubber Company. Por 15 años. Noviembre 30 de 1931. Cesionaria de Lorin Beryl Sebrell.

36.927. — Mejoras en la fabricación de goma. The Goodyear Tire y Rubber Company. Por 15 años. Noviembre 30 de 1931. Cesionaria de Lorin Beryl Sebrell y Albert Mitchell Clifford.

36.928. — Mejoras en aparatos para construir cubiertas o llantas. The Goodyear Tire y Rubber Company. Por 15 años. Noviembre 30 de 1931. Cesionaria de Edwin Gaylord Templeton.

36.929. — Mejoras en arados. Sánchez Hermanos. Por 10 años. Noviembre 30 de 1931.

36.930. — Mejoras en la fabricación de compuestos de goma resistentes al envejecimiento. The Goodyear Tire y Rubber Company. Por 15 años. Noviembre 30 de 1931. Cesionaria de Albert Mitchell Clifford.

36.931. — Mejora en secador de cereales. Domingo Salvatori. Por 10 años. Noviembre 30 de 1931.

36.932. — Dispositivo para la producción de maderas contra los daños de animales y plantas. Karl Wolmar. Por 15 años. Noviembre 30 de 1931.

36.933. — Un nuevo dispositivo para la impulsión de máquinas voladoras. — Reinhold Tiling. Por 5 años. Noviembre 30 de 1931.

36.934. — Aparato reductor de consumo de combustible. Rogelio Rodríguez y Julio de Tezanos Pinto. Por 10 años. Noviembre 30 de 1931.

36.935. — Motor hidráulico. Ucolino Giardino, Juan Giardino y Eduardo Alfredo Tetter. Por 15 años. Noviembre 30 de 1931.

36.936. — Nuevo molino de viento. René Bachmann y Enrique Allio. Por 15 años. Noviembre 30 de 1931.

36.937. — Una nueva caja de derivación paar líneas eléctricas a fusibles. Carlos Villar y Juan Guz. Por 15 años. Noviembre 30 de 1931.

36.938. — Mejoras relacionadas con aparatos reproductores telegráficos. — Creed y Company Limited. Por 10 años. Noviembre 30 de 1931. Cesionaria de Frederick George Creed, Reginald Dennis Salmon y Stanley Ellis Kirk.

36.939. — Sistemas telefónicos de conmutación automática. Compañía Standard Electric Argentina. Por 10 años. Noviembre 30 de 1931. Cesionaria de William Hatton.

36.940. — Un dispositivo que permite la eliminación de ondas, parasitarias de origen atmosférico y otras perturbaciones, en la recepción de telegrafía o telefonía inalámbrica. Paul Charles Gervais. Por 10 años. Noviembre 30 de 1931 Reválida de la Francesa N.° 685.439.

36.941. — Mejoras en la construcción de ventanas y similares del tipo a guillotina. Tortosa Hnos. Por 10 años. Noviembre 30 de 1931.

36.942. — Mejoras en escaleras. Luis Catino. Por 5 años. Noviembre 30 de 1931. Adicional a la N.° 27.340.

36.943. — Dispositivo de freno para vehículos accionados por hélice. Manuel Gomis y Cornet. Por 10 años. Noviembre 30 de 1931. Reválida de la Española N.° 117.917.

36.944. — Mejoras en o relacionadas con caballetes festoneados. Firestone de

la Argentina S. A. Ind. y Comercial. — Por 15 años. Noviembre 30 de 1931. Cesionaria de George Brown Nichols, Oscar Larue Flener y Horace Dwight Stevens.

36.945. — Un dispositivo para amortiguar el balanceo de buques mediante un carro con elevada masa y motor eléctrico de impulsión, movido en vaivén sobre el buque. Gesellschaft für Elecktriche Apparate m. b. H. Por 10 años. Noviembre 30 de 1931.

36.946. — Un balde con exprimidor mecánico. Juan Bernardo y Ernesto Silvestri. Por 6 años. Noviembre 30 de 1931 Adicional a la N.° 29.459.

36.947. — Un nuevo protector aplicable a zapatos, alpargatas y similares para practicar el juego de foot-ball y otros deportes en general. Rafael M. Laurenti. Por 5 años. Noviembre 30 de 1931.

36.948. — Un estampador para elaborar ravioles. Angel G. Guelfo. Por 10 años. Noviembre 30 de 1931.

36.949. — Mejoras en sillas plegadizas. Pedro Vive. Por 5 años. Noviembre 30 de 1931.

36.950. — Mejoras en sofá-cama. Güerriero Olivieri. Por 5 años. Noviembre 30 de 1931.

36.951. — Una puerta de doble pared de chapa para cocinas a gas y lo similar. Junker y Ruth A. G. Por 15 años. Noviembre 30 de 1931.

36.952. — Mejoras en cierres para botellas. Agustín Escudero. Por 15 años. Noviembre 30 de 1931.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

4.783. — Método para el tratamiento de fibras para la fabricación de papel y otros usos. Kellgg Dils Inc. Cesionaria de Logan Alfred Dils. Noviembre 2 de 1931. Desistida.

4.784. — Método para el tratamiento de granos alimenticios, legumbres y sus similares y productos de igual naturaleza. Kellgg Dils Inc. Cesionaria de Logan Alfred Dils. Noviembre 2 de 1931. Desistida.

4.785. — Procedimiento para el tratamiento de materiales leñosos para la obtención de fibras de los mismos. — Kellgg Dils Inc. Cesionaria de Logan Alfred Dils. Noviembre 3 de 1931. Desistida.

4.786. — Método para la cocción de alimentos y productos similares. Kellgg Dils Inc. Cesionaria de Logan Alfred Dils. Noviembre 3 de 1931. Desistida.

4.787. — Dispositivo calentador de aire para la alimentación de los carburadores de los motores a explosión que funcionan a gas-oil u otros aceites combustibles minerales más pesados mediante aparatos gasificadores de dichos combustibles. Francisco Domingo Lucas. Desistida. Noviembre 4 de 1931.

4.788. — Método para el tratamiento de fibras para la fabricación de papel y otros usos. Kellgg Dils Inc. Cesionaria de Logan Alfred Dils. Noviembre 4 de 1931. Desistida.

4.789. — Mejoras en esponjas de caucho. Federico Zapiola. Noviembre 5 de 1931. Desistida.

4.790. — Mejoras en uniones para cañerías. Louis Born Jennings. Noviembre 6 de 1931. Desistida.

4.791. — Mejoras en o relacionadas con indicadores. The British Automatic Totalisator Limited. Noviembre 6 de 1931. Desistida.

4.792. — Nuevo abre-lata. F. E. Moresco (Limitada) Soc. An. Industrial y Comercial. Noviembre 18 de 1931. Denegada.

4.793. — Mejoras en gatos hidráulicos. Bocco y Cía. Noviembre 24 de 1931. Desistida.

TRANSFERIDAS

36.235. — Aquilino San Martín a Joaquín Márquez de Amores. Noviembre 2 de 1931.

35.337. — Bobbe Halle a Fred Stovall. Noviembre 13 de 1931.

31.474. — Luis Donofrio a Miguel Abruzzini. Noviembre 13 de 1931.

1.413. — F. Carlos Guindler a Smar Alberto Hollmuth. Noviembre 18 de 1931.

27.018. — Auto Strop Patents Corporation a Gillette Safety Razor Company. Noviembre 18 de 1931.

27.672. — Falcón, Calvo y Cía. a Bravo, Falcón y Cía. Noviembre 18 de 1931.

30.867. — Falcón, Calvo y Cía. a Gerónimo Falcón. Noviembre 18 de 1931.

20.667. — Ludger Mintrop a Tremor Patentverwertungsgesellschaft m. b. H. Noviembre 24 de 1931.

35.757. — The Firestone Tire y Rubber Co. a Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial. Noviembre 24 de 1931.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Retiro del servicio de un vagón

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

Expte. 017081 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente al retiro del servicio público del vagón cubierto de la serie B. 1 N.° T. 117, en el que se instalará un aparato para extirpar yuyos, obra que fué autorizada por resolución de 10 de Agosto ppdo., y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital, $ 9.726,80 o/s.

Renovación, $ 226,80 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese previo desglose del plano.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Instalación alumbrado eléctrico en casas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

Expte. 020764 —R— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano somete a la aprobación el plano F. 1831, memoria descriptiva y presupuesto referente a la instalación de alumbrado eléctrico en casas para alojamiento del personal, en su estación Villa Diego; y

Se resuelve:

Atento los informes producidos:

Aprobar el plano F. 1831, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Instalación alumbrado eléctrico en dormitorio.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

Expte. 020763 —R— 1131. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano somete a la aprobación el plano F. 1810, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en el dormitorio de personal de tracción y guardas, 4 casas para alojamiento de familias de agentes y en la casa del Jefe de Depósito de la estación «San Gregorio»; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano F. 1810, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Galpón cereales

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

Expte. 030351 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, referente a la construcción de galpones en las estaciones Christophersen, Bariloche, Marucha y Raulet, obra autorizada por resolución de 24 de Enero de 1930 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 62.061,33 m/n.) sesenta y dos mil sesenta y cuatro pesos con treinta y trés centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Instalación línea telefónica

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931

Expediente 014177 —P— 1931. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de 10 de Septiembre ppdo., somete a la aprobación el plano No T./6, y memoria descriptiva correspondientes, de acuerdo con cuyos documentos la Compañía Internacional de Teléfonos S. A., procederá a construir una línea telefónica dentro de su zona de vías, entre Ibicuy y Enrique Carbó; en un todo de acuerdo con el contrato estipulado el 29 de Mayo de 1931; y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano T./6, y memoria descriptiva de que se trata, en un todo de acuerdo con las indicaciones estipuladas en la resolución de 10 de Septiembre ppdo., y a condición de que se observen las prescripciones contenidas en el artículo 13 del Decreto de 21 de Mayo de 1930.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Mejoras servicio de agua

Buenos Aires Noviembre 27 de 1931.

Expediente 024818 —P— 1931. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto referente a la introducción de mejoras en el pozo existente en el desvío Km. 232 de la línea de Basavilbaso y Ibicuy, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923;

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Renovación caño en Km. 383/900, línea Basavilbaso Concordia.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931

Expediente 019660 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la renovación del caño existente en el Km. 383/900 de la línea de Concordia a Basavilbaso; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 30 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa, en la siguiente forma:

Capital, $ 517,29 moneda nacional.

Renovación Construcciones, pesos 1.1.0 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Mejoras desagüe en puente existente, en Km. 193/972.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.

Expediente 022496 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a mejoras en el desagüe del puente existente en el Km. 169/972 de su ramal a Victoria; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 29 de 1931, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 3.627,82 m/n.) tres mil seiscientos veintisiete pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Galpón cereales estación Galarza

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.

Expediente 06738 —P— 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarriles de Entre Ríos, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación General Galarza: obra autorizada por resolución de 15 de Junio de 1927 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 12.612,69 m/n.) doce mil seiscientos doce pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Construcción de bóveda en Km. 345/738, ramal Elisa.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.

Expediente 019661 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la construcción de una bóveda en el Km. 345/738 de su ramal a Elisa; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 30 de 1930 dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, $ 3.386,54 moneda nacional.

Explotación, $ 126,39 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Apertura paso a nivel público

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.

Expediente 018307 P— 1923. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la apertura de un paso a nivel público en Km. 199/935 y clausura del paso a nivel particular en Kilómetro 199/885; obra que fué autorizada por resolución de 27 de Diciembre de 1928, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 927,43 m/n.) novecientos veintisiete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Proyecto tarifa especial para boletos de temporada

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.

Expediente 029789 —P— 931.— Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, que anula y reemplaza a la especial No. 36/1, sobre boletos especiales de temporada de ida y vuelta, de Retiro, Mercedes, Rawson, Chacabuco, Junín, Alberdi, y Laboulaye, a las estaciones que indica (no viceversa); el que podrá entrar a regir a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución. Asimismo, la recurrente deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Horario de Verano. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Expedientes 021337 —P— 1931. y 02466 —P— 1931. — Visto que la Empresa del F. C. P. solicita por nota 13 del corriente, que se postergue para el 15 de Diciembre próximo la fecha de iniciación del nuevo horario de verano, que regirá en sus líneas generales y División Cuyo, de acuerdo con el proyecto aprobado el 30 de Octubre ppdo., y

Atento lo informado al respecto por la Inspección General de Explotación Técnica;

Se resuelve:

Modificar la resolución de que se trata, en el sentido de que los horarios aprobados, entrarán en vigencia, el 15 de Diciembre próximo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

Producido en el día 19 de Diciembre de 1931

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de Balances	0.40
" venta de Boletines	2.60
" subscripción	66.—
" marcas	135.80
" avisos varios	673.80
" adicional	81.—
	958.80

César Peña
Adm.-Interv.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media pábina hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la AAdministración Nacionales deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

M A R C A S

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

AVISO

Se hace saber a los interesados que por haber hecho abandono del trámite respectivo, han sido archivadas las solicitudes de marcas pedidas por Actas números: 100.554 — 100.958 — 101.413 — 102.506 — 102.507 — 102.508 — 104.484 — 106.543 — 106.656 — 106.915 — 106.931 — 107.117 — 107.119 — 107.151 — 107.493 — 107.495 — 107.913 — 108.026 — 108.359 — 108.463 — 108.598 — 109.023 — 109.044 — 109.113 — 109.300 — 109.392 — 109.446 — 109.457 — 109.478 — 109.505 — 109.538 — 109.578 — 109.780 — 109.835 — 109.870 — 110.014 — 110.409 — 110.626 — 110.690 — 110.974 — 111.687 — 113.284 — 113.539 — 113.669 — 113.946 — 114.637 — 114.702 — 114.766 — 114.769 — 114.793 — 114.850 — 114.859 — 114.993 — 115.089 — 115.192 — 115.317 — 115.514 y 121.680.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. - El Comisario.

v-19 dicbre.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas en cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido [...] de evitar errores; a más, deberá, también indicar [...] do publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de aclararse el cargo social que desempeñan.

32|1740

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178 — BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Julio de 1908, 1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 1927

Inscripta bajo el N.° 44, F.° 540, L.° 25, Tomo A., con fecha 14 de Agosto de 1908; N.° 13, F.° 69, L.° 33, Tomo A., con fecha 21 de Abril de 1911; N.° 122, F.° 119, L° 43, Tomo A., con fecha 21 de Junio de 1928

Capital autorizado	$ 3.000.000.—
" suscripto	" 1.185.980.—
" realizado	" 1.185.980.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		200.—
II. Activo circulante:		
a) Casas	995.212.70	
b) Tierras	206.830.95	
c) Ladrillos	12.542.50	1.214.586.15
III. Activo disponible:		
a) Caja	1.707.14	
b) Bancos	67.009.31	68.716.45
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	1.661.22	
b) Deudores hipotecarios	501.168.57	
c) Varios deudores	1.452.652.83	
d) Documentos a cobrar	755.—	1.956.237.62
V. Activo transitorio:		
a) Acciones a repartir	80.—	
b) Cuentas en suspenso	405.—	485.—
		3.240.225.22
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		3.560.—
		$ 3.243.785.22

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado	1.185.980.—	
b) Fondo de reserva legal	252.252.11	
c) Fondo de previsión	250.493.33	
d) Reserva de intereses	269.263.02	
e) Reserva para debentures	117.000.—	
f) Utilidades en suspenso	242.695.95	2.317.684.41
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	426.085.40	
b) Afirmados	43.937.08	
c) Debentures vendidos	410.000.—	880.022.48
III. Pasivo transitorio:		
a) Depósitos en garantía	5.435.—	
b) Operaciones pendientes	1.849.69	
c) Dividendos a pagar	2.072.—	
d) Cuentas en suspenso	4.449.88	13.806.57
Cuentas de explotación:		28.711.76
		3.240.225.22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		3.560.—
		3.243.785.22

A. F. Lértora, presidente. — E. Barcia Trelles, gerente secretario. — M. V. Ponisio, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez:

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. — Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 dicbre. N.° 12.229 21 dicbre.

Banco Metropolitano

12/1583

RECONQUISTA 421 — BS. AIRES

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, el 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital:

Autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
Suscripto	" "	393.800.—
Realizado	" "	393.800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1931.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de Agosto de 1931

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	22795 64
Depositados en otros bancos	141 27
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	381771 94
Adelantos	
Deudores en gestión	30775 97
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	7069 00
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2414 80
Metalización	
Cuentas de Orden	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
Depósito de títulos en custodia	26220 —
Depósito de valores recibidos en caución	200 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	482389 22

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	393800 —
Fondo de reserva estatutario	15641 08
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	8577 93
Depósitos a plazo	9947 41
Depósitos en Caja de Ahorros	16993 50
Depósitos diversos	1009 30
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de Orden	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
Depositantes de títulos en custodia	26220 —
Depositantes de títulos en garantía	200 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	482389 22

Buenos Aires, Mayo 1.o de 1931.

Alfredo A. Emery, vicepresidente. — Emilio D. A. Bahia, secretario

Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Maceiras, contador

Pedro Márquez, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del Ejercicio

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de Agosto de 1931

DEBE	$ m/n
Saldo anterior	
Amortizaciones:	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	
Muebles y útiles	785 52
Gastos de iniciación	
Otras amortizaciones	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	48856 63
Intereses, comisiones y cambios	
Patentes e impuestos	
Metalización	
Utilidad del año	
Dividendo provisorio	
	49642 15
HABER	
Saldo anterior	10641 10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios...... $ 39.001.05	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo... » —	
Neto......... $ 39.001.05	39001 05
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Dividendos e intereses sobre títulos	
Alquileres	
Beneficios diversos	
Pérdidas del año	
	49642 15

Alfredo A. Emery, vicepresidente. — Emilio D. A. Bahia, secretario

Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Maceiras, contador

Pedro Márquez, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 dicbre. N.° 13.899 v21 dicbre.

20|1929

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Casa Matriz — PARIS: 12 Rue Halévy

Cangallo 500 esq. San Martín — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 15 de Julio de 1912

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Francos	100.000.000
" suscripto	"	100.000.000
" realizado	"	100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina	$ o|s.	2.500.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1931

de las Sucursales en la República Argentina, Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	Totales $ o|s.	Totales $ m|n.
Caja:		
En efectivo	703.83	2.345.936.64
Depositados en otros Bancos		4.398.498.75
Clearing		7.016.530.43
Descuentos y efectos a cobrar	53.932.07	7.033.796.15
Adelantos		21.012.269.05
Letras de Tesorería		7.500.000.—
Deudores en gestión		138.156.70
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero	882.003.19	
Corresponsales en el extranjero	2.114.950.52	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		90.462.29
Inmuebles		
Títulos en cartera	195.454.78	2.004.124.36
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.		1.076.108.4[illegible]
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		338.418.75
Metalización	1.884.571.26	

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	12.083.110.13	43.928.256.22
Depósito de valores recibidos en caución ...	1.950.136.88	3.299.106.20
Emisión de cartas	1.122.089.83	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.110.346.71	1.371.697.45
Documentos en garantía	14.600.—	276.756.31
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de venta) ..		17.620.327.78
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden		6.926.810.55
	28.411.899.20	126.377.256.08

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital asignado a la Sucursal	2.500.000.—	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista ...		16.870.547.97
Depósitos a plazo		10.916.000.71
Depósitos en Caja de Ahorros		6.788.534.35
Depósitos diversos		7.651.320.95
Redescuentos		
Letras de Tesorería redescontadas		2.350.000.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	194.305.41	
Corresponsales en el extranjero	2.437.310.24	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior ...		1.135.295.21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2.959.485.89
Metalización		4.283.116.49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.083.110.13	43.928.256.22
Depositantes de títulos en custodia	1.950.136.88	3.299.106.20
Depositantes de títulos en garantía	1.122.089.83	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.110.346.71	1.371.697.45
Documentos en garantía	14.600.—	276.756.31
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		13.390.915.66
Contratos de cambio		4.229.412.12
Otras cuentas de orden		6.926.810.55
	28.411.899.20	126.377.256.08

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931.

Inspector que visó el balance: Doctor Barón Peña.

P. Kilcher, D. Poli, gerentes. — V. Scalisi, contador.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 dicbre. N.° 14.179 v21 dicbre.

1216|1187

COMPAÑIA DE MINAS SUD ARGENTINO

Sa-mieto 45… Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en Decreto de fecha Agosto 27 de Junio de 1927

Inscripción en el R. P. de Comercio 16 de Septiembre de 1927

Capital:		
Autorizado	$ m/n	500.000 —
Suscripto	» »	100.000 —
Realizado	» »	19.550 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Agosto de 1931.

3er. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Materiales en depósito...........................	3537 84	
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Acciones..	80450 —	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio 1929..........................	29551 03	
» » » 1930..........................	525 19	
» » » 1931..........................	79 —	
Total del Activo	114203 06	

PASIVO	$ m/n.	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto........................		100000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedor en cuenta corriente Señores San Martín y Cía.		14203 06
Total del pasivo		114203 06

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 Junio de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos de explotación año 1929	29551 03	
» » » » 1930..................	525 19	
» » » » 1931..................	79 —	
Total	30155 22	
HABER		
Pérdida del ejercicio 1929		29551 03
» » » 1930..................		525 19
» » » 1931..................		79 —
Total		30155 22

Buenos Aires, 30 de Junio de 1931

Jacinto Orlando, vice-presidente. — José V. San Martín, secretario. — Juan Carlos Podestá, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Al varez

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 dicbre. N.° 14.402 v21 dicbre.

833/958

WEIL HERMANOS Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

EXPORTACION DE CEREALES

25 de Mayo Nro. 489 (7º. piso)
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 15 de Enero de 1908 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Febrero de 1908.
Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 25 de Abril de 1931.

ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m/l	Total $ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles:			
9 Propiedades	330800 —		
Amortizaciones	136796 —	194004 —	
Construcciones y materiales		1 —	
Muebles y útiles		1 —	
Acciones de otras sociedades en c/legal	112501 —		
Participaciones en empresas comerciales en moneda extranjera	233675 —	346176 —	540182 —
Activo Circulante:			
No existe			
Activo Disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		21145 76	22145 76
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
En curso legal	885295 31		
Menos: Reserva	136785 33	748509 98	
En moneda extrangera	4507713 71		
Menos: Reserva	72351 77	4435361 94	
Documentos a cobrar:			
En curso legal	480276 58		
Menos: Reserva	338868 85	141407 73	
Deudores hipotecarios:			
En curso legal	388738 03		
Menos: Reserva	194001 —	194737 03	5520016 68
Activo Transitorio:			
Liquidaciones en suspenso Mercado a Término			14185 37
Activo Nominal:			
No existe.			
Total			6096529 81
Cuentas de orden:			
Deudores morosos		397063 66	
Títulos depositados		280000 —	677063 66
			6773593 47
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		2500000 —	
Reserva legal		250000 —	2750000 —
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente en c/legal		1195664 75	
Acreedores en cuenta corriente en moneda extranjera		466006 21	1661670 96
Pasivo Transitorio:			
Reserva para operaciones pendientes, en c/legal	259414 71		
Reserva para operaciones pendientes en moneda extranjera	1096305 38	1355720 09	
Intereses cobrados adelantados		2383 48	1358103 57
Ganancias:			
Utilidad del semestre			326755 28
			6096529 81
Cuentas de Orden:			
Cuentas dudosas		397063 66	
Depositantes de títulos		280000 —	677063 66
			6773593 47

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles	16 —	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, luz, seguros, telegramas etc.	16162 20	
Intereses	10874 12	
Saldo: Utilidad	326755 28	
	353809 60	
HABER		
Dividendos, descuentos, comisiones, cambios etc.		353402 94
Arriendos		406 66
		353809 60

P. Weil, presidente. — Luis S. Sanguinetti, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dicbre. N.º 14.172 v21 dicbre.

202,95

SAFICO

SOCIEDAD ANONIMA

FINANCIERA Y COMERCIAL

25 de Mayo 489 (7.º Piso)

Autorizada por el P. E. con fechas 12 de Mayo de 1923, 10 de Agosto de 1928 y 24 Septiembre de 1930

Inscripta en el R. P. de C. con fechas 4 de Julio de 1923 2 de Octubre de 1928 y 26 de Noviembre de 1930

Capital autorizado .... $ m/n 25.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 12.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 25 de Abril de 1931

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Total $ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles, en curso legal	351223 —		
Amortizaciones	51223 —		
	300000 —		
id. en marcos oro	549780 —	849780 —	
Muebles y útiles		1 —	849781 —
Activo circulante:			
Títulos de renta, en curso legal	7789991 07		
íd. íd. en monedas extranjeras	1382593 54	9172584 61	
Acciones varias, en curso legal	1698924 81		
íd. íd. en monedas extranjeras	564314 67	2263239 48	11435824 09
Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		10514743 95	10515743 95
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, en curso legal	578290 91		
Agencias europeas en moneda extranjera	3887195 71		
Deudores en cuenta corriente, en moneda extranjera	1121163 43	5586650 05	
Deudores hipotecarios, en curso legal	7107688 04		
íd. íd. en moneda extranjera	3459927 25	10567615 29	
Intereses a cobrar, en curso legal	179529 77		
íd. íd. en moneda extranjera	10669 38	190199 15	16344464 49
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			39145813 53
Cuentas de orden:			
Títulos depositados			27251283 —
			66397096 53
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		12500000 —	
Reserva legal		1250000 —	13750000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente, en c/legal	2072231 49		
íd. íd. en monedas extranjeras	3074265 64	5146497 13	
Depositantes accionistas, en curso legal	17452582 76		
íd. íd. en moneda extranjera	2118073 93	19570656 69	24717153 82
Pasivo transitorio:			
Intereses cobrados adelantados		148857 81	
Cuentas en suspenso		474 79	148832 60
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		139839 —	
Utilidad del semestre		389988 11	529827 11
			39145813 53
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos			27251283 —
			66397096 53

P. Weil, presidente interino.—Luis S. Sanguinetti, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	51223 —	
Inversiones	706750 20	757973 20
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, luz, seguros, etc., etc.	52455 07	
Corretajes, comisiones, etc.	15965 28	
Impuestos y patentes	194 98	68615 33
Utilidad del semestre	389988 11	
Saldo anterior	139839 —	529827 11
		1356415 64
HABER		
Saldo anterior		139839 —
Intereses, dividendos, cambios		1 990[illegible]8 36
Compra-venta Títulos y acciones		12839 66
Arriendos		4[illegible]48 6
		1356415 64

P. Weil, presidente interino.—Luis S. Sanguinetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez—

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 diebre. N.° 13.897 v21 diebre.

9|1667

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 199 — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro P. de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado ..... $ o|s. 20.000.000.—
,, suscripto ..... ,, ,, 14.000.000.—
,, realizado ..... ,, ,, 14.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 de JULIO DE 1931

ACTIVO			$ o|s.	$ c|l.
Accionistas				
Caja:	$ o|s.	$ c|l.		
En efectivo	102.192.85	8.634.272.68		
Depositado en otros Bancos		1.221.013.82		
Clearing		3.630.150.18	102.192.85	13.485.436.68
Descuentos y efectos a cobrar				35.706.092.19
Valores descontados letras de tesorería				10.000.000.—
Adelantos				27.024.299.61
Deudores en gestión				1.013.820.77
Deudores hipotecarios				2.580.391.68
Sucursales en la República				3.989.516.65
Corresponsales en la República				51.843.91
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				4.982.836.18
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmbuebles			3.707.114.38	
Títulos en cartera			299.494.40	1.044.325.53
Valores diversos				
Muebles y útiles				1.—
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				205.437.51
Dividendo provisorio				1.122.994.66
Otras cuentas				1.438.472.86
Metalización			13.387.209.40	
			17.496.011.03	102.645.469.17
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			55.000.—	
Depósito de títulos en custodia			13.176.570.76	81.059.202.12
Depósito de valores recibidos en caución			567.150.—	7.066.409.33
Emisión de cartas de crédito				1.495.065.95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			42.501.—	6.474.357.53
Documentos en garantía				7.215.415.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				5.890.804.28
Otras cuentas de orden			443.398.—	19.399.424.99
			31.780.630.79	231.246.148.37

PASIVO	$ o|s.	$ c|l.		
Capital suscripto			14.000.000.—	
Fondo de reserva estatutario			2.190.053.93	
Fondos de reservas facultativas				
Fondo de jubilación y auxilio para empleados				
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			1.834.70	21.129.086.92
Depósitos a plazo				20.631.858.57
Depósitos en Caja de Ahorros			85.520.99	16.384.904.14
Depósitos diversos				3.090.467.82
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Obligaciones a pagar				575.269.73
Sucursales en la República				608.999.19
Corresponsales en la República				410.372.87
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2.388.470.26
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1.188.954.35	643.968.19		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		929.247.46		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			1.188.954.35	1.573.215.65
Dividendos a pagar				66.518.27
Otras cuentas			29.647.06	5.360.829.84
Metalización				30.425.475.91
			17.496.011.03	102.645.469.17
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			55.000.—	
Depositantes de títulos en custodia			13.176.570.76	81.059.202.12
Depositantes de títulos en garantía			567.150.—	7.066.409.33
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito				1.495.065.95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			42.501.—	6.474.357.53
Documentos en garantía				7.215.415.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				5.890.804.28
Otras cuentas de orden			443.398.—	19.399.424.99
			31.780.630.79	231.246.148.37

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931

H. Becquerel, presidente. — G. E. Artaux, administrador delegado. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 diebre. N.° 13.174 v21 diebre.

—411|1889—

AGAR, CROSS Y COMPANY LIMITED

SOCIEDAD INGLESA

Domicilio legal de la Sucursal en la Argentina, Paseo Colón 515, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 14 de Julio de 1908

Fecha de inscripción en el Registro de Contratos, 3 de Diciembre de 1908

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado ..... £ 1.550.000
Suscripto y realizado ..... ,, 1.550.000

Sin Capital asignado a la Sucursal

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) inmuebles y sus accesorios	9794475 06		
Menos: Amortizaciones	1280204 88	8514270 18	
b) Muebles, útiles y plantel	624746 66		
Menos: Amortizaciones	327287 19	297459 47	
c) Equipo de viajantes y mecánicos	393804 22		
Menos: Amortizaciones	333514 22	60290 —	
d) Material rodante	272146 —		
Menos: Amortizaciones	190526 87	81619 13	
e) Bonos Empréstito Crédito Argentino Interno 1922		70738 80	
f) Bonos Empréstito Crédito Argentino Interno 1923		26320 —	9050697 58
II Activo circulante:			
iia) Mercadería en existencia y en tránsito del exterior		29375410 71	
b) Obras y trabajos en ejecución		471633 83	
c) Acciones en otras sociedades	120685 47		
Menos: Amortizaciones	14520 —	106165 47	

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
d) Gastos sobre mercaderías recibidas en consignación		82867 45	
e) Depósitos con licitaciones y en garantía		28247 95	30064325 41
III. Activo disponible:			
a) Caja		44159 62	
b) Bancos		871324 53	
c) Cheques		39127 09	954611 24
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		6859574 56	
b) Documentos a cobrar		4282567 54	
c) Deudores morosos		532448 85	
d) Deudores en gestión		1816239 16	
e) Reclamos contra aseguradores - a cobrar		4364 53	
		13495194 64	
Menos: Reserva existente		3158229 87	10336964 77
V. Activo transitorio:			
a) Saldos correspondientes a ejercicios futuros		169951 60	
b) Intereses varios acumulados a esta fecha		13516 55	183468 15
VI. Activo nominal:			
No hay en esta Sucursal.			
Pérdidas:			
Transferido a la Casa Matriz. — Londres			
			50590067 15
Cuentas de orden:			
a) Obligaciones a cobrar descontadas		2602091 39	
b) Depósitos de valores en garantía		700 —	
c) Pagarés recibidos en garantía		149329 88	
d) Consignaciones recibidas		692261 45	3444382 72
			54034449 87
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz — Londres		46869401 52	
b) Reservas facultativas, descuentos, intereses, gastos y reclamos		380049 49	47249451 01
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		2735540 42	
b) Acreedores hipotecarios		82583 76	
c) Ventas efectuadas a liquidarse		165722 64	2983846 82
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		171246 91	
b) Contratos a cumplirse - cobrados adelantados		176283 02	
c) Depósitos recibidos de contratistas y otros		7839 39	
d) Autorizaciones por pagos al personal viajante		1400 —	356769 32
			50590067 15
Cuentas de orden:			
a) descuentos de obligaciones a cobrar		2602091 39	
b) Depositantes de valores en garantía		700 —	
c) Depositantes de pagarés en garantía		149329 88	
d) Consignadores por mercaderías en consignación		692261 45	3444382 72
			54034449 87

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIA Y PERDIDAS
Por el año 30 de Junio de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Material rodante	40221 49	
Equipo de viajantes y mecánicos	107646 45	
Inmuebles y sus accesorios	113509 02	
Muebles, útiles y plantel	46202 86	307579 82
Gastos generales y judiciales, honorarios, sueldos, jornales, gastos viáticos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, muebles, útiles y plantel, equipo de viajantes y mecánicos, reserva para deudas morosas, etc.		6710328 09
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		6638912 10
Patentes e impuestos		105933 71
Pérdidas varias		45352 81
		13808106 53

HABER		
Mercaderías — Saldo de esta cuenta		8796396 86
Obras y trabajos concluídos, ganancia bruta		117404 64
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		383292 65
Arrendamiento y alquileres		6485 —
Ganancias varias		207188 78
Saldo — transferido a la Casa Matriz		4297338 60
		13808106 53

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1931
Agar, Cross and Company Limited,
Directorio local
James Asher, G. C. Paterson, directores.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 diebre. N.° 13.894 v21 diebre.

53-1407

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO, S. A.

DOMICILIO LEGAL: ECHEVERRIA 955

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo del 8 IX 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado .... $ 200.000.— m/n.
„ suscripto .... „ 100.000.— „
„ integrado .... „ 100.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	79.185.75	
Muebles y útiles	2.611.28	212.882.76
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		149.74
Activo exigible:		
Deudores varios		10.510.13
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	5.677.08	
Intereses	3.405.55	9.082.63
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos: Ctas. garantidas	81.000.—	82.100.—
		314.725.26
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital integrado		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos Cta. Cte.	1.743.50	
Bancos Ctas. especiales	79.209.13	
Acreedores varios	4.500.—	
Debentures	38.000.—	123.461.29
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación		
Explotación Tennis Club del Plata	5.757.84	
Explotación Deutscher Reitverein	3.324.79	9.082.63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	81.000.—	82.100.—
		314.725.26

Edmundo Herman, presidente. — Segisberto Seifeld, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez
Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 diebre. N.° 13.893 v23 diebre.

438|1823

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Cangallo 572 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. N. el 27 de Junio de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Diciembre de 1899

Capital autorizado .... o$s 150.000.— = m$n 340.909.10

« suscripto y realizado .. » 80.000.— = » 181.818.19

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Aprobado sin observación por la Asamblea del 8 de Septiembre de 1931

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:			
Compra Cajas Frankel	141599 —		
Amortizaciones anteriores	85599 —		
	56000 —		
Amortizaciones presente ejercicio	10000 —	46000 —	
Compra Cajas Banco Comercio	58204 43		
Amortizaciones anteriores	56204 43		
	2000 —		
Amortizaciones presente ejercicio	1999 —	1 —	
Muebles	195 —		
Amortización presente ejercicio	194 —	1 —	
Crédito Argentino 1922: 22 títulos de $ 5.000 - c/u., renta 6 %, valor nominal $ 110.000.— precio costo		104460 41	
Crédito Argentino 1924: 15 títulos de $ 5.000.— 10 de pesos 1.000 y 10 de $ 500, valor nominal $ 90.000.— precio costo		86600 93	237063 34
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja menor		200 —	
Banco de la Provincia de Buenos Aires (dep. a premio)		19278 82	
Banco de Londres y América del Sud (Caja de Ahorros)		23887 55	
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta corriente)		721 02	
Banco de la Provincia de Buenos Aires (dep. a plazo fijo)		40928 02	85015 41
IV. Activo exigible:			
Cuentas a cobrar			2424 50
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			324503 25
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto: 800 acciones de c$s 100.— cada una integradas		181818 19	
Fondo de previsión		31862 88	
Fondo de reserva		34328 22	248009 29
II. Pasivo exigible:			
Depósito garantía de llaves		16230 —	
Alquiler de Cajas (adelantado)		29376 46	
Almacenaje (adelantado)		2488 70	48095 16
III. Pasivo transitorio:			
Dividendo (impago)		404 42	
Cuentas a pagar		441 22	
Gastos de escritorio: Para compras pendientes		1153 49	1993 13
Ganancias y pérdidas:			
Saldo: Ganancia del ejercicio anterior		3321 69	
» » » presente ejercicio		23077 98	26399 67
			324503 25

M. Moyano, presidente en ejercicio. — Humberto Zappa, gerente secretario. — H. Wactge, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1931

DEBE	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Amortizaciones:		
Cajas Frankel	10000 —	
» Banco del Comercio	1999 —	
Muebles	194 —	12193 —
Gastos generales:		
Alquileres, gastos de escritorio, sueldos, gratificaciones y avisos		30488 50
Cuentas a cobrar:		
Deudores morosos		746 45
Impuestos:		
Ejercicio 1930-1931		702 61
Saldo: Utilidad del año 1930-1931	23077 98	
Más: Ganancia, saldo ejercicio anterior	3321 69	26399 67
		70525 23
HABER		
Saldo ejercicio anterior		3321 69
Alquiler de Cajas		43039 20
Almacenaje		9018 06
Intereses		15146 28
		70525 23

M. Moyano, presidente en ejercicio. — Humberto Zappa, gerente secretario. — H. Wactge, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dic. N.º 14.164 v21 dic.

366|1627

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

VICTORIA N. 788

Autorizada por Decreto de 19 de Noviembre de 1917

Inscripta en el R. P. de C., el 9 de Febrero de 1918

Capital Autorizado .... $ 800.000.—

" Suscripto .... " 600.000.—

" Realizado .... " 579.960.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de 29 de Julio de 1931

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
	I. Activo fijo:		
a	Terreno en Oriente	3.000.—	
b	Edificios	87.596.52	
c	Alambrados	180.—	
d	Material rodante	2.698.64	
e	Canal	16293.07	
f	Molino	570.—	
g	Silos	201.32	
h	Hornos	18.859.12	
i	Turbinas	11.670.47	
j	Instalación eléctrica (Edificios)	276.92	
k	Horno nuevo	18.186.19	
l	Represa	55.507.16	
m	Garitas	3.139.50	
n	Maquinarias	74.864.07	
p	Muebles y útiles	1.282.48	
q	Us. Eléctricas — Instalaciones .. $ 63.784.07; Inst. Telefónica .. „ 910.68	64.694.75	
r	Automóvil	1.419.32	
s	Mejoras	50.000.—	410.439.53
	II. Activo circulante:		
	No existe.		
	III. Activo disponible:		
a	Caja	855.—	
b	Banco Español del Río de la Plata	28.58	
c	Banco de la Nación Argentina	1.306.50	2.190.08
	IV. Activo exigible:		
a	Deudores en cuenta corriente	13.781.79	
b	Accionistas	20.040.—	
c	Ministerio de Obras Públicas	500.—	
d	Alumbrado a cobrar	7.200.—	
e	Arrendatarios	16.800.—	
f	Garantía de alquileres	165.—	
g	Impuestos a reclamar	493.—	58.979.79

	ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
	V. Activo transitorio:		
a	Anticipos s|. Documentos	5.000.—	
b	Apropiaciones en suspenso	44.228.32	49.228.32
	VI. Activo nominal:		
a	Concesión Río Quequén Salado		166.000.—
	Cuentas de orden:		
a	Acciones en garantía	30.000.—	
b	Títulos en custodia	12.000.—	42.000.—
			728.837.72
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a	Capital suscripto	600.000.—	
b	Fondo de reserva	1.189.55	601.189.55
	II. Pasivo exigible:		
a	Acreedores en cuenta corriente	4.716.17	
b	” hipotecarios	30.000.—	
c	” por depósito	21.214.60	
d	” por anticipos	1.566.75	
e	Efectos a pagar	28.095.65	85.593.17
	III. Pasivo transitorio:		
a	Alquileres a pagar		55.—
	Cuentas de orden:		
a	Depósitos de acciones	30.000.—	
b	Depósitos de títulos	12.000.—	42.000.—
			728.837.72

José A. Fernández, presidente. — Antonio Ponce de León, contador (gerente interino). — Isidro Villota, secretario. — Luis A. de la Garma, tesorero. — V.° B.° Franklin Orive, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de abril de 1931
XIV. EJERCICIO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		170.887.85
Amortizaciones:		
” Edificios	4.885.44	
” Alambrados	60.—	
” Material rodante	578.27	
” Canal	905.17	
” Molino	190.—	
” Silos	43.12	
” Hornos	1.047.75	
” Turbina	622.92	
” Inst. Eléct. (Edificios)	12.22	
” Horno nuevo	887.13	
” Represa	3.062.55	
” Garitas	241.50	
” Maquinarias	3.501.75	
” Muebles y útiles	221.25	
” Instalaciones	3.500.07	
” Instalación Telefónica	70.12	
” Automóvil	473.08	20.302.34
Gastos generales y sueldos		9.355.50
Intereses hipotecarios		3.000.—
Intereses y descuentos		791.89
		204.337.58
HABER		
Alquileres y concesión		204.337.58
		204.337.58

José A. Fernández, presidente. — Antonio Ponce de León, contador (gerente interino). — Isidro Villota, secretario. — Luis A. de la Garma, tesorero. — V.° B.° Franklin Orive, síndico.
Inspector que visó el Balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dicbre. N.° 14.166 v21 dicbre.

79/2189

"LA BALOISE" COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO 605 — BUENOS AIRES

País de origen: Suiza

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Noviembre de 1920

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Junio 10 de 1921 y 12 de Febrero de 1931

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... Frs. Suizos 16.000.000.—
Suscripto .... » » 16.000.000.—
Realizado .... » » 4.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: ninguno

Balance Trimestral de Saldos

desde el 1o. de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1931
(3er. Trimestre) 68.° Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300000 —	
Caja y Bancos	11923 86	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	20463 76	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación	1200 —	
HABER		
Casa Matriz		32387 62
» » (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		1200 —
	333587 62	333587 62

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones	15201 69	
Gastos generales	18972 02	
Siniestros	2191 88	
Reaseguros locales pasivos	9353 42	
Saldo	33930 23	
HABER		
Primas		76048 82
Patentes y sellos		1602 90
Comisiones s/reaseg. locales pasivos		1870 72
Impuestos internos		126 80
	79649 24	79649 24

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.
"LA BALOISE" **Compañía de seguros contra Incendios**
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que** esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dicbre. N.° 14.165 v21 dicbre.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

44?/1775

DESCOURS Y CABAUD

PRODUCTOS METALURGICOS

País de origen: Francia
Calle Cangallo N.º 1935 — Buenos Aires
Autorizada con fecha 19 de Agosto de 1913 por el Sup. Gob. Nacional
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Septiembre de 1913
Capital autorizado, suscripto y realizado 25.000.000.— Fros. franceses
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL

de las operaciones de la Sucursal Buenos Aires al 30 de Junio de 1931

ACTIVO	$ m/f	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles		560341 07
Activo circulante:		
Mercaderías	1099673 22	
Títulos: Céd. Hip. y Acc. Coop. Telefónica	13318 92	1112992 14
Activo disponible:		
Caja: existencia	31170 10	
Bancos: depósitos	39508 20	70678 30
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	972282 35	
» (reparticiones Públicas)	481562 42	
Documentos a cobrar	187667 90	1641512 67
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		3185524 18

PASIVO	$ m/f	$ m/n
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1675566 64	
Acreedores	272513 71	
Cuentas personales	1237443 83	3185524 18
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		3185524 18

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1931.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortización:		
Sobre muebles, útiles y automóviles	33216 11	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, propaganda, conservación de propiedades, maquinarias, etc.	670082 91	
Intereses:		
Descuentos y comisiones	374061 80	
Patentes e impuestos	23757 28	
Deudores varios:		
Varios créditos dudosos e incobrables	141746 44	
Casa Matriz	21542 48	
	1264407 02	
HABER		
Saldo anterior		37 35
Mercaderías:		
Saldo de esta cuenta		1264369 67
		1264407 02

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1931.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 dicbre. N.º 14.169 v21 dicbre.

26/2033

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal BUENOS AIRES
FLORIDA 99

Domicilio de la Casa Matriz: **Boston, Mass, E. U. A.**
Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 10 de Julio de 1917
CASA MATRIZ:

Capital autorizado, suscripto y realizado: oro amer. $ 25.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ m|n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

ACTIVO		Totales Moneda legal
Accionistas		
Caja:	$ m|n.	
En efectivo	18.898.433.98	
Depositado en otros Bancos	2.382.081.47	
Clearing	11.940.459.67	33 2.0.975.12
Descuentos y efectos a cobrar		32 391.652.14
Adelantos		49 966.452.27
Deudores en gestión		2.056.662.08
Deudores hipotecarios		12.679.104.08
Sucursales en la República		93.391.73
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		14 818.034.53
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		866.861.16
Inmuebles		450.773 65
Títulos en cartera		41.436.707.21
Valores diversos		
Muebles y útiles		534.453.23
Cartas de crédito		270.967.8[illegible]
Gastos de iniciación (Sucursales)		146.613.75
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		9.077 425 36
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		199.147.347.81
Depósito de valores recibidos en caución		105.956.764.13
Emisión de cartas de crédito		3 883.440 33
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20 464.944 27
Documentos en garantía		3 130.516.21
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		34.098.876.02
		564.691.962.88

PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal		4.710.909.09
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		36 404.
Depósitos,		
en cuenta corriente y a la vista	43 301 088.47	
a plazo	41.627 070.70	
en Caja de Ahorros	41.375 213 92	
diversos	6.954 295.59	133 255 6?8.68
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		46 693.722.11
Corresponsales en el extranjero		2.993.143.87
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambio y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		1.034.4?2.25
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		9.235.784.11
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		199.147.347.81
Depositantes de títulos en garantía		105 956.764.13
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		3.883 440.33
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20.464 944.27
Documentos en garantía		3.130.516.21
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		34 098.876.02
		564.691 962.88

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931
G. A. Lanús, gerente. — **E. A. Beloqui**, subcontador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexo al Balance General del Ejercicio correspondiente al Tercer trimestre del año 1931

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior...		—	
Amortizaciones :			
Deudores en gestión y morosos		88326 51	
Muebles y útiles			
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones		28464 80	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1072645 01	
Intereses, comisiones y cambios		1398036 94	
Patentes e impuestos		32373 47	
Metalización			
Utilidad del año	—		
Dividendo provisorio	—		
Neto $	—	—	
		2619846 76	
HABER			
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	3289883 87		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	1084412 25		
Neto $	2205471 62		2205471 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			380830 93
Dividendos e intereses sobre títulos			
Alquileres			
Beneficios diversos			33544 21
Pérdida del año			
			2619846 76

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931

G. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, subcontador.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 dicbre. N.° 14.170 v21 dicbre.

197—1708.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista N.° 514 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 5 de Enero de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de Abril de 1921

Capital autorizado .... $ m|n. ...... 10.000 000.—
" suscripto .... " " ...... 3.000.000.—
" realizado .... " " ...... 3.0 0 000.—

(11.° EJERCICIO)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 17 de Agosto de 1931

ACTIVO		$ m|n.	$ o|s.	$ o|s.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios (edificio social)	$ 154 487.55			
Muebles, útiles e instalaciones	» 1.—	154487 55		
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Caja	$ 15 105 65			
Bancos	» 5 060 56			
Cheques	» 3.421.08	23587 29		
Activo exigible:				
Deudores varios	$ 15.574.—			
Seguros	» 1.373.42			
Préstamos hipotecarios	» 7.686 300.—			165800 —
Intereses vencidos a cobrar	» 42 961.71			
Intereses por mora a cobrar	» 1.992.96			
Deudores en gestión	» 38.132.90	7786334 99		
Activo transitorio:				
Intereses anticipados		3344 44		
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	$ 50.000.—			
Depósito de títulos en custodia			6775 —	
Valores en custodia	» 3.600.—	53600 —	6775 —	13550 —
Conversiones		212392 40		
		8233747 67		179350 —
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital social, suscripto	$ 3.000.000.—			
Reserva legal	» 157.213.49			
Reserva extraordinaria	» 300.000.—			
Fondo de previsión	» 781.847.75	4239061 24		
Pasivo exigible:				
Bancos (Cuenta corriente)	$ 124.966.31			
Cuotas a pagar por construcciones	» 480.700.—			
Obligaciones a pagar Bancos	» 100.000.—			
Obligaciones	» 1.523 153.51	2228819 82		
Pasivo transitorio:				
Intereses sobre obligaciones	$ 4.801.15			
Intereses cobrados, no vencidos	» 1.416 04			
Intereses en gestión	» 38.132.90			
Dividendos a pagar	» 80.—			
Amortizaciones de los préstamos	» 1.262.647.16	1307077 25		72347 35
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo: Utilidad del año		405189 36		
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	$ 50.000.—			
Depositantes de títulos en custodia			6775 —	
Títulos en custodia	« 3.600.—	53600 —	6775 —	13550 —
Conversión				93452 65
		8233747 67		179350 —

(11.° EJERCICIO)

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Sueldos, gastos de tasaciones e inspecciones, trabajos de imprenta, publicaciones, cotización de títulos, suscripciones, franqueos, sellos y timbrados, corriente eléctrica, teléfono, calefacción	67726 28	
Patentes e impuestos	7310 40	
Comisiones	7895 56	
Caja de Jubilaciones Bancarias	5460 —	
Saldo: Utilidad del año	405189 36	493581 60
HABER		
Intereses varios	456644 12	
Intereses por mora e indemnizaciones	34317 48	
Alquileres	2620 —	493581 60

Julio Mansilla, presidente. — Luis Maupas, gerente. — G. Fromage, contador.

Inspector que visó este balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 dicbre. N.° 13.891 v21 dicbre.

36/1538

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA
San Martín 253 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ o/s 6.000.000.—
» suscripto .... » » 4.320.000.—
» realizado .... » » 4.320.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 30 de Junio de 1931.
2o. Trimestre 1931 Ejercicio 23o.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			5107449 24	
b) Construcciones			36099 45	
c) Títulos vacciones			61131 44	
d) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		755 —		
2) Máquinas		540949 74		
3) Herramientas		1 —	541705 74	
e) Muebles y útiles			484 25	
f) Autos y camiones			8671 40	
g) Instalaciones			3576 —	
h) Vías, caminos y muelles			1 —	
i) Inversiones nuevas en curso			63573 12	5822691 64
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		1426407 46		
2) Productos elaborados y mercaderías en general		4871766 45		6298172 91
III Activo disponible				
a) Caja			22687 98	
b) Bancos			175345 76	
c) Cheques y giros			22408 92	220442 66
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente menos reserva para deudores morosos			5121322 64	
b) Deudores hipotecarios			1 —	
c) Documentos a cobrar			381063 75	
d) Depósitos en garantía			63271 86	5565659 25
V Activo transitorio				
a) Adelantos a liquidar			46654 47	
b) Gastos generales			1178980 52	
c) Intereses			171873 57	1397508 56
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes				1 —
Conversión	4166296 50			
				19304475 02
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de clientes descontadas			723758 74	
b) Depósito de acciones en garantía	120000 —			
c) Títulos depositados en garantía			29145 42	
d) Mercaderías en consignación			336355 48	
e) Deudores por cuenta de terceros, etc.			161012 64	
f) Garantías recibidas			528486 65	
g) Hierro en Cta. 1/2			824161 62	
h) Consignatarios			16600 —	2619520 55
	4586296 50			21923996 57

PASIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	4320000 —			
b) Reserva legal	142679 92	4462679 92		
c) Reservas facultativas				912103 51
II Pasivo exigible				
a) Acreedores en cuenta corriente			1887046 60	
b) Acreedores hipotecarios			300116 —	
c) Obligaciones a pagar			1209602 27	
d) Debentures			2517995 46	5914760 33
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			898635 94	
b) Cuentas a liquidar			5745 —	
c) Productos elaborados			1422557 43	2326938 37
Ganancias Saldo año 1930		3616 58		
Conversión				10150673 81
Transporte		4466296 50		19304476 02

	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Transporte	44 6296 50		19304476 02
Cuentas de orden			
a) Descuentos con firmas de clientes		723758 74	
b) Depositantes de acciones en garantía	120000 —		
c) Títulos en garantía		29145 42	
d) Consignación de Mercad		336355 48	
e) Acreedores por cuenta de terceros, etc.		161012 64	
f) Garantes		528486 65	
g) Participaciones en Cta. 1/2		824161 62	
h) Consignaciones		16600 —	2619520 55
	4 862 6 50		21923996 57

Carlos Alfredo Tornquist, presidente — W. Moesle, gerente.— Dr. Alejandro E. Shaw, síndico.
Inspector que visó el Balance, Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dicbre. N.° 13.890 v23 dicbre.

15/1800

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Local provisorio: San Martín 70|84 — Buenos Aires
Autorizado por decreto del 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ m|l. 10.000.000.—
" suscripto .... " " 10.000.000.—
" realizado .... " " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1931

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas		4000000 —
Caja:		
En efectivo ..... $ o/s 16477 19 $ m/n 6726907 94		
Depositado en otros Bancos ..... » 3694124 30		
Clearing ..... » 17006734 60	16477 19	27427766 84
Descuentos y efectos a cobrar		52287253 77
Letras Tesorería Gral. de la Nación		16750000 —
Adelantos		41769096 09
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		18881 64
Sucursales en la República		551885 03
Corresponsales en la República	182244 54	
Sucursales en el extranjero	693816 45	
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		359877 32
Inmuebles		5797563 28
Títulos en cartera		4984835 18
Valores diversos		80363 01
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Ganancias y Pérdidas	3514 07	691025 01
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos		
Otras cuentas		
Metalización		18241 66
	896052 25	154736790 83
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas extranjeras. $ o/s 721978 75		
Depósito de acciones en garantía Direct. ..... $ m/n 225000 —		
Depósito de títulos en custodia ..... 17345538 52 » » 162510976 46		
Depósito de valores recibidos en caución ..... 2219103 32 » » 27648961 64		
Emisión de cartas de crédito 919841 44		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ..... 712287 98 » » 10762353 95		
Documentos en garantía ..... » » 1097750 —		
Préstamos hipotecarios p. cta. de ter. ..... » » 908315 81		
Otras cuentas de orden	21918850 01	208188362 [illegible]
	22814902 26	357925153 [illegible]

PASIVO	$ %		$ o/s	$ m/n
Capital subscripto ...				10000000 —
Fondo de reserva estatutario	5000000 —			
Fondo de reservas facultativas:				
Para futuros dividendos	2000000 —			
Fondo de pensiones y jubilac.	1000000 —			
Fondo de auxilio para empleados	151171 34			8151171 34
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	38938557 78
Depósitos a plazo				33606257 84
Depósitos en Caja de Ahorros				51749936 55
Depósitos diversos			2707 11	2349839 47
Redescuentos				
Letras de Tesorería Gral. de la Nación				5345883 44
Letras y obligaciones en circulación				132600 11
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			884066 18	2640827 47
Ganancias y pérdidas			689 97	1187276 93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				623643 85
Dividendos a pagar				10776 —
Otras cuentas				
Metalización			8026 33	
			896052 25	154736790 83
Cuentas de orden:	$ o/s	$ m/n.		
Depositantes de monedas extranjeras	721978 75			
Depositantes de acciones en garantía Directorio		225000.—		
Depositantes títulos en custodia	1735533 52	162510976 46		
Depositantes títulos en garantía	2219203 32	27648961 64		
Sucur. y corresp. cuenta cartas de crédito .	919341 44			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	712287 93	10172538 95		
Documentos en garantía ...		1097150 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		908315 81		
Otras cuentas de orden			21918850 01	203188362 86
			22814902 26	357925153 69

Juan Oscamou, presidente – **Pedro Giudice** y **Luis J. Rissotto**, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — José A. Podestá, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 dicbre. N.° 13.872 v23 dicbre.

315,1969

ESTANCIA "LOS ALZADOS"

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 685

Autorizada por el P. E., 12 de Enero de 1927

Inscripta en el R. P. de C., 27 de Marzo de 1917

Capital autorizado	$ m/n	300.000.—
" suscripto	" »	300.000.—
" realizado	" »	300.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria

de 1.° de Octubre de 1931

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	35458 36		
Menos: Amortización	1887 91	33570 45	
Alambrados	25894 92		
Menos: Amortización	3196 90	22698 02	
Maquinarias	5091 59		
Menos: Amortización	279 71	4811 88	
Muebles y útiles	6710 08		
Menos: Amortización	796 34	5913 74	
Automóvil	2294 57		
Menos: Amortización	283 28	2011 29	
Hacienda caballar	2430 —		
Menos: Amortización	270 —	2160 —	71165 38

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	m/n
Activo circulante:			
Hacienda lanar		77280 —	
Mercaderías		923 30	
Sarnífugo		603 60	
Lanas y cueros		456 05	79262 95
Activo disponible:			
Banco		1602 59	
Cajas		131 18	1733 77
Activo exigible:			
Deudores varios			139988 10
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Pérdida ejercicio anterior		28729 79	
» presente ejercicio		159 08	28888 87
			321039 07
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12000 —	
Acciones depositadas por accionistas...		32660 —	44660 —
			365699 07
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		300000 —	
Fondo de reserva		7362 07	
Fondo de previsión		5000 —	312362 07
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		316 78	
Sueldos		2765 75	
Ordenes		100 —	3182 53
Pasivo transitorio:			
Dividendos a repartir			5494 47
Ganancias:			
No existen.			
			321039 07
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12000 —	
Acciones depositadas por accionistas...		32660 —	44660 —
			365699 07

Mauricio Braun, presidente.—Hans Müller, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		28729 79
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones 5 % s/. $ 37.758.38....	1887 91	
Alambrados .... 10 % » » 31.969.04....	3196 90	
Maquinarias .... 5 % » » 5.594.27....	279 71	
Muebles y útiles .... 10 % » » 7.963.43....	796 34	
Automóvil .... 10 % » » 2.832.80....	283 28	
Hacienda caballar .... 10 % » » 2.700.—....	270 —	6714 14
Gastos generales:		
Sueldos, servicio correo, médico, telegramas, publicaciones, franqueos y gastos movilidad		21632 69
Gastos lanas y cueros		6498 03
Baño		3691 40
Hacienda caballar		405 —
Patentes e impuestos		1028 —
Mercaderías (consumo)		1743 35
Gastos automóvil		1308 60
		71751 —
HABER		
Lanas y cueros		24272 06
Hacienda lanar		10346 91
Intereses y descuentos		7683 16
Alquileres		560 —
Saldo:		42862 13
Pérdida presente ejercicio	159 08	
Pérdida ejercicio anterior	28729 79	28888 87
		71751 —

Mauricio Braun, presidente.—Hans Müller, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez—

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 dicbre. N.° 14.168 v21 dicbre.

479/1936

DELLAZOPPA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Chacabuco 175 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Octubre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Enero de 1922

Capital autorizado .... $ o/s 5.000.000. —
» emitido .... » » 1.500.000.—
» suscrito e integrado.................... » » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 10°. Ejercicio — 1°. de Julio de 1930 al 30 de Junio de 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 16 de Septiembre de 1931

ACTIVO	$ c/l	$ c/l.	$ c/l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	1570882 04		
./· Amortización	10882 04	1560000 —	
Muebles y útiles	44683 —		
./· Amortización	4683 —	40000 —	
Instalaciones	41000 —		
./· Amortización	4000 —	37000 —	
Camiones y autos	9123 85		
./· Amortización	2123 85	7000 —	1644000 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías	2077098 47		
Diversos títulos	5502 —		2082600 47
III. Activo disponible:			
Caja		3464 19	
Cheques		23396 33	
Bancos		497059 54	523920 06
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1257609 11	
Documentos a cobrar		237996 49	
Deudores en gestión		32767 —	
Averías		30070 31	
		299 45	1558742 36
V. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio 1931/1932.			23333 92
VI. Activo nominal			
Marcas y patentes		2119 —	
./· Amortización		2118 —	1 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía o/s $ 60.000.—			136363 64
			5968961 45
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado	1500000 —	3409090 91	
Reserva legal		147107 41	
Reserva especial		261299 93	
Fondo previsión para deudores morosos y en garantía		28803 15	3846300 40
II. Pasivo exigible:			
Depósitos personales		1390757 96	
Cía. Dellazoppa Lda., Bruselas		69661 72	
Acreedores por mercaderías		54142 72	
Letras a pagar		26688 07	
Banco Hipotecario Nacional - Hipoteca		338680 29	1879930 76
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			37825 10
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		3544 76	
Utilidad del año		64996 79	68541 55
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía	60000 —		136363 64
			5968961 45

E. Heer, presidente. — A. Molteni, secretario. — Fernando Vater, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1931

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Inmuebles	10882 04	
Deudores morosos	13767 —	
Deudores en gestión	15035 15	
Muebles y útiles	4683 —	
Instalaciones	4000 —	
Marcas y patentes	2118 —	
Camiones y autos	2123 85	52609 04
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, gastos viaje, útiles escritorio, luz, calefacción, manutención, inmuebles, gastos judiciales, propaganda, teléfonos, telegramas, franqueos, seguros de incendio, etc.		484729 62
Patentes e impuestos		24812 —
Intereses		139300 16
Saldo: Utilidad del año	64996 79	
Más ganancia del año anterior	3544 76	68541 55
		769992 87
HABER		
Saldo anterior		3544 76
Mercaderías		752447 61
Alquileres		14000 —
		769992 87

E. Heer, presidente. — A. Molteni, secretario. — Fernando Vater, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dicbre. N.° 14.180 v21 dicbre.

13|1792

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de abril de 1887
E inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de junio de 1887

Capital autorizado .... $ 20.000.000.— m|n.
" realizado, 1a., 2a. y 3a. Series .... " 12738.924.— "
" suscripto, 1a., 2a. y 3a. Series .... " 12.986.700.— "

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1931

DEBE	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Accionistas				309720 —
Caja:				
En efectivo	451941 47	10674185 16		
Depositado en otros Bancos	473760 —	2000000 —		
Clearing	569 14	1240915 04		
Corresponsales en el extranjero	101614 73			
Corresponsales en la República		157882 84	1027885 34	14072983 04
Descuentos y efectos a cobrar		45272379 27		
Adelantos		11029282 24		
Deudores hipotecarios		54746983 34		
Deudores en gestión		33487 48		
Títulos en cartera	52300 —	1312237 57		
Valores diversos		109914 47	52300 —	112504284 37
Sucursales en la Capital				10224257 05
Sucursales en el extranjero				—
Letras de Tesorería descontadas				14000000 —
Operaciones en suspenso				—
Inmuebles				7924214 82
Muebles y útiles				635479 39
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				384045 69
Dividendo provisorio				—
Otras cuentas			495548 92	3523475 47
Cartas de crédito				663211 23
Gastos de iniciación				—
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				—
Ganancia y pérdidas y cuentas tributarias			1788 27	1706292 80
Metalización				390037 01

DEBE	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Cuentas de orden:			1577522 53	166338000 87
Depósito de acciones en garantía Directorio				240000 —
Depósito de títulos en custodia			1278372 50	88900740 41
Depósito de valores recibidos en caución			937730 —	9081655 —
Emisión de cartas de crédito			158201 36	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			49326 85	3501178 34
Acciones del Banco al portador a canjear				83420 —
Acciones nominales firmadas........				266600 —
Debentures 6½ % m/legal firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				—
Otras cuentas de orden			240684 93	
			4241838 17	268528094 62
HABER				
Capital cobrado		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito Hipotecario		2738924 —		
Capital suscripto Sección Crédito Hipotecario		247776 —		12986700 —
Capital en debentures (oro sellado) .	930000 —			
Capital en debentures moneda legal .		17000000 —		
Capital en debentures moneda legal Sección Hipotecaria		30839100 —	930000 —	47839100 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva		2508731 89		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario...................		706062 92		
Fondo de reserva a cobrar Sección: Crédito Hipotecario		61944 —		3276738 81
Fondo de garantía dividendos futuros				387098 98
Fondo de reservas facultativas:				
Depósitos en Cuenta Corriente	249 84	19120780 24		
Depósitos a plazo		26602784 02		
Depósitos en Caja de Ahorros		23209501 55	249 84	68933065 81
Depósitos diversos				—
Redescuentos: Letras de Tesorería ..				14000000 —
Letras y obligaciones en circulación..				—
Sucursales en la Capital				10224257 05
Corresponsales en la República				—
Sucursales en el Extranjero				—
Corresponsales en el Extranjero				—
Dividendos a pagar				62699 84
Otras cuentas			475656 41	5660309 23
Reserva Auxiliar de Jubilaciones y Subsidios				663211 23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				635000 —
Ganancias y Pérdidas				1669819 92
Metalización			171616 28	
Cuentas de orden:			1577522 53	166338000 87
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				240000 —
Depositantes de títulos en custodia..			1278372 50	88900740 41
Depositantes de títulos en garantía..			937730 —	9081655 —
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito			158201 36	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			49326 85	3501178 34
Depósito de acciones del Banco al portador				83420 —
Depósito de acciones nominales firmadas				266600 —
Depósito de Debentures 6 ½ % m/l., firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				—
Otras cuentas de orden			240684 93	
			4241838 17	268528094 62

Buenos Aires, septiembre 4 de 1931

Horacio J. Ferrari, Presidente. — Carlos A. Pueyrredón, Director Secretario. — Justo P. Sáenz, Director Gerente. — José Bonavita, Contador. — Benjamín F. Nazar, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, octubre 8 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e21 dicbre. N.º 14.181 v21 dicbre

103/2070

THE SOUTH AMERICAN STORES
GATH Y CHAVES LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Florida y Cangallo

Casa Matriz: 153, Morgate — Londres

Autorizada por el P. E.: 10 de Agosto de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 28 de Octubre de 1912

Capital de la Casa Matriz en Londres......... £ 1.952.500.0.0

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance Ganeral Anual de la operaciones practicadas en el país al 31 de Agosto de 1931

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulo $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		516764 73	
Instalaciones		1573589 64	
Rodados........................		108868 71	2229223 08
II. Activo circulante:			
Mercaderías			13195616 26
III. Activo disponible:			
Caja		226439 28	
Bancos		231887 02	
Cheques, giros, etc........................		26466 67	474792 87
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	5073100 08		
Menos: Reserva........................	785253 84	4287846 24	
Obligaciones a cobrar		38592 76	4326439 —
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			176809 61
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia			2256363 63
			22659244 45
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz — Londres........................		16897892 04	
Reservas facultativas........................		131305 20	17029197 24
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		3223284 07	
Documentos y obligaciones a pagar........................		16337 05	3239621 12
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			134062 49
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia........................			2256363 63
			22659244 45

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1931

P. E. Foucher, director gerente.— F. T. Dickie, contador general

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

para el año terminado el 31 de Agosto de 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones	586472 73	
Gastos generales	9867022 —	
Patentes e impuestos	300972 91	
Diferencia de cambio	2605041 84	
	13359509 48	
HABER		
Mercaderías		12312114 84
Saldo transferido a Casa Matriz....		1047394 64
		13359509 48

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1931

P. E. Foucher, director gerente.— F. T. Dickie, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 dicbre. N.º 14.405 v21 dicbre.

427/1754

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 76 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. con fecha 2 de Abril de 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Abril de 1921.

Capital de la Casa Matriz y Suc:

Autorizado	$ m/n	12.000.000.—
suscripto	» »	10.500.000.—
realizado	» »	10.500.000.—
reembolsado	» »	2.590.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931.

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Agosto de 1931.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I Activo fijo:			
Campos		8549391 37	
Maquinarias e implementos agrícolas:			
Del ejercicio anterior	6917 20		
Amortización en este ejercicio	3458 59	3458 61	
Muebles y útiles:			
Del ejercicio anterior	4391 10		
Amortización en este ejercicio	940 95	3450 15	
Acciones de otras sociedades		200 —	8556500 13
II. Activo circulante:			
Ganado vacuno		2925 —	
» caballar		4600 —	
» lanar		154 —	
Cereales en galpón		11394 23	19073 23
III. Activo disponible:			
Caja		569 16	
Bancos		132337 23	132906 39
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1279683 42	
Deudores hipotecarios		241244 25	
Letras a cobrar		21653 24	1542580 91
			10251060 66
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		50000 —	
Depósito de títulos en custodia		6780000 —	6830000 —
			17081060 66
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	10500000 —		
A deducir: Capital reembolzado	2590000 —	7910000 —	
Reserva legal		300663 23	
Reserva para auxilio al personal		13132 03	8223795 26
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		180147 41	
» hipotecarios		1716351 96	1896799 37
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidades del ejercicio			130466 03
			10251060 66
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantia		50000 —	
Depositantes de títulos en custodia		6780000 —	6830000 —
			17081060 66

A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario. — Oscar V. Bassi, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 10°. cerrado el 30 de Junio de 1931.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Maquinaria e implementos agrícolas	3458 59	
Muebles y útiles	940 95	4399 54
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, fletes, seguros, mercaderías		107606 54
Casa Santa Fe 3157		33399 37
Intereses hipotecarios y descuentos		89760 99
Contribuciones e impuestos		71454 88
Mortalidad ganados		925 10
Utilidad del año		130466 03
		438011 95

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Arrendamiento campos		403569 94
Bonos Municipal		291 —
Fondo de reserva especial		20511 74
Monte Taurel		2702 70
Seguros, granizo e incendio		7815 04
Ganado vacuno		1285 28
» caballar		1836 25
		438011 95

A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario. — Oscar V. Bassi, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dicbre. N.° 14.401 v21 dicbre.

282/1738

ESTANCIAS AMBERENSES SUD AMERICANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Amberes (Bélgica)
Escritorio local, 25 de Mayo 35, Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 17 de Diciembre de 1898
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Abril de 1899
Capital autorizado, suscripto y realizado .. .. $ oro 400.00 .—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION realizada en ésta desde el 1.° de Julio 1930 al 30 de Junio 1931

Ejercicio 1930|31

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
No existe aqui		
Activo disponible:		
Cajas	5978 97	
Bancos	50170 09	56149 06
Activo exigible:		
Deudores varios		63680 39
Activo circulante:		
Cereales en galpones	17157 10	
Cosecha en curso	1653 42	18810 52
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden		1293 40
		139933 37
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz, Cta. Cte.	75000 —	
Acreedores varios	63639 97	138639 97
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden		1293 40
		139933 37

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Sueldos, gastos generales, compostūras, repuestos, terrajes, mantención, etc. .... $ 134522 87		
Contribución territorial 34838 30	169361 17	
Gastos generales:		
En Buenos Aires	25029 80	
HABER		
Venta de haciendas y frutos		162583 24
Intereses		666 86
Cédulas hipotecarias, beneficio		14554 72
Terrenos, venta		783 60
Casa Matriz, saldo deudor tranferido		15853 05
	194390 97	194390 97

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

E. Byrne, representante legal. — L. Stuyck, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 dicbre. N.° 14.403 v21 dicbre.

56/1807

THE WILLIAMS CHEMICAL Co.

Compañía de Productos de Química

SOCIEDAD ANONIMA

Solís 229 — Buenos Aires
Autorizado por decreto del P. E. del 24 de Agosto de 1925
Inscripto en el R. P. de C. el 10 de Sptiembre de 1925
Capital autorizado .... $ m/n 100.000.—
» suscripto.......................... » » 780.000.—
» realizado.......................... » » 780.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	9252 11	
Amortizaciones	4578 06	4674 05
Activo circulante:		
Mercaderías	195333 95	
Títulos y acciones	19292 40	214626 35
Activo disponible:		
Caja	1363 21	
Bancos	13811 82	15175 03
Activo exigible:		
Deudores		482146 64
Activo transitorio:		
Existencia papelería..........................	827 70	
Existencia sellos y papel sellado..........................	73 30	
Seguros a vencer..........................	815 61	1716 61
Activo nominal:		
Llave del negocio.......................... $ 75.000.—		
Amortización llave .... » 15.838.24	59161 76	
Gastos marcas	9 —	
Gastos constitución Sociedad..........................	1 —	59171 76
Cuentas de orden:		
Letras del exterior..........................	454535 46	
Consignaciones del exterior	12273 45	
Acciones del Directorio (en garantía)..........................	12000 —	478808 91
		1256319 35

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	78000 —	
Fondo reserva legal..........................	4618 53	
Reserva facultativa sobre existencias y cuentas pendientes..........................	69635 11	152253 64
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		594021 01
Pasivo transitorio:		
Gastos a pagar..........................		18577 63
Ganancias:		
Saldo anterior..........................	27 30	
Utilidad del ejercicio	12630 86	12658 16
Cuentas de orden:		
Letras a pagar..........................	454535 46	
Comitentes del exterior	12273 45	
Depositantes de acciones en garantía..........................	12000 —	478808 91
		1256319 35

Emilio Cloes, presidente.—José Marinucci, contador.— Arturo Chiariello síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n
I. Amortizaciones:		
Reservas sobre existencias y cuentas pendientes.......................... $ 39.925.75		
Desvalorización muebles y útiles.......................... » 1.736.52	41662 27	
II. Gastos generales:		
Sueldos, acarreos, alquileres, peonajes, almacenajes, gratificaciones, consultas técnica, estudios, cables ultramar, papelería, sellos, seguros, telegramas, propaganda, viáticos, patente y varios..........................	286240 36	
Intereses..........................	27452 19	
Descuentos..........................	66 38	355421 20
Utilidad del ejercicio	12630 86	
Saldo anterior..........................	27 30	12658 16
		368079 36

HABER		
Saldo anterior		27 30
Mercaderías		300889 06
Comisiones		67163 —
		368079 36

Emilio Cloes, presidente.—José Marinucci, contador.— Arturo Chiariello síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia.** e21 dicbre. N.° 13.879 v21 dicbre.

1218/1884

Sociedad Anónima de Industrias Rurales Unión Pastoril

San Martín 295 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 18 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Marzo de 1923
Capital autorizado.......................... $ m/n 3.000.500.—
» suscripto. .... » » 1 500.000.—
» realizado. .... » » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1931

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria, del 15 de Septiembre de 1931

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		696026 34
Activo circulante:		
Haciendas..........................	191826 50	
Productos ganaderos	181 —	192007 50
Activo disponible:		
Caja	26829 02	
Bancos	6001021 41	6027850 43
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1029109 74	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados..	270493 74	
Documentos a cobrar	107350 15	
Deudores en gestión y mora..........................	2148 49	1409102 12
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio).........	2000 —	
Depósito de títulos en custodia	344100 —	
Prendas..........................	871989 54	1218089 54
		9543075 93

PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	1500000 —	
Fondo de reserva legal	59952 55	1559952
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	736946 13	
Acreedores varios	5885435 15	6622381
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
De ejercicios anteriores..........................	4172 66	
Del ejercicio actual..........................	138479 90	142652
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)...	2000 —	
Depositantes de títulos en custodia..........................	344100 —	
Prendas	871989 54	1218089 54
		9543075 93

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1931

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Por Saldo anterior		4172 66
A Gastos generales, participaciones, sueldos, alquileres, patentes..........................	34545 20	
A Fondo de reserva legal	8098 23	
Por Cuentas establecimientos, campos, haciendas, productos agrícolas y ganaderos		139625 31
Por Intereses		41498 82
A Saldo: Utilidad del año.......................... $ 138479 90 Más: Ganancia anterior.......................... » 4172 66	142652 56	
	185295 99	185295 99

A. C. Coronel y Ed. G. Bunge, directores.—C. Félix Sauvaget, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez—

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 dicbre. N.° 14.167 v21 dicbre.

—456|1813—

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Galería Güemes, escritorio 400

Autorizada por Decretos: 10 de Julio de 1917 y 28 de Abril de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de Julio de 1921

Capital:

Autorizado .... $ oro 1.000.000.—

Suscripto .... „ „ 500.000.—

Realizado .... „ „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 7 de Septiembre de 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ oro	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		308020 —	
II Activo circulante:			
Semovientes	70415 —		
Mercaderías, enseres, muebles y útiles	1 —		
Diversos títulos	17601 —		88017 —
III Activo **disponible:**			
Caja	43 52		
Bancos .... $ oro 12584 09	15311 26	12584 09	15354 78
IV. Activo **exigible:**			
Deudores en cuenta corriente .... $ oro 106000 —	24680 69		
Deudores hipotecarios	286418 09	106000 —	311108 78
V. Activo **transitorio:**			
Cuentas a cobrar			11219 90
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Conversión		163832 95	
		590487 04	425700 46
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía .... $ oro 103000 —			
Depósito de títulos en custodia .... $ oro 903000 —		1009000 —	
		1599487 04	425700 46
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto $ oro 500000 —			
Reserva legal „ „ 27926 33		527926 33	
II Pasivo **exigible:**			
Acreedores en cuenta corriente		54274 13	50508 86
III. Pasivo **transitorio:**			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		7000 —	2736 —
Conversión			372461 10
Ganancias y pérdidas.			
Saldo anterior .... $ oro 2535 90			
Menos pérdida del ejercicio 1930/31 .... $ oro 1249 32		1286 58	
		590487 04	425700 46
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía .. .. $ oro 109000 —			
Depositantes de títulos en custodia .... $ oro 900000 —		1009000 —	
		1599187 04	425700 46

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931

Juan Plate, presidente. — Ernesto Schärer, vicepresidente. — V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

14.° Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1931

DEBE	$ o|s.	$ o|s.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios y semovientes		12996 95
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		29401 34
Interesess		2341 97
Patentes e impuestos		2038 43
Saldo:		
Saldo ganancia del ejercicio anterior	2535 90	
Menos pérdida ejercicio actual	1249 32	1286 58
		48068 27
HABER		
Saldo anterior		2595 90
Explotación		11674 19
Intereses		18676 30
Arrendamientos y alquileres		15181 88
		48063 27

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931

Juan Plate, presidente. — Ernesto Schärer, vicepresidente. — V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 diebre. N.° 13.883 v21 diebre.

632 /1707

THE ARGENTINE SOUTHERN LAND COMPANY LIMITED

La Compañía de Tierras Sud Argentina Limitada

Casa Matriz River Plate House, 18 South Place, Londres.

Domicilio legal en Buenos Aires: Avenida de Mayo Nro. 645.

Fecha de aprobación de los estatutos por Decreto del Superior Gobierno 9 de Agosto de 1889.

Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio, 2 de Noviembre de 1889 y 18 de Agosto de 1923

Capital autorizado de la Casa Matriz .... £ 600.000.—
($ 6.872.727.27 m/n de c/l.)

Capital subscripto y realizado de la Casa Matriz......... £ 545.000.—
($ 6.242.727.27 m/n de c/l.)

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE SALDOS DE LA SUCURSAL al 30 de Junio de 1931.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Vehículos y arneses, herramientas e implementos, muebles y útiles, implementos de agricultura, maquinarias e instalaciones	78863 55	
Menos: amortización por el ejercicio	15375 15	63488 40
II Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, productos agrícolas, etc. ..	1394843 36	
Títulos	10 —	1394853 36
III Activo disponible:		
Caja	13131 12	
Bancos	67261 09	80392 21
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	21448 98	
Depósitos en garantía	2136 —	23584 98
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2475 54
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdidas del año transferidas a la Casa Matriz		
Cuentas de orden:		
No existe		
		1564794 49
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Casa Matriz: Saldo:	1582946 38	
Menos: Pérdidas del año..........................	83165 21	1499781 17
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	42603 51	
Documentos a pagar	2376 65	44980 1
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.....		20033 16
Cuentas de orden:		
No existe		
		1564794 49

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

de la sucursal correspondiente al 30 de Junio de 1931.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones	15375 15	
Gastos generales:		
Gastos Judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades de Máquinas, etc.	942929 95	
Intereses	2 50	
Impuestos y patentes	27708 —	
	986015 60	
HABER		
Venta de hacienda, lana, productos, Mercaderías, etc.		795175 27
Diferencia sobre cambios		107675 12
Saldo:		
Pérdida del año transferida a Casa Matriz..........		83165 21
		986015 60

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1931.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

p. p. The Argentine Southern Land Company Limited. p. p. The River Plate Trust, Loan y Agency. Co. Ltd.

John A. Gibson, sub-gerente. —

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 diebre. N.° 13.887 v21 diebre.

26—1772.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Florida 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio
20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
10 de Julio de 1917

Casa Matriz:
Capital autorizado, suscripto y realizado Oro Amer. $ 25.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina .... $ m|n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1931

ACTIVO	$ m|n.	Totales $ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	12242293.53	
Depositado en otros Bancos	2609574.15	
Clearing	9096417.30	23948284.98
Descuentos y efectos a cobrar		32240125.83
Adelantos		53059461.78
Deudores en gestión		2095121.66
Deudores hipotecarios		12373445.45
Sucursales en la República		153633.35
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		9592950.49
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		556618.36
Inmuebles		468471.52
Títulos en cartera		39065011.43
Valores diversos		
Muebles y útiles		534016.11
Cartas de crédito		417832.50
Gastos de iniciación (Sucursales)		146613.75
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) ..		51817.14
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		10469645.49
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		201507440.82
Depósito de valores recibidos en caución		107203000.14
Emisión de cartas de crédito		4088718.81
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		19905931.38
Documentos en garantía		3194253.26
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		28303754.73
		549376148.98

PASIVO	$ m|n.	Totales $ m|n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909.09
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		38414.35
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	39417479.06	
A plazo	38085105.56	
En Caja de Ahorros	41346499.75	
Diversos	5377233.93	124226318.30
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		43724348.62
Corresponsales en el extranjero		1395002.04
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		450673.12
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		10627384.32
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ..		
Depositantes de títulos en custodia		201507440.82
Depositantes de títulos en garantía		107203000.14
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		4088718.81
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		19905931.38
Documentos en garantía		3194253.26
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		28303754.73
		549376148.98

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931.

G. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, sub-contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. — Jefe de la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

e21 diciembre. N.° 14.175 v21 diciembre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° puesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dis- del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD TALMUD TORAH FLORESTA DEL NORTE

CONVOCATORIA

La sociedad Talmud Torah Floresta del Norte, con sede en Cervantes 1034, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre a las 15 horas, en su local social a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.
2.° Correspondencia.
3.° Memoria del Presidente y Tesorero.
4.° Asuntos Lázaro Siveid.
5.° Modificación de los asientos.
6.° Elección de la Comisión Directiva.
7.° Varios.

El Vicepresidente

Nota: No habiendo quórum a la hora citada, la asamblea dará comienzo a las 16 horas, con el número de socios presentes.

Otra: Todos los socios para participar en la asamblea deberán estar al día con la Tesorería.

e21 dic. N.° 14.238 v26 dic.

CLUB ATLETICO "ESTUDIANTES"

951 — Ayacucho — 951

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1931.

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro Club, Avenida Dorrego y Tiro Federal, el Domingo 27 del corriente a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y balance de la C. D., correspondiente al ejercicio de 1931.

3.° Renovación de la parte de la C. D. en los puestos que terminan su mandato, y en los que por renuncia han quedado vacantes.

4.° Designación de dos revisadores de cuentas para el año 1932 y dos miembros para firmar el acta de la asamblea.

No habiendo quórum a la hora señalada para la asamblea, ésta se realizará una hora después con el número de socios presentes.

El Presidente

e21 dic. N.° 14.241 v21 dic.

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LTDA.

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 21 horas, en el local social, B. Mitre 2410, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

2.° Consideración de la Memoria del
1.° Acta anterior.
Presidente, Balance General fenecido el 30 de Noviembre ppdo. y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
3.° Informe del Síndico.
4.° Distribución de Utilidades.
5.° Elección de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos de:

a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Taratuto, Vova Vaisman, Samuel Rosenzvit, Isaac Perendnik, Isaías Goldenberg, José Kopit y Jacobo Zinman, que terminan su mandato.
b) 1 suplente por dos años, en reemplazo del señor Moris Moscovich.
c) Síndico y Síndico suplente.

6.° Confirmar la Delegación a Europa, según el artículo 37 inciso G., de nuestros Estatutos.

7.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre de 1931. — El Consejo de Administración.

e21 dicbre. N.° 14406 v-23 dicbre.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO - ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle San Martín 244 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Salinera Anglo Argentina Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día lunes, 11 de Enero de 1932, a las diez horas, en su local calle San Martín 244 (Esc. N.° 214), para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931,

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1931. — Ian G. Drysdale, Presidente. — Ambrosio P. Estrada, Secretario.

e-21 diebre. N.° 14407 v-9 enero

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1932, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Ratificación de la compra del campo "Los Corrales".

3.° Remuneración a fijarse al Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1931. — El Directorio.

e-21 diebre. N.° 14410 v-12 enero

Convocatorias Anteriores

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MISIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Misiones a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 3 de enero de 1932, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba esq. Ayacucho, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de noviembre ppdo., e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de seis vocales titulares y seis suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de cinco miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

4.° Elección de dos miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Posadas, 16 Diciembre de 1931. — Jaime Pagés, presidente. — Generoso Escudero, secretario.

e17 dic. N.° 13.885 v19 dic.

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "PATRIA E LABORO"

Chile 1567

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria el día 20 de Diciembre de 1931, a las horas 9 en su local Chile 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.°) Alquilar casa social.

3.°) Venta de los muebles sociales.

4.°) Autorizar a la mesa directiva a firmar un documento por la suma de $ 6.000 a favor del secretario Vicente Cándido por el préstamo concedido por el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931. — Vicente Cándido, secretario.

e17 diebre. N.° 14228 v19 diebre.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en el local Florida N.° 229, escritorio N.° 624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Ratificación del mandato de los Directores, de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se realizará, cualquiera sea el número de Accionistas que concurra (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931. — El Presidente.

e9 diebre. N.° 14128 v19 diebre.

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1931, a las 11 horas en el local social calle 25 de Mayo 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la convocatoria de acreedores que a nombre de la sociedad se ha hecho ante el Juez de Comercio doctor García, Secretaría Susini, y los medios de solución que en dicha junta de acreedores deberá proponerse a consideración de los acreedores de la sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931. — El Directorio y Síndico.

e2 dic. N.° 13.675 v19 dic.

SCHLARAFFIA BONAERENSIS

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de diciembre a las 19, en el local social, calle Santa Fe N.° 1826, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta, Memoria y Balance.

2.° Elección del Presidente, Secretario, Tesorero y dos vocales para el ejercicio 1932.

3.° Elección de dos socios revisadores de cuentas para el ejercicio 1932.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Aprobación de las cuentas finales por el arreglo y adorno del local social.

6.° Comunicaciones de la Comisión Directiva.

Francisco Schmidl, secretario.

e19 dic. N.° 14.236 v28 dic.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

Perú 375, 4.° piso — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido por el artículo 18 de los estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 18 de diciembre de 1931, a las 11 horas, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1932, a las 11 horas en las oficinas de la Compañía, calle Perú 375, 4.° piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1931 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, que por prescripción del artículo 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un nuevo período.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1931. — El Directorio.

e19 dic. N.° 14.237 v5 enero

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se deja sin efecto la convocatoria a los señores accionistas para la Asamblea que debió celebrarse el día 30 de Noviembre último y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 23 de Diciembre de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° Consideración de la Memoria del Directorio, del informe del Síndico y del reajuste del Balance al 30 de Junio de 1931, por las razones que expresará la Memoria.

3.° Reducción del capital social y modificación consiguiente del artículo 5.° de los Estatutos.

4.° Consideración del Balance demostrativo de la situación de la Sociedad después del reajuste del Balance al 30 de Junio y de la reducción del capital, si ella se resuelve.

5.° Elección de cinco Directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

6.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

7.° Fijación del honorario del Síndico

8.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931 — El Presidente.

e-3 diebre. N.° 13.686-v-23 diebre.

"LA AGRARIA"

S. A. Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo quinto de los Estatutos y reducción del Capital.

2.° Autorizar el canje de los certificados actuales por acciones integradas de la nueva emisión, si la Asamblea acepta la modificación del artículo quinto y la reducción del Capital.

3.° Elección de escrutadores de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

4.° Autorización al Directorio para aceptar cualquier modificación para la Inspección de Justicia o que el Ministerio disponga en la modificación sancionada.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — El Directorio.

e4 dic. N.° 13.689 v24 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre, a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, distribución de utilidades, disposición de reservas y remuneración Consejo de Administración.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea.

c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

El Secretario Tesorero.

e-28 novbre. N.° 13624-v-28 diebre.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

Asamblea General

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 26 de Diciembre, a las 17,30 horas, en el local de la calle Rondeau 3974, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe y balance correspondiente al primer semestre de 1931.

Renovación parcial de la C. D.

Designación de dos socios para firmar el acta. — Rosa B. de Mouchet, Presidenta. — Amelia C. Testa, Secretaria interina.

e18 dic. N.° 13.898 v26 dic.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Bolívar 390, 3er. piso — Bs. As.

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Martes 29 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1931.

2.°) Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Pedro Brandi, Alejandro Bonfanti, Rómulo Vocna, doctor Aquiles Gareiso y Salvador López Mansilla. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Dr. Miguel Piñeiro Sorondo, Carlos Herraiz y Juan B. Gentile, y por un año en reemplazo del señor Justo J. Rodríguez, que pasó a titular.

3.°) Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.°) Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. atte.

Horacio Graffigna, Presidente. — Ramón Vilardebó, Secretario-Gerente.

e15 diebre. N.° 14.222 v29 diebre.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1931, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, a las catorce y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas por la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e11 dic. N.° 14.210 v29 dic.

INDUSTRIA PESQUERA SUDATLANTICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1932, a las 16 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931. — El Directorio.

e-15 dicbre. N.° 14.226 v-2 enero

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en su local social, calle Sarmiento número 329, 8.° piso, a fin de considerar **la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1931.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 328, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931. — El Presidente.

e9 dicbre. N.° 13831 v30 dicbre.

"ATLANTIS"

S. A. de Préstamos y Edificación

Convocación de la Asamblea Extraordinaria del 29 de Diciembre de 1931

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en el local, calle San Martín 195, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Creación de una Sucursal de la Sociedad en la ciudad de Santiago de Chile.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada a la misma en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — Dino Poli, Presidente.

e4 dic. N.° 13.692 v22 dic.

EL SINDICATO FINANCIERO Y DE MINAS, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 182 (4.° piso)

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 11 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Adoptar resoluciones autorizando al Directorio para formalizar negociaciones en trámite.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — El Presidente.

e9 dicbre. N.° 14.122 v26 dicbre.

LA EUSKARA

PRODUCTOS DE LECHERIA

Sociedad Anónima

Victoria 3234

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre a las 11 horas, en su local social, Victoria 3234, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1931.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico o Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Victoria 3234, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea, (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — El Directorio.

e10 dic. N.° 14135 v30 dic.

PRODUCTOS SOLMAR, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1931, a las 18 horas en las oficinas de la Sociedad, Castro 2269, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2°. — Nombramiento de un Director titular en reemplazo del señor J. M. Zarazaga que renunció, un Director suplente y un Síndico suplente.

3°. — Designar a dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al atículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1931.

El Directorio

e-14 dicbre. N°. 13870 v-31 dicbre.

CENTRO NAVARRO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de nuestros Estatutos Sociales, convocamos a Vd. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre etc., a las 15 horas, en nuestro local Social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.

2.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 21 de Diciembre de 1930 y la de la Asamblea Extraordinaria del 4 de Octubre de 1931.

3.° Aprobación de la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio 1930-1931.

4.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Informe de la Comisión Recaudadora pro Edificio Social.

6.° Considerar la propuesta hecha por la Empresa Buldrini y Leoni para financiar nuestro futuro Edificio Social.

7.° Elección de Presidente por dos años en reemplazo de don Cirilo Ciordia que termina su mandato. Cuatro Vocales por dos años y tres Vocales por un año en reemplazo de los señores Martín Asiain, Vicente Busto, Dionisio Marín, Juan Ciganda, Ponciano Coronado, Isidoro Egurza y Pedro Osés que terminan su mandato.

Elección de cuatro suplentes por un año.

Elección de cinco miembros para integrar el Jurado.

Elección de tres miembros para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Pidiéndole puntual asistencia, salúdanle muy atte. S. S. — Cirilo Ciordia, Presidente Vicente Busto, Secretario.

Art. 57. — Las Asambleas estarán en quórum legal con la presencia de la quinta parte de socios activos y si una hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario la Asamblea se realizará con el número de socios presentes y adoptará resolución por mayoría de votos de los mismos.

El voto del Presidente decide en los casos de empate.

Nota: Los socios activos son los correspondientes hasta el N.° 584.

e18 dic. N.° 14.232 v21 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1932, a las 10 horas en la calle Paraguay 987, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, referente al 6.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Fortunato Canévari y Alberto Peralta Ramos, que terminan su mandato.

3.°) Elección de tres Directores suplentes.

4.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.°) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Paraguay 987, piso 2do.

Gilberto Elizalde, Presidente. — Pedro J. Hardoy, Secretario.

e17 dicbre. N.° 14.229 v5 enero

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES

S. A. G. A.

Sociedad Anónima

2ª. Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 25°. Ejercicio, pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Martes 29 de Diciembre actual, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25°. Ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado, y aplicación de las utilidades.

2°. — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período, y elección de un Director titular para completar el período del doctor Eduardo G. Molina, que falleció.

3.° — Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Adolfo J. Luro, Gerardo Manzitti y Angel Gerino, salientes por terminación de período.

4°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta, segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos.

El Directorio

e-17 dicbre. N°. 14.230 v-26 dicbre.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 30 de Diciembre de 1931, a las 18.30 horas, en el local del Club Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° — Elección de 4 Directores en reemplazo de los señores V. Facio, F. Fourcade, H. McLean y A. Rodger.

3.° — Elección de 5 Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndicos (titular y suplente).

5.° — Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1931. — El Directorio.

Nota: La asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra.

e17 dicbre. N.° 14.231 v29 dicbre.

OTTO MOTTE Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Importadora

Córdoba 1451-67

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1931, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1467 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con cualquier número de acciones que concurran o se hallen representadas en ella.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 dic. N.° 14134 v21 dic.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO-HOSPITAL SIRIO LIBANES

La Asociación de Beneficencia Pro-Hospital Sirio Libanés, invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la calle Reconquista N.º 339, el día 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.
2.º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual.
3.º — Elección de 9 miembros en lugar de los que terminan sus períodos.
4.º — Nombramiento de 2 socios para aprobar y firmar en nombre de la Asamblea, el acta correspondiente.
2.º Consideración del Proyecto de la Comisión Directiva de reforma de los Estatutos Sociales y cambio de designación de la Asociación.
3.º Designar dos socios para la firma del acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1931. — Anselmo Leoz, Presidente. — Domingo Matto, Secretario.

La presidenta

e18 dicbre. N.º 14.234 v21 dicbre.

e18 dic. N.º 13.895 v21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1931, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº. 427, escritorio Nº. 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931.
2º. — Distribución de utilidades.
3º. — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4º. — Elección de Síndico y suplente.
5º. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e-14 dicbre. Nº. 14220 v-31 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA VITI-VINICOLA LA MERCEDES

CONVOCATORIA

El Directorio, cumpliendo el artículo 34 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará, en el local social, Reconquista N.º 629 (primer piso), el día 31 de Diciembre de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1931.
2.º Elección de Presidente, de Síndico titular y de Síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para que, con el Presidente, firmen el acta.

Los señores Accionistas deberán depositar las acciones, en Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, para realizar la Asamblea. — David Cogan, Presidente. — Raúl M. Cogan, Secretario.

e12 dic. N.º 14.216 v30 dic.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Segunda citación

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día sábado 26 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, calle Venezuela N.º 1749, a efectos de considerar los asuntos insertos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (segunda citación), celebrada el 11 de agosto ppdo.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.º 229, el día 30 de Diciembre de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1931, Informe del Síndico.
2.º) Reducción a cinco del número de los Directores.
3.º) Elección de tres o cinco Directores por tres años, según resolución que tome la Asamblea en el 2.º punto de la presente Orden del Día.
4.º) Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1931-1932.
5.º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre... de 1931. — El Directorio.

e11 dicbre. N.º 14.211 v29 dicbre.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Suipacha 846

U. T. 41 Plaza 0630

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 8, se convoca a todos los feligreses ortodoxos anotados en el registro del Consejo con seis meses de antigüedad, a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Domingo 27 de Diciembre de 1931, a las 15.30 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha N.º 846, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.º — Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado.
2.º — Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Moisés José Azize, Miguel Orfali, Salim Y. Jozami, Miguel Abraham Mattar, Sarquis J. Sarquis, Asib Abud, Elías Helou, Mecías Dantur.
3.º — Elección de un miembro para integrar la Comisión Directiva por el término de un año, para completar el período del señor Salim Aboud, renunciante.
4.º — Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.
5.º — Designación de dos asambleístas, para que en representación de los presentes, autoricen el acta. — Ragueb Ketlun, Vicepresidente. — Moisés José Azize, Secretario.

e-11 dicbre. N.º 13.846 v-26 dicbre.

SHEPARD, HAY y Cia. Ltda.

S. A. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 538, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

2.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado de las mismas, en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la Asamblea. — Gordon May, Presidente.

e11 dic. N.º 13.855 v29 dic.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES

Soc. Anó. Comercial e Industrial

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

Convocatoria:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en el local social Tucumán 681, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.
2.º — Aprobación del cambio de rubro Marcas de Comercio, por el de "Llave del Negocio y Marcas de Comercio".
3.º — Distribución de utilidades.
4.º — Elección de un Presidente, un Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración.
5.º — Elección de un Síndico titular y suplente, y fijación de su remuneración.
6.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que le servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-11 dicbre. N.º 13.853 v-29 dicbre.

"SUAREZ LADOUCH LIMITADA"

Sociedad Anónima Ganadera

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Diciembre de 1931, a las trece horas, en las Oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Sarmiento N.º 340, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior.
2.º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1931.
3.º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.º Tratar formación de dos nuevas Sociedades.
5.º Designar dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
6.º Asuntos varios.

El Directorio.

e11 dic. N.º 14.208 v22 dic.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1932, a las 16 horas en su local calle Sarmiento número 643, escritorios Nros. 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.
3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio de 1931-1932.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931. — El Directorio.

e15 dic. N.º 13.878 v5 enero.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima

23 EJERCICIO

1.º de Octubre de 1930-30 de Septiembre de 1931.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1931, a las 16 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1931 e Informe del Síndico.
2.º Eelección de tres Directores.
3.º Elección de un Suplente.
4.º Elección del Síndico.
5.º Elección del Síndico Suplente.
6.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1931. — El Directorio.

e10 dic. N.º 13838 v28 dic.

B O L E Y

Sociedad Anónima Introductora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama á los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1931 a las 15 horas, en su local social, calle Alsina N.º 743, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.º Nombrar liquidador o liquidadores.
3.º Designar dos accionistas para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931. — El Directorio.

e10 dic. N.º 13836 v28 dic.

NILSSEN, OLSEN & Cía. Ltda.

Exportadores de Lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1931, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1931.
2.º Elección del Director titular y del segundo Director suplente.
3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración.

El Directorio

e12 dicbre. N.º 14.219 v26 dicbre.

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1931 a las 15 y 30 horas, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1931 para su discusión y aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Presidente

e5 dicbre. N.° 14103 v28 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL VITIVINICOLA "ZUBIA" LIMITADA

Convocatoria de Asamblea

Por resolución del Directorio, no habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, cualquiera sea el número del capital y accionistas presentes en el acto, y que tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la calle Rivadavia número 550, para someter a su consideración, los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de la señora Rosaura Vargas de Díaz y señor Eduardo Díaz, que han terminado su mandato. — Además y por un año, un Director suplente y los Síndicos titular y suplente.

3.° — Resolver de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, lo que corresponda en vista de la venta de la bodega y viñedo de Rodeo del Medio.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

—

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada que les corresponde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931.— El Directorio.

Alfredo Segers, presidente.

e10 dicbre. N.° 14.138 v26 dicbre.

"ELABORACION GENERAL DEL PLOMO"

(Sociedad Anónima)

2ª. Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, que debía celebrarse el 4 de corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 21 del actual a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Reforma de los artículos 5°. y 6°. de los Estatutos.

2°. — Confirmación del artículo 48 de los Estatutos.

3°. — Designación de dos Accionistas, para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N°. 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los Sres. Accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, canjear el recibo que tiene en su poder por la tarjeta de entrada

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.— S. A. Elaboración Gral. del Plomo Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e-7 dicbre. N°. 14120 v-21 dicbre.

MARTELLI, GENOUD & Cía. Lda. S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 26 y 28, inciso a) de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e9 dicbre. N.° 13.832 v26 dicbre.

"LITA"

Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Av. Leandro N. Alem 168

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 28 de diciembre a las 17 horas, en el local calle Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del balance, memoria y carta del síndico.

2.° Aprobación o modificación del balance y destino de las utilidades.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 los que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

e7 dic. N.° 14118 v24 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

Buenos Aires, Diciembre de 1931

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.° del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Martes 29 de Diciembre de 1931, a las 17.30 horas en el City Club (Bmé. Mitre 559), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Consejeros titulares por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores Félix Videla Dorna, Carlos F. Lacey y Carlos R. Moy.

4.° Elección de tres Consejeros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Bartolomé Gutiérrez, Dámaso M. del Campo y Carlos Braun Menéndez.

5.° Elección del Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor Miuel Pando (h.), que termina su mandato.

Félix Videla Dorna, secretario honorario.

Nota. — Se recuerda el artículo 8.° del Estatuto, en la parte que dice:

"El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria, estará constituída por la mitad más uno de los Clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la Asamblea quedará constituída una hora después, con el número de delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número".

e15 dic. N.° 13.876 v29 dic.

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS PELUFFO, LOUSTAUNAU y Cía Ltda.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en el local Lavalle 1073, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Vicepresidente por tres (3) años, en reemplazo del señor Arturo Norese que renunció.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean.

e5 dic. N.° 13.825 v23 dic.

LA ARGENTINA

Comercial e Industrial, Sociedad Anón.

25 de Mayo 182 (4.° piso)

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 10 horas y 30 minutos, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — El Presidente.

e9 dicbre. N.° 14.121 v26 dicbre.

INDUSTRIA PESQUERA SUDATLANTICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1932, a las 16.30 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar sobre la situación de la Sociedad y resolver sobre la conveniencia de su liquidación.

2.° Designación de una comisión liquidadora.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931. — El Directorio.

e-15 dicbre. N.° 14.226 v-2 enero

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU SOC. AN.

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1931, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Síndico.

3.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho, al voto, se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379

El Secretario

e5 dicbre. N.° 14105 v28 dicbre.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

Compañía de Comercio en General

Bartolomé Mitre esq. Florida, Bs. Aires

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1931, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e5 dicbre. N.° 14113 v23 dicbre.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — El Directorio.

e5 dicbre. N.° 14114 v23 dicbre.

RESTA HERMANOS

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a la Quinta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la misma, Avenida Centenario 3151, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la renuncia formulada por todos los Directores titulares y suplentes y Síndico suplente.

2.° Informar respecto del Directorio Provisional que designó el señor Síndico conforme al Art. 27 de los Estatutos y

Art. 336 del Código de Comercio, compuesto por señores Julio Fevre, Diego Basset, Eduardo Resta y Francisco E. Barillatti.

3.° Designación del nuevo Directorio, debiendo elegirse: cuatro Directores titulares y un suplente hasta el 30 de Abril de 1934; tres Directores titulares y un suplente hasta el 30 de Abril de 1933 y Síndico suplente hasta el 30 de Abril de 1932, para terminar el mandato de los salientes.

4.° Tratar la renuncia que presenta a la Asamblea, el Síndico titular señor César Raggio y en caso de aceptarse designar otro con igual carácter hasta el 30 de Abril de 1932.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — Julio Fevre, Presidente; Francisco E. Barillatti, Director Secretario.

e5 dicbre. N.° 14112 v23 dicbre.

Sociedad Comercial e Industrial
JUSTO HERMANOS Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú número 353, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1931.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — El Directorio.

e12 dicbre. N.° 14.215 v30 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, ha fijado el día 24 de diciembre de 1931, a las quince horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de agosto de 1931.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931. — El Directorio.

e3 dic. N.° 13.781 v21 dic.

V. G. VIAU & COMPAÑIA FABRICA DE FAJAS, CORSES Y ANEXOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de la V. G. Viau y Compañía, Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, Sociedad Anónima, para el día 21 de diciembre próximo, a las 18 horas, en su local social de la calle Liniers 359 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de agosto próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, cuatro Directores y dos suplentes por el término de un año, de acuerdo al artículo 11.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Fijar la remuneración del Síndico saliente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1931. — El Directorio.

e3 dic. N.° 13.687 v21 dic.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LTDA., BUENOS AIRES.
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 22 del corriente mes, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Moreno 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Autorización al Señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Poder Ejecutivo Nacional, a las reformas sancionadas por la Asamblea.

3.° Prórroga del presente ejercicio al 31 de Julio de 1932, en caso de ser aceptadas las reformas referidas.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra.

Se recuerda a los señores Accionistas que, como dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas deben depositarse las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las Oficinas de esta Compañía, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e-9 dicbre. N.° 13.827-v-22 dicbre.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS Ltda.
25 de Mayo 182 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Designar el nuevo Directorio.

5.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931. — El Directorio.

e2 dic. N.° 13.676 v23 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Martes 29 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día es la siguiente:

1.° Lectura de la Memoria correspondiente a 1931, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral. (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).

6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia: 1.° Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter. 2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Ernesto Mignaquy, presidente. — A. Martín, secretario.

e9 dicbre. N.° 13.829 v26 dicbre.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes de Diciembre, a las 11 horas 30 minutos, en el local calle Bartolomé Mitre 430, 7.° piso, escritorio 753 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1931.

2.° Designación de un Director titular por el período de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 430, 7.° piso, escritorio 753, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931. — El Gerente.

e3 dic. N.° 13.779 v24 dic.

SAINT FRERES LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 30 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Uspallata N.° 2898, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores, uno por un año, uno por dos y dos por tres años, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos.

3.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — El Directorio.

e-12 dicbre. N.° 13.860 v-30 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY - AIKE LIMITED"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1931, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1931.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Nombramiento del Síndico.

Río Gallegos, Noviembre 25 de 1931. — El Directorio.

e-12 dicbre. N.° 13.850 v-30 dicbre.

COMPAÑIA MADERERA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
Heredia N.° 250

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el veintinueve de Diciembre corriente, a las 18 horas, en el local calle Reconquista número 134 (cuarto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Aumento del número de Directores y, en su caso, elección de Directores por el término de tres años.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio.

e12 dicbre. N.° 14.214 v29 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA VITI-VINICOLA LA MERCEDES
CONVOCATORIA

El Directorio, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Reconquista N.° 629, (primer piso), el día 31 de Diciembre de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad. Forma.

2.° Designación de Liquidador.

3.° Designación de dos Accionistas para que con el Presidente firmen el acta.

Los señores Accionistas, deberán depositar las acciones, en Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para realizar la Asamblea. — David Cogan, Presidente. — Raúl M. Cogan, Secretario.

e12 dic. N.° 14.216 v30 dic.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO
Llamado a Asamblea

De acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las nueve horas, en el local social, Primera Junta N.° 138, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas de las Asambleas Ordinaria, anterior, de 21 de Diciembre de 1930 y la Extraordinaria de 8 de Febrero ppdo.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Designación de las siguientes autoridades: por dos años, tres vocales, tres vocales suplentes. Por un año: Secretario, Comisión Revisadora de Cuentas, Tribunal Arbitral, Síndico, Síndico suplente.

4.° Censo y Presupuesto del Territorio. Aumento y mejoramiento de servicios.

Resistencia, Diciembre 12 de 1931. — José Cuartero, presidente. — R. Morgan, secretario intº

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra después de transcurrida media hora de la fijada (Art. 56 de los Estatutos).

e12 dicbre. N.° 14.217 v21 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el Art. 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1932, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el sexto ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo, respectivamente, de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (hijo); de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Siori y Enzo Conti y del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931. — El Directorio.

e-17 dicbre. N.° 13.892 v-5 enero

LA ANGLO - ITALO - AMERICANA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1932, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 560, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de cinco Directores titulares y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. — El Directorio.

e-17 dicbre. N.° 13.888 v-5 enero

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para [illegible] siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567.

Frank B. Preston, director general.— G. Sanguinetti, secretario.

e2 dicbre. N.° 13.768 v21 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931.

A los Señores Socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los Estatutos quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 del mes corriente a las 17 horas, en el local social, calle Victoria 348, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco miembros titulares a la C. D. en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, Juan J. Guichandut, A. Andrés Ardissone, Samuel Tallaferro y Laureano A. Baudizzone por expiración de su mandato, más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta y para la aprobación del Balance (Art. 11 del Reglamento Interno). — Pantaleón M. Sánchez, Presidente. — Juan J. Guichandut, Secretario.

Advertencia:

a) Se ruega puntual asistencia porque media hora después de expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse con cualquier número de socios presentes (Art. 12 de los Estatutos).

b) Sírvanse los señores consocios que tengan cuotas atrasadas, cancelarlas antes del 20 del corriente, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea de que se trata.

El Secretario.

e-4 dicbre. N.° 13.791-v-22 dicbre.

"REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL" S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1931, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. de Mayo 560, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación financiera de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e3 dic. N.° 13.783 v21 dic.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de Diciembre del corriente año, en el local Social, calle Corrientes 4002, a las 10 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Ratificar y aprobar los convenios celebrados en Nueva York, por el Presidente de la Sociedad, doctor Teófilo Lacroze, con fecha 3 de Junio, con la South American Railway Company, y con The Public Utility Holding Corporation of América, y a que se refiere el acta de aprobación del Directorio de fecha 16 de Junio de 1931.

2°. — Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de ls Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931.

El Directorio

e-14 dicbre. N°. 14.221 v-31 dicbre.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1931, a las 16 y 1/2 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — El Directorio.

e2 dicbre. N.° 13.671 v23 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 26 del mes de Enero del año 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Prefectura General de Policía durante el año 1932:

A las 15 horas: Limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes para el personal de tropa.

A las 15.30 horas: Extracción de estiércol en las caballerizas.

A las 16 horas: Herraje de equinos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración. Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1931.

v-26 enero

El día 27 del mes de Enero del año 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Prefectura General de Policía durante el año 1932:

A las 14 horas: Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

A las 14.30 horas: Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

A las 15 horas: Racionamiento para detenidos.

A las 15.30 horas: Racionamiento para menores asilados.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1931.

v-27 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1932, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Oficina de Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día Lunes 11 de Enero de 1932, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931.

La Administración

v-11 enero

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjanse los días 8 de enero, 15 de febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v15 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 26.164-C-1929—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Diciembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y Kilómetro 183 (Dto. 15.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15.° Distrito, Concordia.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Dirección de Correos.

v-13 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 23 de Noviembre, para la ejecución de los servicios de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciodad de Paraná, (Dto. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Dción. de Correos.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Embarcación y Villa Mayor Zabaleta (Dto. 18).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18.° Distrito, Salta. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Dción de Correos.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de noviembre, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Concordia (Distrito 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15 Distrito, Concordia.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v26 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Gualeguaychú (Distrito 14).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14 Distrito, Concepción del Uruguay.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v26 dicbre.

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjanse los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo y 15 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Adminstración, las licitaciones públicas para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Papital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre, respectivamente. Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División de Administración. Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO BELL VILLE

(Prov. de Córdoba)

Llámase a primera licitación pública, para la provisión de artículo de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio, artículos de escritorio y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville (Provincia de Córdoba) **y a proveerse** durante el año 1932.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de la Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 8 de Enero de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados que los soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell Ville, o bien en la Dirección de Administración antes citada.

Bell Ville, Diciembre 8 de 1931. — El Médico Director.

v-8 enero.

HOSPITAL COMUN REGIONAL Andino "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el año 1932, de: alimentos, combustibles, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía y rayos X, menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, forrajes, semillas, lavado y desinfección.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria N.° 248 (altos), Buenos Aires, el día 9 de Enero de 1932, a las 9.30 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en la Dirección del Hospital, en La Rioja y en la Dirección de Administración. Victoria 248 (altos), todos los días hábiles.

La Rioja, Diciembre 9 de 1931. — La Dirección.

v-9 enero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 5 de enero de 1932, a las 17 horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de febrero de 1932. Informes en la Secretaría, Luján F. C. O. — Las Inspectoras.

v5 enero

Llámase a licitación pública, para el **día 21 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Enero del próximo año 1932. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la Secretaría del mencionado establecimiento.**

La Inspectoras.

v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1932, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán los interesados solicitar informes.

Las Inspectoras

v-5 enero

Llámase a licitación pública, para el día 29 de Diciembre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de útiles de escritorio, a los establecimientos dependientes de esta Institución. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista número 269.

Las Inspectoras.

v-29 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre próximo, a las 15.30 para la provisión de la carpintería metálica del pabellón Laboratorio y Morgue del Hospital Rivadavia, calle Bustamante 2531. Informes, Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v-28 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Diciembre próximo, a las 15, 15.15 y 15.30 horas, para la **provisión** de telas, pan y harina de trigo, **respectivamente. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.**

Las Inspectoras.

v-22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1932, a las 15, 15,15 y 15,30 horas, para la provisión de alcohol puro, combustible y artículos de limpieza, respectivamente, durante el término de seis meses a partir del 1.° de febrero próximo, a los establecimientos dependientes de esta Institución. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v-8 enero

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de artículos de escritorio y limpieza, de acuerdo con el cuadro N.° 2 del pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Economato, de esa repartición (Victoria 271).

La apertura de las propuestas, se efectuará en el local indicado, el día 16 de enero de 1932, a las 9 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1931. — Alberto Soares, Director General Int.

v16 enero

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION, ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de libros, formularios y útiles de escritorio que requerirá sus oficinas durante el año 1932, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en esa repartición.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de enero de 1932, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, ante el señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931. — Alberto Soares, Director General Int.

v-15 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de artículos de: ferretería, automóviles, consultorio, calefacción, limpieza, uniformes y útiles de escritorio, que requerirá durante el año 1932, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en esa repartición.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de enero de 1932, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, ante el señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1931. — Alberto Soares, Director General Int.

v13 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento Enero 1.° 1932, del siguiente empréstito:

Empréstito Bonos de Pavimentación 1904, Ley 4391, con cupón Abril 1.° de 1932, $ m|n. 71.400 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931. — El Secretario-Gerente.

v-21 dicbre.

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1°. de Enero 1932 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10.067 pesos oro sellado 124.149.33.

Crédito Argentino Interno de la Ley 6.492, pesos moneda nacional 71.317.58.

Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11.188 pesos moneda nacional 257.842.75.

Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11.333, pesos moneda nacional 152.143.74.

Crédito Argentino Interno 1926, 2ª. Serie, Ley 11.333 pesos moneda nacional 19.362.11.

Crédito Argentino Interno 1927, 1ª. **Serie, Ley 11.389, pesos moneda nacional 195.200.78.**

Bonos de O. Sanitarias, 1ª. Serie, Ley 10.998 - 11.165, $ m|nacional 62.568.74.

Bonos de O. Sanitarias, 4ª. Serie, Ley 10.998 — 11.165, pesos moneda nacional 41.048.13.

Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emis. 1926, Ley 11.333, pesos moneda nacional 33.823.86.

Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emis. 1928, 1ª. Serie, Ley 11.333, pesos moneda nacional 46.447.17.

Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emis. 1928, 2ª. Serie, Ley 11.333, pesos moneda nacional 32.731.60.

Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emis. 1929, 1ª. Serie, Ley 11.333 — 11.539, pesos moneda nacional 29.009.26.

Crédito Interno de la Nación, Ley 11.266, pesos moneda nacional 25.377.50.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero 1932.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

El secretario gerente

v-21 dicbre.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de los siguientes artículos que requerirá la Inspección General de Rentas para el ejercicio de 1932, de conformidad con los pliegos de condiciones que pueden consultarse en esa repartición:

1.° Expte. 9426-I-931.—Provisión de libros, formularios, planillas, etc.

2.° Exp. 8058-I-931. — Provisión de útiles de escritorios, limipieza, etc.

3.° Exp. 8059-I-931. — Provisión de uniformes de verano, capas impermeables, calzados, polainas y tahalíes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 13 horas, en el despacho del Sr. Inspector General y ante el Sr. Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931 — Alberto Soares, Director General Int.

v-31 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITNTO TUTELAR DE MENORES

Licitación privada

Enero y Febrero

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de consumo que se necesitarán durante los meses de Enero y Febrero de 1932.

Racionamiento

Leche

1800 Litros leche pasteurizada con gordura y densidad reglamentarias.

Verduras y frutas

200	Kgs.	repollos blancos.
60	"	zanahorias.
100	"	zapallos de Angola.
100	"	lechuga.
150	"	cebollas de cabeza.
1000	"	papas nuevas.
150	"	verduritas.
5	Cjs.	ciruelas.
5	"	duraznos.
25		sandías.
60	Kgs.	uva moscatel.
500		bananas.

Carne y derivados

1200	Kgs.	carne de vaquillona libre de pecho, cogote y garrón.
25	"	salchicha especial.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia del Patronato Nacional de Menores, el día 23 de Diciembre a las 16 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto Tutelar de Menores, calle Cupaligüe 727, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Instituto Tutelar, Diciembre 18 de 1931. — Enrique Millán, secretario.

v-23 dicbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

Prov. de Córdoba

Llámase a primera licitación pública para la provisión de: comestibles y artículos de almacén, aves, huevos, hacienda vacuna, leche, manteca, pescado, frutas, tabaco, combustible (leña de algarro-

bo, gas oil, carbón de fragua), artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, colchonería, calzado, bazar, semillas y útiles de labranza, drogas y útiles para farmacia, laboratorio y fotografía, materias primas para la elaboración de jabón, curtiembre, fabricación de mosaicos, escobas, material de talleres (carpintería, herrería, pinturería, alpargatería, hojalatería y plomería, electricidad, etc.), destinados todos al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, F. C. C. Arg., y a proveerse durante el año 1932.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, Capital Federal, el día 18 de enero de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados que los soliciten, en la Secretaría del Asilo, en Oliva o bien en la Dirección de Administración antes citada.

Oliva Diciembre 18 de 1931. — El Médico Director.

v-18 enero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de enero de 1932, de los siguientes artículos:

Almacén—

60 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azúcar R. A. en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana 1.ª
1.050 kilos azúcar Tucumana 2.ª
2 cajones kerosene del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
4 kilos de té "Gartmore".
1.190 kilos de arroz del país tipo Bremen.
30 kilos de bacalao sin espinas.
20 kilos de conserva tomate, en pasta.
200 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª
2 kilos de hongos secos de 1.ª "Extra".
800 kilos de sal gruesa del país, blanca.
20 litros de vinagre de vino "Omega", embotellado.
160 kilos de aceite puro de oliva, en envases de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
120 kilos de aceite de nabo o maní, en envases de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
630 kilos de garbanzos del país.
50 kilos de pimentón dulce de 1.ª
630 kilos de porotos del país.
25 kilos de queso de rallar de 1.ª
180 kilos de yerba argentina, para mate cocido.
350 kilos de harina de maíz de 1.ª
20 kilos de harina de trigo 000.
10 kilos de sémola de 1.ª
80 kilos de tocino de 1.ª
18 litros de alcohol desnaturalizado.

Café —

60 kgs. de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kgs. de café Brasil de 1.ª, molido.
130 kgs. de café Brasil de 2.ª, molido.

Jabón—

800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Librería e imprenta—

2 resmas de papel oficio rayado.
6 remas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
2 frascos de un litro c|u., tinta común Stephens.
6 cajas de broches N.° 0 al 6.
4 resmas de papel blanco envolver Barrilete.
2 docenas de lápices Fáber N.° 2.
25 hojas de papel secante gris marca "Esponja".
2 cajas de 144 plumas Leonardt, N.° 516.
3 cintas copiar, neg. para máq. de escribir "Ideal".
2 cintas copiar, neg. para máq. de escribir "Continental"
2 cintas copiar, neg. para máq. de escribir "Royal".
2 cintas copiar, neg. para máq. de escribir "Underwood".
3 cintas copiar, neg. para máq. de escribir "Smith Bross".
1 docena de gomas circulares para máquina de escribir.
1 docena de gomas para lápiz, tamaño 12.
1 docena de lapiceras para oficinas.
1 docena de lápices bicolor, azul y colorado, exagonal.
3 cajas de papel carbónico, tamaño oficio, muy buena clase.
1 frasco de 1|4 de litro tinta carmín "Stephens".

Escobería—

103 atados de paja de Guinea de 1.ª de 0.86 centím. de circunf.
500 palos del Brasil.
7 kilos de hilo blanco N.° 3|10.
24 kilos de alambre crudo N.° 18.
1 kilo de hilo sisal.
1 paquete de clavos N.° 12|25.
1½ kilo de alambre cocido N.° 22.
20 kilos de trevia de primera.
300 kgs. de clavos N.° 7|14.
5 docenas de maderas con sus correspondientes tapas, para cepillos N.° 20.
5 docenas de tapas para cepillos N.° 3.
1m50 de papel de lija, en rollo N.° 2.
100 palos Brasil de 1m30 de largo.

Lechería—

10.000 litros de leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura de Ordenanza.
93 kilos de manteca fresca.

Carne—

16.000 kilos carne de vaca de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, pro vista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

1.000 docenas de frutas frescas de estación, "especificando clases".
40 docenas de huevos frescos "de granja".
20 kilos de acelgas.
30 kilos de ajíes.
15 kilos de ajos secos.
15 kilos de albahacas.
20 kilos de alcauciles.
20 kilos de arvejas frescas.
30 kilos de apio.
30 kilos de berenjenas.
370 kilos de cebollas.
20 kilos de coliflores.
20 kilos de chauchas.
20 kilos de espinacas.
20 kilos de espárragos.
30 kilos de lechuga.
15 kilos de orégano.
15 kilos de perejil.
180 kilos de porros.
4.300 kilos de repollos.
20 kilos de salsifí.
60 kilos de tomates.
15 kilos de tomillo.
300 kilos de zanahorias.
20 kilos de zapallitos tiernos.
300 kilos de zapallos de angola.
7.000 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.

Ferretería—

2 docenas de sapolios.
3 latas de cera nogal para pisos, de 2 1|2 kilos c|u.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 docenas de ladrillos para limpieza.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cms. con asa.
10 docenas de trapos de piso, de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
5 docenas de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad
200 litros de flúido desinfectante.
1 docena de vasos para agua, vidrio cortado.
2 jarras de 2 litros c|u., vidrio cortado.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
10 kilos de plombagina negra.
300 kilos neto de soda cristal.

Combustible—

8.000 kilos de carbón "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón "Cardiff", en briquetas, de la mejor calidad.

Farmacia—

500 gramos de aspirina sinónima.
25 kilos de algodón hidrófilo.
250 kilos de extracto canabis - Indica flúido.
250 kilos de extracto polígala.
250 gramos de flúido de coca.
1 damajuana de 10 litros agua oxigenada de 10 volúmenes. Ind. Arg.
5 kilos de bicarbonato sodio, comercial.
2 litros de glicerina.
250 gramos de guayacol absoluto.
250 gramos de iodo metálico.
10 litros de vaselina líquida.
100 corchos para frascos de diversos tamaños.
100 frascos para despacho, de 250 gramos.
5 gramos de novocaína.
2 kilos de lanolina anidra.
10 kilos de vaselina blanca.
15 kilos talco Venecia.
500 gramos de ácido cítrico.
10 litros agua bi destilada.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
2 cajas de ampollas, adrenosina Biol.
100 gramos de Atopfan.
1.000 gramos de benzoato de soda.
100 cajas de cartón, redondas N.° 8.
250 gramos de calomel.
10 kilos de carbonato de cal común.
250 kilos de ioduro potasio.
10 kilos de codeína
3 litros de esencia trementina.
250 gramos de extracto flúido de quina.
100 gramos de extracto bálsamo tranquilo.
20 piezas de 40 metros cada una, gasa hidrófila, Jhonson y Jhonson.
20 piezas género para vendas.
3 jeringas sistema Luer, de 3 c. c.
500 gramos de extracto flúido p. jarabe iodotánico.
250 gramos de naftalina en polvo, pura.
250 gramos de píldoras Deau París.
500 gramos de salicilato metilo.
25 gramos de luminal "Bayer".
100 de teobromina.
250 gramos de terpina hidrato.
250 gramos de tintura acónito.
250 gramos de tintura de beleño.
250 gramos de tetra cloruro de carbono.
6 cajas de sellos N.° 1, cierre seco.
8 cajas de sellos N.° 2, cierre seco.
6 rollos de tela adesiva de 1 1|2 pulgadas.
50 gramos de veronal sinónimo.

Farmacia—

3 jeringas sistema Luer de 5 c. c.
24 jabones Regio.
500 gramos de bromuro potasio.
250 gramos de piramidón sinónimo.
100 gramos de piperazina sinónimo.
250 gramos de salipirina sinónimo.
10 kilos de sulfato de soda, comercial.
500 gramos de tintura de jalapa compuesta.
500 gramos de tintura de naranjas amargas.
500 gramos de urotropina sinónimo.
6 termómetros clínicos, al minuto, buena clase.
500 gramos de subnitrato bismuto, "Poulenc".
1 litro de ácido clorhídrico, comercial.
1 litro de agua destilada de rosas.
1 litro de agua destilada de azahar.
20 litros de alcohol rectificado "Mattaldi".
1 litro de amoníaco comercial
1 litro de bencina rectificada.
100 gramos de ácido pícrico puro.
1 kilo de azufre en polvo.
1 kilo de borato de soda en polvo.
2 cajas de ampollas sulfato extricnina de un milígramo.
100 gramos de bromuro de alcanfor.
100 gramos de creosota vegetal.
250 gramos de cáscara sagrada en polvo.
1 kilo de diadermima.
1 litro de éter sulfúrico.
1 litro de formol.
100 gramos de clorhidro fosfato de cal.
500 gramos de jabón verde.
250 gramos de láudano "Sydeham".
250 gramos de gotas amargas "Baume".
2 kilos de magnesia calcinada pesada, Ind. Argentina.
2 medidas graduadas de 15 gramos c|u.
2 medidas graduadas de 30 gramos c|u.
2 medidas graduadas de 250 gramos c|u.
10 frascos goteros de 15 gramos c|u.
10 frascos goteros de 30 gramos c|u.
10 frascos goteros de 60 gramos c|u.

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable remitir muestras, como asimismo acompañar a cada propuesta el sellado de ley. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, calle Pasco 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

v-23 dicbre.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, la provisión de los artículos de uso y consumo que se necesitará durante el segundo trimestre del año 1932 para los establecimientos que a continuación se mencionan y por los artículos y cantidades que se consignan: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Institutos de: Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Boletines: Oficial y Judicial y Registro de la Propiedad.

La licitación se llevarán a cabo el día 28 de Diciembre ppdo., a las 14 horas, en el local de la Dirección Administrativa, (Casa de Gobierno) en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Escribano de Gobierno

Las propuestas deben ser formuladas en las planillas impresas que a pedido de los interesados les serán entregadas en los respectivos establecimientos, como asimismo el pliego de condiciones, con que debe ser acompañada cada propuesta.

Las ofertas deben ser presentadas en la Dirección Administrativa, en sobre cerrado y lacrado, y deben venir acompañadas, además del pliego de condiciones, del certificado del depósito que todo proponente debe efectuar en el Banco de la Nación, por el importe equivalente al **3 por ciento** del total de cada oferta.

Las muestras deben ser presentadas, por duplicado, en el establecimiento a que se refiera la oferta. Las de tejidos y cueros deben tener una medida de 20 x 20 centímetros.

Tratándose de artículos de racionamiento las propuestas deben ser por artículos exclusivamente del país, y en lo que respecta a otros ramos se dá preferencia en la aceptación a los artículos de procedencia nacional.

El detalle de los artículos que se licitan es como sigue:

PENITENCIARIA NACIONAL

Boletines—

180.000 kilos papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por m.²
800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Dúplex.
1.000 kilos metal buena calidad para máquina de componer.

Encuadernación—

Una guillotina de las siguientes características:
Luz del corte 130 centímetros de largo, 15 centímetros alto, hasta 32 cortes por minuto; presión completamente automática, rosca micrométrica en la escuadra, avance y retroceso de la misma escuadra automáticamente, marcador de cortes, peine en la escuadra para cortar tiras angostas, parada automática de la cuchilla al final de cada corte o en cualquier posición que se hallara, con dispositivo especial con el cual permita cortar tiras de 1 hasta 220 milímetros de ancho, avanzando matemáticamente la escuadra con suma precisión en los cortes, construcción sólida con todos sus engranajes frezados, rulemán en la polea matriz, de marcha silenciosa, movimiento motriz a base de fricción de acoplamiento directo a motor con los accesorios siguientes: Cubre engranaje de hierro fundido para evitar accidentes. Dos cuchillas del mejor acero. [illegible] de las cuchillas con el hierro. Caja de madera para guardar las cuchillas, tableros para llaves y herramientas, llaves, llavines, destornillador, aceitera, palanca para el movimiento de la polea y un motor eléctrico de 6 H. P. de fuerza, para acoplar directamente a la guillotina, corriente alternada trifásica con sus resistencias de arranque, polea, correa y rieles.

PANADERIA (con cargo a la cuenta Trabajos de la Penitenciaría Nacional)—
180.000 kilos harina "000".
60.000 kilos leña quebracho tipo Panadería.
3.000 kilos sal gruesa 1.ª calidad.

FIDEERIA (con cargo a la cuenta Trabajos de la Penitenciaría Nacional)—
30.000 kilos harina "000".
50 kilos fideol (colorante) o Fideína.
6.000 kilos leña de quebracho colorado Campana, en tortas.
4 kilos azafrán Motilla en rama.

Librería y útiles de escritorio—
40 gruesas lápices Fáber N.° 2.
1 gruesa lápices bicolor.
1 gruesa lápices azules.
1 gruesa lápices de dibujo "England Bank".
25 cajas plumas "Perry" N.° 341 (144).
25 cajas plumas "Leonard" N.° 505 (de 144).
25 cajas plumas "Leonard" N.° 516 (de 144).
50 cajas broches dorados Nos. surtidos, de 144 broches cada una.
2 gruesas gomas de borrar lápiz, marca "Ministro" grandes o similar.
1 gruesa gomas de borrar tinta, buena clase.
1 gruesa gomas circulares p|m. de escribir.
36 lapiceras finas, de muy buena clase.
700 lapiceras comunes.
20 frascos tinta azul negra, buena calidad.
5 litros tinta carmín, en frascos de medio litro cada uno.
6 almohadillas chicas, para sello.
6 almohadillas grandes, para sello.
2 resmas papel secante, color rosa de 80 libras.
2 resmas papel secante, color blanco de 80 libras.
30.000 sobre comerciales, azules.
6.000 sobres blancos oficio, formato cartera.
100 papeles impermeable para copiadores.
100 paños para copiadores, tamaño oficio.
25 cajas papel carbónico para máquina de escribir, de primera calidad.
30 copiadores tamaño oficio.
8 docenas lápices tinta, buena clase.
12 biblioratos, buena clase.
1.000 sobres blancos de hilo, forma carta.
5 gruesas gomas para lápices (tamaño escolar).
2.500 cuadernos cuadriculados, 20 hojas.
25 cajas tiza, 144 cada una.
5 cajas plumas Perry, 306 E. F.

Albañilería y pinturería—
2.100 kilos cal de Córdoba especial.
300 kilos tiza para blanqueo.
2.000 kilos cemento portland marca Aprobada.
20 kilos azul en polvo, marca ("Cañón B. B.").
60 pinceles para blanqueo tipo "Milán".
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro especial.
100 kilos pintura blanca "Pajarito" (Antivenenosa).
100 kilos pintura negra "Pajarito".
50 kilos pintura amarilla "Pajarito".
100 kilos pintura colorada "Pajarito".
50 kilos pintura verde "Pajarito".
10 mts.3 arena oriental gruesa.
5 mts.3 arena oriental mediana.
5 mts.3 arena oriental fina.
1.000 litros black de hulla especial.

Lubrificantes e higiene—
300 kgs. potasa blanca en trocitos
1.200 kgs. soda comercial.
900 kgs. trapos blancos especiales.
3 cajones ladrillos ingleses.
150 litros ácido muriático.
10 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado
6 cajones aceite Mobiloil E. (nacional).
10 cajones aceite Mobiloil A. (nacional).
300 litros aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
500 hojas papel lija N.° 0.
500 hojas papel lija N.° 1.
500 hojas papel lija N.° 1 ½.
500 hojas papel lija N.° 2.
500 hojas papel lija N.° 3.
300 hojas tela esmeril N.° 0, fondo azul.
300 hojas tela esmeril N.° 1, fondo azul.
300 hojas tela esmeril N.° 1 ½, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 2, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 3, fondo azul.
300 panes jabón "Sapolio" o similar.
300 trapos para piso, de buena calidad, de 0.60 x 0.70.
300 frascos líquidos para limpiar metales (250 gms.), industria nacional.
15 gamuzas grandes.
15 esponjas grandes, blandas.
100 kgs. plombagina negra.
90 bolsas aserrín blanco.
450 litros acaroína en tambores de 5 ó 10 litros.
100 litros alcohol desnaturalizado.
100 litros aceite de linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
100 litros bencina.
3.300 kilos jabón amarillo, muy seco.
600 kilos jabón negro, muy seco.

Taller de mosaicos (materiales a adquirirse con cargo a la cuenta Trabajos de la Penitenciaría Nacional)—
50 mts.3 arena Oriental gruesa.
5 mts.3 arena Oriental fina.
45.000 kilos portland nacional, aprobado.
4.500 kilos cemento blanco "Atlas".
6.000 kilos marmolina N.° 80.

Vestuario y útiles—
2.200 metros lienzo blanco de 120 cms. para sábanas, buena clase.
3.400 metros lienzo blanco de 80 ctms. para camisas y calzoncillos, buena clase.
100 mantas de una plaza.
100 metros coti de 160 ctms. de ancho, buena clase.
1.400 pares medias (de invierno).
1.400 pañuelos.
480 metros casimir asargado de 140 ctms. de ancho, azul.
440 metros entretela de 80 ctms. de ancho.
560 metros paño para capotes de 150 ctms. de ancho (gris).
80 metros acolchado.
180 metros sarga para forro de saco.
230 metros percalina rayada.
290 metros percalina negra.
70 metros satiné para forro de gorras.
195 docenas botones de hueso negro de 12 mm.
100 docenas botones de hueso blanco de 15 mm.
6 docenas botones de hueso blanco de 5 mm.
85 docenas botones de hueso negros de 15 mm.
30 docenas botones de metal dorado, esféricos, para gorras.
195 docenas botones de metal dorado de 30 mm.
350 metros tartán para capotes.
120 metros guisandé para forros de mangas.
120 metros peluche para bolsillo.
140 metros soutach metálico dorado.
160 metros soutach metálico platea do.
15 metros arpillera para entretela de gorra.
85 metros loneta para bolsillo de pantalón, buena clase.
150 broches grandes para cuellos de capotes.
400 broches para cuello de blusa.
1 ½ gruesa broches para pantalón.
1 ½ gruesa hebillas para pantalón.
100 docenas carreteles de hilo "Cadena" N.° 50, negro, de 500 yardas.
50 docenas carreteles de hilo "Cadena" N.° 50, blanco, de 500 yardas.
40 docenas carreteles de hilo "Cadena" N.° 16, negro de 500 yardas.
30 docenas carreteles de hilo seda, negra para máquina.
50 docenas carreteles de hilo cordonet, negro para ojalar.
300 castillos de metal dorado para cuello de capotes
150 escarapelas argentinas de lata, para gorras.
150 viseras.
150 alambres de acero, con su aro, para gorras.
150 tafiletes.
150 barbijos.
40 cartones satinados N.° 9.

Combustible—
500 kilos carbón de fragua.
1.000 kilos carbón de Coke inglés.
1.000 kilos carbón de leña fuerte.
60.000 kilos carbón "Cardiff", en briquetas.
75.000 kilos leña quebracho colorado tipo Campana, hachada.

Leche y manteca—
43.000 litros leche fresca, pasteurizada en densidad y gordura.
450 kilos manteca fresca.
600 kgs. arroz Carolina de 1.ª
4.000 kgs. arroz Bremen de 1.ª
1.900 kgs. azúcar R. A. en terrones.
2.500 kgs. azúcar Tucumana de 1.ª
5.000 kgs. azúcar Tucumana de 2.ª
600 kgs. arvejas enteras, peladas.
1.100 kgs. neto aceite oliva de 1.ª, marcas Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio, o similar.
600 kgs. neto aceite oliva de 2.ª (peso neto).
6 kgs. achicoria.
750 kgs. café Brasil tostado en grano de 1.ª
500 kgs. café Brasil, tostado, en grano de 2.ª
750 kgs. café Caracolillo, en grano, de 1.ª
60 kgs. conserva de tomates en tarritos de 200 grs. c|u.
15 kgs. especias molidas.
750 kgs. garbanzos de 1.ª
500 kgs. harina de maíz.
15 kgs. hongos secos extranjeros.
500 kgs. lentejas de 1.ª
600 kgs. porotos Caballero o Manteca.
100 kgs. pimentón dulce.
70 kgs. queso "Sbrinz".
3.000 kgs. sal gruesa de 1.ª
60 kgs. sal fina de 1.ª
300 kgs. sémola de trigo, candeal.
450 kgs. trigo entero pelado.
70 kgs. neto té Mazawatte o Elefante o Ceyland, 500 o Provost N.° 1, envasado o similar.
300 litros vinagre de vino.
1.050 kgs. yerba Argentina 1.ª calidad.
100 kgs. neto dulce de membrillo.
90 kgs. orejones de duraznos extrafinos.
90 cajas palitos Marquesinos.
75 kgs. fariña.
90 kgs. neto ciruelas Glass Jar o similar (envasada).
15 kgs. ají picante molido.
150 kilos grasa de vaca derretida, buena clase.
20 kilos pimienta blanca molida.
0.500 kgs. neto azafrán, peso neto, "Motilla" o similar.

Verduras y frutas—
40.000 kilos papas blancas tipo Francesa, libre de brotes, tamaño mínimo 100 gramos, cada una.
2.000 bananas de 1.ª calidad.
60 kilos ajos de buena clase.
1.050 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
13.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
3.900 kilos verduras frescas surtidas.

Huevos—
550 docenas huevos frescos.

Carne—
55.000 kilos carne vacuna, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
400 kilos tocino gordo fresco.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Carne—
60.000 kilos de carne de vaca, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado—
30.000 kilos papas y batatas libre de brotes y marchita.
450 docenas huevos frescos.
.000 kilos frutas frescas de estación.
21.000 kilos verduras conforme al siguiente detalle:
Acelgas.
Apios.
Ajos
Albahaca.
Alcauciles.
Arvejas.
Apio.
Berenjenas.
Cebollas.
Coliflores.
Chauchas.
Escarola.
Espinacas.
Espárragos.
Laurel.
Lechuga.
Orégano.
Perejil.
Porros.
Rabanitos.
Repollos.
Salsifí.
Tomates.
Tomillo.
Zanahorias.
Zapallitos tierno.
Zapallo angola.

Almacén—
350 kilos aceite de 1.ª Oliva.
400 kilos aceite de 2.ª de nabo o maní del país.
50 litros alcohol desnaturalizado.
4.500 kilos arroz de 1.ª del país, tipo "Bremen".
200 kilos arroz de 2.ª del país, tipo "Carolina".
300 kilos arvejas secas enteras, del país.
450 kilos azúcar en terrones R. A.
1.000 kilos azúcar de 1.ª, Tucumana.
4.000 kilos azúcar de 2.ª, Tucumana.
100 kilos bacalao sin espinas.
60 kilos conserva de tomate, Industria Argentina.

100 kilos fariña de 1.ª.
2.500 kilos garbanzos del país.
600 kilos grasa de vaca de 1.ª.
6 kilos hongos secos, 1.ª Extra.
10 cajones kerosene, Industria Argentina.
150 kilos pimentón dulce de 1.ª.
2.500 kilos porotos del país.
60 kilos porotos de 1.ª, manteca.
60 kilos queso de rallar, de 1.ª.
2.500 kilos sal gruesa del país.
80 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del país.
15 kilos té de Gartmore.
300 kilos tocino de 1.ª.
40 litros vinagre de vino, embotellado.
700 kilos yerba Argentina para mate cocido.
25 kilos yerba Argentina para mate.

Molino-Fideería—
60 kilos harina de trigo 000.
1.000 kilos harina de maíz de 1.ª.
100 kilos maíz pisado de 1.ª.
50 kilos sémola de 1.ª.
100 kilos trigo pisado de 1.ª.

Lechería—
35.000 litros leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
300 kilos manteca fresca.

Café—
200 kilos café en grano tostado, Porto Rico, Borbón y Moka.
500 kilos café molido de 1.ª, Brasil.
400 kilos café molido de 2.ª.

Pescado fresco—
150 kilos pescados frescos surtidos, a saber:
Besugo.
Brótola.
Congrio.
Corvina.
Dorado.
Merluza.
Pejerrey.
Pescadilla.
Surubí.

Tejidos—
200 metros cotí doble ancho, algodón fuerte, buena calidad, tipo Ministerio de Guerra.
100 frazadas de tipo militar, de lana, de 2.000 grs., de 1 m. 50 x 2 m., característica Ministerio de Guerra.
2.000 metros lienzo doble ancho, de 1.40 ctms., característica Ministerio de Guerra.
5.000 metros lienzo de un ancho, asargado, 80 ctms., idem.
700 metros paño azul, doble ancho, 1.40 ctms., tip. azul gris Ministerio de Guerra.
450 metros paño gris, doble ancho, 1.20 centímetros.

Mercería—
5 metros acolchado.
5 litros aceite para máquina de coser.
50 metros alemanesco, buena calidad.
170 metros alambre de acero.
4 kilos algodón para hilvanar, marca "Llave".
2.500 agujas de mano, números 3, 4, 5, [illegible] ojos azules.
700 agujas máquina, números 0, 1, 1 y 1|2, 2 y 2 1|2, "Singer".
160 barbijos.
12.000 botones para ropa blanca, hueso blanco.
6.000 botones para blusas [illegible] negro.
6.000 botones para pantalones, hueso negro.
850 botones para dorados, grandes.
350 botones para dords. chicos, con escudos, p. gorras.
2.000 botones para tiradores.
700 pares broches para blusas, buena calidad.
2.000 pares broches para pantalones, buena calidad.
20 metros capricho.
4 kilos cartón suela cortado.
4 kilos cartón suela sin cortar.
6 cintas métricas, con división.
10 metros cinta ancha de seda.
5 metros cinta angosta de seda.
400 cinta de hilera.
4 docenas dedales surtidos de acero niquelado.
160 metros entretela de hilo.
2.000 hebillas para pantalones, de buena calidad.

160 docenas hilo blanco número 40-500, "Cadena".
30 docenas hilo blanco, número 16-500, "Cadena".
160 docenas hilo negro, número 40-500, "Cadena".
30 docenas hilo negro, número 16-500, "Cadena".
330 letras doradas C. C.
160 metros loneta para bolsillo de pantalón.
3 carreteles milaneses números 13 y 14.
80 ovillos hilo hilvanar, de 30 gramos.
10 piezas número 12.399 para máquina Singer Indt.
16 metros paño verde.
160 metros percalina negra.
150 metros percalina para mangas.
450 metros raso doble ancho para forros.
160 docenas seda cordonet número 8, (carretel de 30 mts.).
2 carreteles seda número 000 de 1|2 onza c|u.
30 metros sutach dorado.
160 metros tafiletes.
4 cajas tiza para sastre, surtida.
5 docenas toallas tamaño grande, hilo.
160 docenas viseras de celuloide.

Materiales para calzado—
50 agujas para máquinas de aparar "Singer".
3 litros aceite para máquina "Singer".
200 metros cuadrados box calf negro.
13 docenas badanas negras de 2 m. 40 a 2 m. 70.
500 pares cambrillones de madera.
5 docenas cerdas.
1 kilo cera virgen.
25 docenas cera negra.
3 kilos cerote.
5 litros cemen[illegible]
12 cepillos de [illegible]rda.
30 kilos clavos de bronce número 12, buena calidad.
40 kilos clavos de bronce, número 14, buena calidad.
10 kilos clavos [illegible] bronce, número 16, buena calidad.
5 paquetes [illegible] de hierro, para tacos, números 8 y 9.
15 kilos [illegible], número 25 [illegible]
5 kilos cla[illegible] número 12.
15 chairas, [illegible]alidad, de piedra.
5 kilos cola [illegible]
500 pares [illegible] negra, cocuñes.
3 decímetros [illegible] zapateros.
4 docenas [illegible] número 16.
9 docenas [illegible] número 30.
6 kilos [illegible]
17.500 [illegible] 6, buenos.
215 metros [illegible] torros.
15 limas [illegible] 0.12 cts.
25 lápices [illegible]neros.
3 [illegible]
10 lámparas [illegible] cernar.
3 [illegible] buenos.
10 ovillos de [illegible] para plantillar.
25 [illegible] común, número 0 [illegible]
6 pinzas [illegible]
3 docenas [illegible] tinta.
3 docenas [illegible] engrudo.
15 raspas [illegible]
20 paquetes [illegible] 8, buenas.
30 paquetes [illegible] 10, buenas.
25 paquetes [illegible] 12, buenas.
800 kilos [illegible]
20 litros [illegible] buena clase.
6 litros [illegible]
12 trinchetes [illegible] de acero, buena clase.
6 tenazas [illegible]
10 metros [illegible] loneta negra encerada.

Librería e impr[illegible]
1|2 docena a[illegible] para sellos de 00.9 x 0 [illegible]
1|2 docena a[illegible] para sellos de tamaño [illegible]
6 borradores [illegible]ltro para pizarrón.
2 baños para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
8 docenas cajas de broches del número 0 al 5.

1 docena cajas de broches del Gem. clip. número 1.
1 docena cajas de broches del Gem. clip. número 2.
3 canastos para papeles, de alambre.
6 cajas chinches de 1.ª.
3 carpetas para escritorios, de hule.
5 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underwood y Smith Bross.
400 cuadernos "Belgrano", 20 hojas, margen una raya.
50 cuadernos "Belgrano", 20 hojas, margen doble raya.
50 cuadernos cuadrícula mediana, 5 mm., 20 hojas.
2 cueros para encuadernación, obscuros.
1|2 docena esponjeros vidrio.
3 docenas gomas circulares, para máquina de escribir.
3 docenas gomas para lápiz tamaño 12.
4 docenas goma líquida, francesa, frascos chicos.
6 ovillos hilo crudo para atar.
25 hojas impermeables, de copiador, tamaño oficio.
3 docenas lapiceras para oficinas, 1.ª calidad.
1|2 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
5 docenas lápices tinta.
5 docenas lápices "Faber" número 1.
50 docenas lápices "Faber", número 2.
3 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
3 docenas lapiceras Guillot número 400.
40 ejemplares libro de lectura "El Nene", número 1, por A. Ferreira.
30 ejemplares libro de lectura "El Nene", N.º 2, por A. Ferreira.
40 ejemplares libro de lectura "El vación", por Pedro B. Franco.
40 ejemplares libro de lectura "Plenitud", por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
3 resmas papel obra de 1.ª, de 74 x 110, de 35 kilos.
5 resmas papel medio hilo, de 46 x 72, de 14 kilos.
5 resmas papel obra de 1.ª, de 46 x 72, de 14 kilos.
4 resmas papel obra de 1.ª, de 65 x 95, de 25 kilos.
1|2 resma papel mármol surtido.
12 resmas papel diario satinado 64 x 82, de kilos 11.
1|2 resma papel Kraft de 60 gramos.
3 resmas papel rayado J. Romaní, de 400 pliegos.
1|2 resma papel abierto J. Romaní, de 400 pliegos liso.
3 resmas papel cuenta 3 columnas.
10 resmas papel oficio rayado.
10 resmas papel hilo para máquina de escribir, tamaño oficio.
6 resmas papel doble oficio 46 x 72.
25 resmas papel envolver blanco, barrilete.
5 resmas papel fino imitación tela, oficio.
5 cajas papel carbónico azul o violeta.
150 hojas papel secantes gris o rosa, tamaño grande, 120 lbs.
2 docenas cajas de 144 plumas número 341 Perry.
2 docenas cajas de 144 plumas número 516, Leonard.
1|2 docena reglas, surtidas.
1|2 docena secadores metal.
3.000 sobres oficio blancos.
500 sobre comerciales para cartas, blancos.
25 hojas tela para copiar, impermeable.
25 metros tela encuadernación.
20 frascos de 1 litro tinta común.
3 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
3 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
6 frasquitos tinta para sellos.
20 kilos tinta obra 1.ª, número 28.
1|2 docena tinteros de vidrio tapa metal.
1 docena tinteros para escritorio con dos recipientes.
5 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de [illegible], tamaño oficio.

1 prensa de copiar de acero con manija niquelada, tamaño oficio, con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—
85 docenas botones de hueso, blanco.
15 carreteles hilo blanco número 15-50 yardas.
150 gramos cera virgen.
135 kilos trenza para coser a mano.
80 metros lona marrón 10 onzas.
15 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—
2 metros arena gruesa.
1 metro arena fina.
3.000 kilos cal viva en piedra Córdoba.
1.000 ladrillos de cal.
25 hojas pino Spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
60 tablas pino Spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino Spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino Spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
4 hojas pino Spruce de 0.18 x 0.305 x 4.270 mm.
40 metros pino Spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
30 metros pino Spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 barricas tierra romana, barricas de 180 k. c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—
6 aisladores campana, porcelana.
200 aisladores para campanillas.
100 metros alambre de 1 mm. de sección, 500 v., para luz.
5 kilos alambre de campanilla aislado, con dos trenzas parafinadas, de buena calidad.
100 metros alambre de 2 mm. sección, 500 v., para luz.
3 botones para campanillas, porcelana.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed, de 10 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed, de 15 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed, de 20 amperes.
2 campanillas cencerro.
3 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
100 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 500 w.
6 fichas para toma corrientes, de 10 amperes.
300 lámparas de 15 b., 220 v., fil. met. "Philips".
50 lámparas de 50 b., 220 v., fil. met. "Philips".
50 lámparas de 100 b., 1|2 w., fil. met. "Philips".
25 lámparas de 200 b., 1|2 w., fil. met. "Philips".
15 lámparas de 300 b., 1|2 w., fil. met. "Philips".
6 llaves unipolares.
1 pinza aislada, buena.
12 portalámparas con llave.
12 portalámparas sin llave.
6 portalámparas intemperie, sin llave.
100 prensa-hilos bipolares, redondos.
1 kilo soldadura línol.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
3 toma corrientes, completo, de 6 amperes.

Materiales para peluquería—
3 cepillos para sacar el cabello, de cerda.
3 cepillos para sacar el cabello, de las máquinas.
3 máquinas número 0.
3 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
25 juegos peines para máquinas de afeitar, 10 ceros.
50 resortes para máquina de afeitar.
6 tijeras de acero.

Artículos sanitarios—
1 bola para caños de cloacas, de hierro común.
2 brochas para cloaqueros, de buena clase.
25 metros caño, para cloaqueros, de 0.02 buena calidad.
3 cepillos circulares para caña.
3 depósitos w. c. con descarga aprobados.
1 tirabuzón para caña de cloacas.

1 traje impermeable, reforzado.
Materiales de escobería y cepillería—
30 kilos alambre crudo.
8 kilos azufre en polvo, buena calidad.
3 paquetes clavos.
25 ovillos hilo número 3-10, blanco.
50 docenas maderas con tapas preparadas, para cepillos, número 3, Sauce.
75 atados paja de Guinea, de 1.ª calidad, de 0.86 de circunsferencia.
600 palos de pino para escobas.
25 palos de pino para cepillos, de 1 m. 30.
25 kilos trevia buena.
50 maderas de cepillos con tapas número 20.
3 metros papel de lija número 3, de 0-60 cms. de ancho.
15 kilos piazábal.
3 kilos grampas número 14|20.
5 docenas rondines de 50 agujeros.
5 docenas tapas para cepillos, número 3.
3 docenas tapas para cepillos, número 20.
Ferretería y bazar—
400 litros flúido desinfectante.
3 cajones aceite de lino cocido, bueno.
3 cajones aceite de lino crudo, bueno.
35 litros aceite para máquina, fino y grueso.
30 litros ácido muriático.
3 cajones aguarrás.
10 kilos amarillo cromo, puro.
50 kilos amarillo ocre, en polvo.
2 asaderas hierro batido, 70 x 30.
15 kilos azul ultramar en paquetes de 400 grs. bueno.
3 baldes de hierro para albañil.
6 baldes de hierro galvanizado, de 8 litros.
2 batidores de alambres.
25 tarros blanco de cinc, en pasta, tamaños comunes.
1 galón barniz.
400 kilos bolsas de arpillera, usadas.
2 kilos bórax en piedra, buena.
6 docenas frascos líquido pulidor, de 1|4 pot.
1 budinera de hierro batido.
12 bujías para filtros "Berkelfd".
25 kilos bulones surtidos para madera y hierro.

2 cacerolas 3 litros, hierro batido.
2 cacerolas 5 litros, hierro batido.
1 cacerola 10 litros, hierro batido.
1 cacerola 15 litros, hierro batido.
1 cafetera, grande, enlozada.
1 kilo cáñamo, bueno.
8 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros c|u.).
3 cepillos de alambre.
1 chaira para carniceros, buena.
125 kilos clavos surtidos.
30 kilos cola del país tipo francesa.
2 coladores de hierro batido, para caldo.
1 colador de hierro batido, para leche.
35 kilos colorado en polvo.
2 docenas copas para agua o vasos vidrio cort.
20 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1|2 docena cucharas de alpaca para mesa.

1 docena cucharas imitación alpaca.
1 docena cucharitas de alpaca para café.
2 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
3 cuchillos para cocina "Cocodrilo".
3 cuchillos para carniceros "Cocodrilo".
1 docena cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1|2 docena cuchillos de alpaca para mesa.
1 escofina media caña corte mediano.
3 espátulas para pintores, buena.
3 espátulas para masillar, buena.
3 espumaderas de hierro batido, para caldo.
20 kilos estaño virgen.
6 flotantes chicos, comunes.
5 paquetes hilo para atar, grueso y fino.

150 hojas hojalatas de 0.50 x 0.72, buena.
1 hoja sierra corte fino. Cañón.
6 hojas para serrucho carniceros.
5 jarras de dos litros, vidrio cortado.
1 docena jarras de 2 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
5 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
2 docenas lápices para carpintero.
2 docenas limas para cerrajeros, surtidas.
3 docenas limas Peugeot y Frers (surtidas).
2 docenas llaves en bruto para cerraduras de armarios.
2 docenas llaves en bruto para cerradura de puertas.
2 docenas llaves en bruto para candado Yale.
1 docena llave en bruto para picaporte Yale.
5 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
6 mechas francesas surtidas, para madera dura Peugeot y Frers.
2 docenas mechas Norteamericanas para hierro, surtidas.
1|2 docena metros con resortes (amarillos).
2 cajones nafta nacional Y. P. F.
50 kilos negro Roma.
2 ollas de 8 litros, hierro batido.
2 ollas de 10 litros, hierro batido.
2 ollas de 15 litros, hierro batido.
2 ollas de 20 litros, hierro batido.
1 olla de 30 litros, hierro batido.
1 olla de 60 litros, hierro batido.
5 tarros óxido de hierro en pasta.
3 palas con cabo de madera buena.
1 pala con cabo de hierro.
25 manos papel de lija N.° 0, 1, 2 y 3.
2 pavas tamaño grande, hierro batido.
2 pavas tamaño mediano, hierro batido.
3 piedras para afilar, forma chaira, buena.
1 piedra para afilar, al aceite, buena.
3 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
2 docenas pinceles para pintura, chatos, cerda pura N.° 1 1|2.
1|2 docena pinceles para barniz, capitol ovalado N.° 20.
2 docenas pinceles para Marti, del 1 al 24.
2 docenas pinceles para filetear a la cal, cerda Milán, del 1 al 24.
5 tarros pintura negra, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura colorada, en pasta, tarros comunes.

2 docenas platos hondos, de loza.
3 docenas platos playos, de loza.
2 docenas platos hondos, enlozados.
3 docenas platos playos, enlozados.
15 docenas platos cónicos de 020 cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad, de hierro enlozado.
100 kilos Plombagina negra en paquetes.
1 docena plumeros tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
2 docenas pocillos de loza para café.
2 docenas pocillos enlozados para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados para café.
9docenas Puloil.
2 docenas ralladores con cajón.
25 kilos remaches surtidos, de hierro.
4 docenas repasadores de hilo.
1 kilo sal amoníaco en piedra.
8 docenas sapolio.
2 sartenes tamaño mediano, de hierro.

2 sartenes tamaño grande, de hierro.
3 docenas sartenes para cortar hierro de 0.306 mm. Grifin.
1.200 kilos soda.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
15 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
50 hojas tela esmeril azul de 1|2, 0,01.
1|2 docena tenedores de alpaca para mesa.
1 docena tenedores imitación alpaca, para mesa.
10 paquetes tierra sombra natural.
10 paquetes tierra sombra cocida.
10 paquetes siena natural
10 paquetes siena cocida.
1 tetera niquelada.
50 kilos tiza.

10 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 22 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 45.
3 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 13 x 17.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 25 x 40.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 24 x 75.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 25.
45 docenas trapos para pisos, buena clase de 0.60 x 0.60.
5 docenas triángulos de 0.075.
5 docenas trángulos de 0.100.
5 docenas triángulos de 0.200.
15 kilos verde a la cal.
3 paquetes velas para soldar, de coche.
25 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
12 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
15 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.
15 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
25 kilos yeso blanco.
10 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.
Jabón—
2.500 kilos jabón amarillo de 1.ª, común, en barras.
Combustibles—
60.000 kilos carbón Cardiff en briquetas de la mejor calidad.
25.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
2.500 kilos leña hachada, quebracho colorado.
200 kilos carbón fuerte de leña.
Cirugía—
40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", número 0.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase, marca "Robert y Carriere", número 1.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase, marca "Robert y Carriere", número 2.
10 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", número 3.
6 madejas crin.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 2 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 3 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. 5 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 10 c. c.
2 agujas para análisis de "Frainkel".
1 docena agujas para inyecciones intravenosas y subcutáneas de 3 c. c.
1 docena agujas de acero de 5 cm., para inyecciones intramusculares.

1|2 docena intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 termómetro para estufas de 200°.
2 cajas inyecciones de Eucodal encolamina de Merck.
6 cajas éter "purísimo" para anestesia de Schering, en ampollas de 50 gramos.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel, grueso.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel, fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", número 7 y 1|2.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", número 8.
2 aparatos para inyectar suero de 1.000 c. c. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 lámparas de repuesto para el fronto lux de Finochietto.
1 tubo ogígeno "La Ogígena", en tubos de 1.500 litros.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 2 1|2 cm. por 0.6.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. por 0.8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. por 0.1.
Farmacia y Laboratorio—
500 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, buena calidad del comercio.

500 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
2 litros aceite almendras.
1|2 litro aceite alcanforado por 100 gramos 10 o|o.
1|2 litro aceite alcanforado por 100 gramos 20 o|o.
30 litros aceite bacalao blanco.
1|2 litro aceite de olivas.
1|2 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
12 litros aceite de ricino.
500 gramos aceite gris.
12 litros aceite sésamo.
50 gramos acetato de sodio pio-análisis.
3 litros ácido acético.
1 litro ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
10 kilos ácido bórico en polvo.
3 kilos ácido cítrico.
125 kilos ácido cítrico pio-análisis.
1 kilo ácido clorhídrico.
3 litros ácido clorhídrico comercial.
3 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
3 litros ácido nítrico.
1 litro ácido nítrico puro.
1|2 kilo ácido pícrico.
2 kilos ácido sulfúrico.
1|2 kilo ácido salicílico.
1|2 litro ácido tricloroacético pio-análisis.

2 kilos ácido tánico.
1 kilo ácido tartárico puro.
1|2 kilo acónito hojas.
800 gramos adrenalina solucion al 10 por mil.
125 litros agua destilada.
30 litros agua bi-destilada.
5 litros agua de cal.
5 litros agua de azahar.
1|2 litro agua de laurel cerezo.
65 litros agua oxigenada de 10 volúmenes.
50 litros agua oxigenada "Meick".
1 kilo alcanfor.
1|2 kilo alcohol amílico.
1|2 litro alcohol melísa
120 litros alcohol rectificado.
3 docenas alfileres de gancho.
100 kilos algodón hidrófilo.
8 kilos almidón en polvo.
1.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
1.250 gramos alquitrán vegetal.
500 gramos aloes socotrino.
1 litro amoniaco líquido, comercial.
1 litro amoniaco líquido, puro.

5 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c. c|u. número 500.
10 cajas ampollas de cafeína 0.25 gramos.
15 cajas ampollas adrenalina.
10 cajas ampollas adrenosina Biol.
5 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
9 cajas ampollas yodo bismutado quinina "Biol", grande.
10 cajas ampollas ergotina "Ivón", 10 cajas x 6.
15 cajas ampollas emetina de 0.04. Cajas de 100 ampollas.
5 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0.001.
250 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 aparato de "Ivón" para dosaje de urea en la sangre.
1 kilo antipirina.
1|2 kilo árnica flor.
1|2 kilo arrhenal.
1|2 kilo aristol.
1|2 kilo argirol.
10 kilos aspirina.
1|2 kilo azafrán en rama, del comercio.
5 kilos azufre en [illegible]
1|2 kilo azul de metileno.
3 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
3 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
2 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 500 c. c.
1|2 kilo bálsamo anodino.
1|2 kilo bálsamo fioravanti.
1.000 gramos bálsamo Opodeldoch, líquido.
1 kilo bálsamo Perú.
1 kilo bálsamo Tranquilo.
1|2 kilo belladona en polvo.
2 litros bencina.
1|2 kilo benjuí.
2 kilos benzonaftol.
1|2 kilo benzoato de amo[illegible]o.
5 kilos benzoato de soda.
25 kilos bicarbonato de soda común.
50 gramos bicianuro de mercurio.
1.200 gramos bicloruro de mercurio.
1|4 kilo biyoduro de mercurio.
3 bolsas para hielo.
3 bolsas para agua caliente x 2 L cada una.
1 kilo borato de soda.
1 kilo bromuro de sodio, bueno, del comercio.
1 kilo bromuro de potasio.
5 ampollas bromo puro en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Folin y Wie, para dosaje de glucosa en la sangre.
1 kilo bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1 kilo bromuro de alcanfor, bueno, del comercio.
3 de c|u. burotas graduadas, color caramelo, con llave esmerilada, de 50 c. c.
650 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
650 gramos cafeína pura, buena, de comercio.
600 cajas de cartón, buenas, del comercio.
150 cajas de viruta, buenas, del comercio.
5.000 gramos cal de Hipofosfitos, buena, del comercio.
500 gramos calcio cloruro, buena, del comercio.
500 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
1 kilo calcio fosfato, tri, bueno, del comercio.
1.050 gramos calomel, bueno, del comercio.
12 cánulas para irrigador, buenas, del comercio.
15 cápsulas de porcelana, de 250, 500 y 1.000 gramos.
15 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 gramos.
1.500 gramos carbón animal.
2.000 gramos carbón Belloc.
500 gramos carbonato bismuto.
1.150 gramos carbonato amonio.
30 kilos carbonato cal común.
2.300 gramos carbonato magnesia.
125 gramos carbonato sodio puro.
750 gramos cáscara sagrada en polvo, buena, del comercio.

15 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
15 cepillos para manos, buenos, del comercio.
50 gramos chinosol, bueno, del comercio.
1 kilo citrato hierro amoniacal, bueno del comercio.
1.000 gramos clavos de olor, buenos, del comercio.
1.250 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
1 kilo clorato de potasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno, del comercio.
2 gramos clorhidrato atropina, bueno, del comercio.
550 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
650 gramos clorhidrato cocaína, bueno, del comercio.
2.500 gramos cloroformo común, bueno del comercio.
750 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
500 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
125 gramos codeína, buena, del comercio.
1|2 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio.
800 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
500 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
1.1500 gramos cremor tártaro, bueno, del comercio.
1.150 gramos crigenina, buena, del comercio.
50 cubre objetos, buenos, del comercio.
50 cuenta gotas, buenos, del comercio.
1.150 gramos dermatol, bueno, del comercio.
65 gramos digital polvo, bueno, del comercio.
120 gramos dionina, buena, del comercio.
3 cajas dienol, ampollas.
1|2 kilo dimetina 1.000 gramos.
3 embudos vidrio, x 100 x 250 x 500 c|u. x 30 y x 60.
1.100 gramos ergotina Bongeau, buena, del comercio.
500 gramos ergotina según Ivón, buena, del comercio.
500 gramos escamonea p., buena, del comercio.
1.000 gramos esencia eucaliptus, buena, del comercio.
500 gramos esencia anís, buena, del comercio.
50 gramos esencia limón, buena, del comercio.
500 gramos esencia menta, buena, del comercio.
50 gramos esencia cogñac, buena, del comercio.
25 litros esencia trementina, buena, del comercio.
3 gramos esencia sulfato, buena, del comercio.
6 espátulas de acero, buenas, del comercio.
500 gramos eucaliptol bueno, del comercio.
8 litros éter sulfúrico común, bueno, del comercio.
50 gramos extracto belladona, bueno, del comercio.
125 gramos extracto étero helecho macho, bueno, del comercio.
1|2 kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, bueno, del comercio.
1|2 kilo extracto flúido h. canadiensis, bueno, del comercio.
2 kilos extracto flúido bálsamo tolú, bueno, del comercio.
2.500 gramos extracto flúido de coca, bueno del comercio.
115 gramos extracto flúido canabis índico, bueno, del comercio.
125 gramos extracto flúido hamamelis virgen, bueno, del comercio.
50 gramos extracto flúido Ipeca, bueno, del comercio.
5.000 gramos extracto flúido jarabe Yodo Tónico.
1|2 kilo extracto flúido kola, buena, del comercio.

3 kilos extracto flúido polígala.
400 gramos extracto flúido quina.
500 gramos extracto flúido ratania.
25 gramos extracto flúido opio.
25 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
800 frascos vacios para despacho.
65 frascos con tapa esmerilada.
60 frascos gotero x 15 gramos.
55 frascos gotero x 30 gramos.
3 frascos Erlenneyer, vidrio Priei de 250 gramos cada uno.
8 frascos tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 250 gs.
6 frascos tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 100 gs.
9 frascos tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 500 gs.
12 frascos tapa esmerilada, boca ancha, color caramelo, de 30 gs.
12 frascos tapa esmerilada, boca ancha, color caramelo, de 60 gs.
18 frascos tapa esmerilada, boca ancha, color caramelo, de 100 gs.
18 frascos tapa esmerilada, boca ancha, color caramelo, de 250 gs.
12 frascos tapa esmerilada, boca ancha, color caramelo, de 500 gs.
5 frascos gotero x 60 gs.
12 frascos gotero x 100 gs.
4.000 metros gasa hidrófila.
50 piezas género para venda.
125 gramos genciana.
15 litros glicerina.
650 gramos glicerofosfato cal.
1.100 gramos glicerofosfato hierro.
3.000 gramos glucosa pura.
125 gramos gomenal.
6 kilos goma arábiga en polvo.
3 kilos grasa de cerdo.
1.300 gramos guayacol absoluto.
3 mts. gutapercha.
1|2 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs.
1|2 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.
50 litros hidroclorina x 12 c|u.
12 gramos hematina.
250 gramos hojas de belladona.
50 gramos hojas de beleño.
125 gramos hojas de coca.
250 gramos hojas de eucaliptus.
250 gramos hojas de lobelia.
50 gramos hojas de digital.
50 gramos hojas de jalocandi.
75 gramos ictiol.
8 kilos iodo metálico.
250 gramos iodoformo.
8 kilos ioduro potasio puro.
500 gramos ioduro sodio.
150 gramos ipeca en polvo.
3 irrigadores completos pared.
12 docenas jabones "Regio".
50 gramos jalapa en polvo, del comercio.
125 gramos kola en polvo.
1.000 gramos láudano Sidehan.
5 kilos lactosa.
1 kilo lanolina.
250 gramos licopodio.
20 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
1 kilo lino en grano.
1 kilo lino en harina.
10 litros linimento Stokes.
50 gramos lobelia hojas, del comercio.
25 kilos magnesia calcinada.
300 gramos manteca cacao, del comercio.
6 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
750 gramos mentol.
115 gramos morfina clorhidrato.
3 morteros de composición números 6, 8 y 10.
3 morteros de vidrio, grandes.
250 gramos mostaza en polvo.
5 kilos naftalina en bolitas.
550 gramos nitrato plata cristalizado, del comercio.
50 gramos nitrato plata cristalizado, pro-análisis.
1.000 gramos nitrato plata fundido.
500 gramos nitrato plata potasio.
1.500 gramos nitrato plata potasa.
125 gramos nitrato plata uranio pro-análisis.
1.250 gramos novocaína.
500 gramos nuez vómica en polvo.
1 obletero de níquel.
1.250 gramos opio en polvo.
500 gramos oxianuro de mercurio.

1.050 gramos óxido amarillo de mercurio.
6 kilos óxido amarillo de zinc.
25 gramos pancreatina.
3 paquetes papel filtro 10 c. c.
2 paquetes papel filtro N.° 33.
1 caja papel tornasol azul.
1.250 gramos pepsina fina.
650 gramos pepsina clorhídrica.
500 gramos pepsina clrhídrica.
500 gramos pepsina nostra.
250 gramos perlas de vidrio medianas
2.500 gramos permanganato de potasio.
1 piedra de toque con 12 cavidades.
6.500 gramos piramidón.
3 de c|u. pipetas graduadas de 1 c. c. y 2 c. c.
3 planchas de mármol.
1 kilo pídoras Dehraut.
1.000 gramos podofilina.
600 gramos polvos Dower.
2 kilos pomada mercurial doble.
50 porta objetos.
10 potes para pomada, de loza x 15 x 20 x 100 gramos.
2 probetas graduadas con pico, de 10 gramos c|u.
2 probetas graduadas con pico, de 25 gramos c|u.
2 probetas graduadas con pico, de 50 gramos c|u.
2 probetas graduadas con pico, de 100 gramos c|u.
2 probetas graduadas con pico, de 250 gramos c|u.
1.250 grámos quina en rama.
3 kilos potasio cianuro en frascos de 500 gramos.
1 kilo regaliz en polvo.
600 gramos resorsina.
250 gramos ruibarbo en polvo.
1 kilo salicilato de metilo.
1.000 gramos salicilato de soda.
500 gramos salicilato de bismuto.
1.000 gramos salipirina sirconina.
1|2 kilo solol.
3 gramos santonina.
50 cajas sellos N.° 1 y 2.
250 gramos Sen en hojas.
Solución digitalina Mihale, frasco x 30 gramos N.° 8.
125 gramos soda cáustica.
1|2 kilo soda fosfato.
7 kilos subnitrato bismuto.
250 granos sulfato cobre, comercial.
150 granos sulfato cobre, puro.
15 gramos sulfato codeína.
3 gramos sulfato esparteína.
8 kilos sulfato magnesia.
1 gramo sulfato neutro atropina.
500 gramos sulfato de potasio.
1.000 gramos sulfato de quinina.
50 kilos sulfato de sodio.
3 gramos sulfato de estricnina.
650 gramos sulfato zinc puro.
100 gramos sulfonal.
90 suspensores comunes.
25 kilos talco "Venecia".
3 telas metálico con amianto de 15 cm. c|u.
1.250 gramos teobromina.
500 gramos terpinol.
2.150 gramos terpina hidrat.
500 gramos timol.
2.500 gramos tintura belladona.
500 gramos tintura beleño.
500 gramos tintura acónito.
500 gramos tintura benjuí.
500 gramos tintura lobelia.
500 gramos tintura opio.
500 gramos tintura valeriana.
500 gramos tintura nuez cola.
500 gramos tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura nuez Vómica.
500 gramos tintura canela.
500 gramos tintura quina.
500 gramos tintura genciana.
5000 gramos tintura coca.
500 gramos tintura dijital.
500 gramos tintura cuassia.
500 gramos tintura mirra.
500 gramos tintura colombo.
500 gramos tintura ruibardo.
750 gramos tintura naranjas amargas
500 gramos tintura jaborandi.
500 gramos tintura eucaliptus.
250 gramos tintura estrofantus.
1.250 gramos tiocol.
500 gramos turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
12 metros tubos de goma para irrigador.

2 metros tubos de goma para mechero "Buesen", de 5 mm. de diámetro interno.
6.250 gramos urotropina.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 gramos.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 gramos.
2 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 gramos.
60 kilos vaselina blanca.
80 kilos vaselina amarilla.
12.500 kilos vaselina líquida.
25 kilos urea.
10 kilos varillas de vidrio.
125 kilos valeriana raíz pura.
30 ventosas grandes.
125 gramos veronal.
1|2 docena juegos vidrios de reloj (juegos).
750 gramos zumo espino cerval.
750 gramos zumo Grosellas.
25 gramos Yatrén N.° 105.
25 gramos yantien N.° 105.
1 ureómetro "Ivón", completo.
1 urinómetro.

Uniformes para el Servicio de Guardia—

9 uniformes completos para Oficiales, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con paño asargado, de las siguientes condiciones: Ancho: cms. 140. Peso por metro cuadrado: 415 a 440 gramos. Humedad, apresto, color máximo: 18 o|o. Lana, mínimo: 2 o|o. Resistencia de la trama: 23. Resistencia del urdimbre: 26. Elasticidad de la trama: 5. Elasticidad del urdimbre: 6. Color: Azul negro inalterable. Naturaleza de la fibra: Lana madre.
150 uniformes para guardias terceros, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con sarga de las siguientes condiciones: Ancho: cms. 140. Peso por metro cuadrado: 280 a 300 gramos. Humedad, apresto, color, máximo: 16 o|o. Lana, mínima: 84 o|o. Resistencia de la trama: 31. Resistencia del urdimbre: 38. Elasticidad de la trama: 5. Elasticidad del urdimbre: 6. Color: Azul negro inalterable. Naturaleza de la fibra: Lana madre.,

---

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Café—
150 kilos café de 1.ª, en grano tostado.
350 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
Carne, tocino grasa—
450 kilos grasa de vaca fresca de buena calidad.
10.500 kilos carne de vaca, de 1.ª, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
18 **kilos tocino fresco, buena clase.**
Combustibles—
9.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
1.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
24.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.
300 kilos aceite oliva de 1.ª clase, Bau u otro similar.
6 kilos almendras.
6 kilos avellanas.
420 kilos arroz Carolina de 1.ª
2.100 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina, terrones.
4.200 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
360 kilos arvejas secas de 1.ª, del año.
120 kilos arvejas secas, partidas.
80 kilos achicoria de 1.ª
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama de 1.ª
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos dulce de ciruelas.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña Brasileña.
3 gruesas fósforos Victoria.
12 kilos frutas secas surtidas.
390 kilos garbanzos Saúco, buena clase.
420 kilos harina de trigo de 1.ª
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas, secas de Chile.
1.020 kilos maíz blanco, pisado.
30 kilos nueces.
60 kilos orejones de durazno, buena clase.
6 kilos pimienta blanca, molida.
6 kilos pimienta negra, molida.
60 kilos pimentón común.
6 pasas de higo.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos Caballeros, del año.
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos quesa de Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa de Cádiz.
360 kilos sémola.
600 kilos soda para lavar pisos.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo (pelado) pisado.
150 paquetes velas estearinas en paquetes.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
? kilos balas de papel de estraza.
2.4?? kilos jabón amarillo.
60 kilos jabón de España.
18 trapos de piso.
49 cepillos.
50 kilos cera Royal para pisos.
Leche y manteca—
16.740 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
90 kilos manteca fresca.
Farmacia—
72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azahar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
6 cajas suero antidiftérico.
8 litros trementina.
90 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de oblea N.° 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
200 ampollas de cacodilato.
200 ampollas de bicianuro.
Papas—
9.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
1.500 kilos batatas, buena clase.
Verduras—
360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcauciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
540 kilos coliflores.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechugas.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 unidades fruta de estación.
90 repollos grandes.
540 docenas huevos frescos.
90 pollos grandes.
540 docenas de huevos frescos.

Artículos de tienda—
300 metros alemanesco de algodón.
1.500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
300 metros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros coti de hilo para colchones.
500 enaguas tejidas de algodón.
200 frazadas de lana, grises.
50 docenas hilo de coser Cadena, Nos. 50, 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro, en cajas, hilo de hilvanar.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
900 pares de medias de color negro y blanco.
500 pañuelos de mano, de algodón.
400 peines gruesos.
300 peines finos.
40 docenas repasadores de hilo.
40 docenas toallas.
Menaje—
12 asaderas enlozadas, pie y asa.
8 asaderas hierro batido, dos tamaños.
6 batidores de alambre.
24 baldes de hierro galvanizado.
6 budineras enlozadas, tres tamaños.
6 canastos mimbre, con tapa.
6 canastos para pan.
6 chairas de acero.
12 cajones de hierro para basura.
10 cucharas de alpaca, grandes.
6 cucharas de alpaca, medianas.
12 cuchillos, cabo de madera.
12 cucharones de hierro batido.
12 cucharoles enlozados, medianos.
6 cucharones enlozados, grandes.
6 cucharones hierro batido, medianos.
12 cuchillos para cocina.
12 cuchillos para pelar papas.
8 escurrideros enlozados.
10 espumaderas de hierro batido, tres tamaños.
12 jarras enlozadas de tres litros.
12 jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños.
12 jarros enlozados, de dos tamaños.
10 lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
4 máquinas para picar carne.
3 máquinas para puré.
8 ollas de hierro batido.
8 ollas grandes, enlozadas.
6 pavas enlozadas, grandes.
3 pavas de hierro batido.
300 platos enlozados, hondos.
300 platos enlozados, playos.
6 ralladores.
6 sartenes de hierro, tres tamaños.
12 tenedores de alpaca.
300 tazas enlozadas para desayuno.
100 vasos de noche, enlozados.
2.500 kilogramos lana buena clase, lavada.

CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Tejidos—
2.600 metros paño de lana sin mezcla color azul obscuro de mts. 1,40 de ancho, tipo Ejército Argentino.
Mercería—
4.000 botones negros de hueso, para blusas.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros para pantalones.
1.000 hebillas negras para pantalones.
50 doc. carr. hilo negro de 500 yds., N.° 40.
10 doc. carr. hilo negro de 500 yds., N.° 16.
100 agujas para máquina "Singer", Nos. 1, 2, 3 y 4.
300 agujas de mano de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado para sastre.
6 cintas métricas, con divisiones, buena clase.
4 litros de aceite máquina de coser "Singer".
4 cajas tiza para sastre, colores surtidos.
Lana—
1.800 kilos lana de segunda clase, lavada sin semilla y sin abrojos.
Chassis de auto—
1 chassis de auto de carga hasta 2.000 kilogramos, con 4 ruedas y 1 de repuesto, cámaras neumáticas y cubiertas correspondientes.
1 carro atmosférico y accesorios.
Ferretería—
1.000 bacinillas de latón de 3 litros de capacidad.
400 baldes cilíndricos de latón sin tapa con manija de alambre de 5 litros de capacidad.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22 de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro en la base y en la boca.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22 de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro en la base y en la boca.
2.000 jarros enlozados, blancos de 1|2 litro.
2.000 platos latón, hondos.
2.000 cucharas de madera.
2.000 tenedores de madera.
Uniformes—
150 uniformes para Guardia Cárcel, confeccionados en sarga kaki; de talla; compuesto de chaquetilla, breech y casco. Aplicaciones y vivos de paño azul sajón obscuro e insignias.
200 uniformes para Guardia Cárcel, confeccionados en brin kaki; de talla; compuesto de chaquetilla, breech y gorra. Aplicaciones y vivos de paño azul sajón obscuro e insignias.
Tejidos—
5.600 metros e brin azul, tipo Soldado, de metro 0,70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado de mts. 0,70 de ancho.
2.300 metros de coti de algodón, de mts. 1,60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso, de mts. 1,40 de ancho.
Mercería—
4.000 botones negros de hueso, para blusas.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
14.000 botones blancos de hueso, para camisas.
1.200 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.200 hebillas negras, para pantalones.
50 paquetes de 12 carreteles de hilo negro, N.° 40, de 500 yardas.
10 paquetes de 12 carreteles de hilo negro, N.° 16, de 500 yardas.
30 paquetes de 12 carreteles de hilo blanco, N.° 40, de 500 yardas.
16 paquetes de 12 carreteles de hilo blanco, N.° 16, de 500 yardas.
150 agujas para máquinas "Singer", Nos. 1, 2, 3 y 4.
300 agujas de mano de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado para sastre.
6 cintas métricas con divisiones, de buena clase.
6 litros de aceite para máquina "Singer".
cajas tiza de colores surtidos.
Calzado—
300 polainas de cuero colorado, para Guardia Cárcel, tipo "Policía de la Capital".
Zapatería—
1.500 kilos de suela macho planchada, de 1.ª calidad.
285 metros C. lienzo de un ancho, para forros.
285 mts.² de box-calf, negro.
155 badanas negras, para vista.
60 kilos de clavos de bronce, N.° 12.
80 kilos de clavos de bronce, N.° 14.
45 paquetes de semilla, N.° 12.
55 paquetes de semilla, N.° 10.
15 kilos de clavos para tacos, Nos. 8|9.

25 kilos de clavos con cabeza, N.° 25.
10 doc. carr. hilo negro lustre, N.° 30.
5 doc. carr. hilo "Cadena", N.° 16, 500 yardas.
12 kilos cola fuerte.
10 kilos harina mandioca.
40 litros de tinta zapatero, buena clase.
60 docenas de cera negra.
1.000 pares de cordones negros, buena clase.
25.000 ojalillos negros esmaltados, tamaño mediano.
300 hojas papel de lija, N.° 0.
200 hojas papel de lija, N.° 1.
5 litros tinta mármol.
3 litros aceite para máquina.
3 docenas agujas para máquina de coser "Singer" N.° 2.
2 docenas agujas para máquina de coser "Singer" N.° 1.
1.500 pares cambrillones de madera.
2 docenas pinceles para tinta.
2 docenas pinceles para engrudo.

Repuestos de automóviles Ford—
16 cubiertas para ruedas delanteras de 29 por 4,40.
16 cubiertas para ruedas traseras, de 30 por 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 por 4,40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 por 5.

Sastrería—
8 máquinas de coser para sastre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Verduras—
120 kilos acelga fresca, grande y sana.
30 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
1.500 kilos batatas coloradas, grandes y sanas.
580 docenas bananas grandes, sanas y maduras.
320 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
120 kilos escarola bien repollada, fresca y tierna.
120 kilos lechuga bien repollada, fresca y tierna.
480 kilos repollos crespos, grandes, frescos y repollados.
490 kilos verduritas surtidas (puerro, zanahorias, perejil y apio).
5.500 kilos papas blancas, lisas, sin brotes, peso aprox. 100 gramos.
200 kilos zapallo Angola o criollo, grande, sano y maduro.

Carnicería—
5.340 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes hasta obtener su correspondiente lomo entero.
45 docenas costillas de capón.
490 kilos grasa de vaca, de la pella.
290 docenas huevos frescos.
60 kilos mondongo de vaca, tierno.
45 docenas patitas de capón.
90 sesos de vaca.

Leche y manteca—
7.440 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
24 kilos manteca de vaca, fresca.

Pan y harina—
4.800 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
350 kilos harina de trigo 000.

Combustible—
15.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.
300 kilos carbón de leña fuerte, quebracho blanco.

Lavado y planchado de ropa—
60 blusas.
40 cuellos.
70 colchas.
660 fundas.
120 guardapolvos.
50 pantalones.
300 repasadores.
1.200 sábanas.
50 sacos.
700 toallas turcas.
70 toallas sin fin.
250 delantales.
150 toallas de baño.
400 camisetas.
786 calzoncillos.
40 gorros blancos.
50 piezas varias.
25 bolsitas.
15 echarpes.
35 camisas lisas.
100 delantales de servicio.
380 pares de medias.
250 pañuelos.
600 servilletas.
330 toallas higiénicas.
300 camisas de niñas.
300 calzones.
50 corpiños.
150 enaguas.
15 tricotas.
120 manteles.
26 vestidos.
30 camisas de plancha.
15 fundas de piano.
20 frazadas de lana y algodón.
20 cotines.

Almacén—
1.260 kilos azúcar molida cristal de 1.ª
240 kilos arroz Carolina, de 1ra.
270 kilos arvejas secas, partidas.
120 kilos aceite oliva Sasso, Ottone o sus similares, en latas de 2 1|2 kilos.
120 kilos aceite de maní, especial, de primera.
45 litros agua lavandina, en botellas de un litro cada una.
20 kilos achicoria Plateur, en paq. de 100 gramos cada uno.
25 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro cada uno.
45 bolsas aserrín de pino blanco, de primera.
300 cap. azafrán molido.
6 kilos almidón del país, en paquetes de 2 kilos cada uno.
110 kilos ciruelas 40|50 (10 cajones).
285 kilos café caracolillo, en grano, tostado, de 1ra., especial.
45 kilos café Paulista, etiqueta colorada, en paquete de un kilo.
375 kilos dulce de membrillo especial, en latas de 5 kilos.
225 kilos de batata, especial, de 1ra., latas de 5 kilos.
60 kilos extracto de tomate, en latas de un kilo.
500 kilos fideos blancos de sémola, especiales, de 1ra.
120 kilos garbanzos del país, especiales, de 1ra.
180 kilos harina de maíz, de 1ra.
500 kilos jabón amarillo Campana, en barras de un kilo.
200 paquetes jabón Sunlight.
12 latas kerosene luminoso (18 litros cada una).
100 kilos orejones, en tiras, de 1ra.
90 kilos panceta de cerdo, bien curada.
25 kilos pasas de uva (dos lechos), (3 cajones).
120 cajas pomada Cobra, N.° 2.
100 rollos papel higiénico Waldorff.
100 kilos papel estraza (tipo grueso).
100 kilos porotos Caballeros, especiales de 1ra.
100 kilos porotos manteca, especiales, de 1ra.
120 kilos queso Sbrinz, bien curado, de 1ra.
60 kilos sémola de trigo, de 1ra.
60 kilos sal fina "2 anclas".
320 kilos sal gruesa "2 anclas".
144 panes sapolios Morgans.
.534 kilos té Sol, etiqueta blanca, latas de 3 libras (21 libras).
120 trapos para piso, 65|65, peso aproximado 200 gramos.
630 litros vino Toro, casco devuelto.
18 docenas botellas vino Toro, envase devuelto.
180 kilos yerba Cruz Malta (3 cilindros).

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

3 suelas negras gruesas, macho, salteñas.
4 suelas ensebadas gruesas, macho, salteñas.
2 suelas color, bruñidas, macho.
2 suelas london, gruesas.
2 vacas planchadas, gruesas, salteñas.
2 cueros de charol gruesos.
12 tafiletes, colorados, verdes, azules y blancos.
2 vaquetas marrón, gruesas.
4 badanas raspadas.
4 badanas marrón.
4 badanas imitación cocodrilo.
2 gruesas hebillas estañadas de pulgada alta, extranjeras.
3 docenas hebillas barriguera sencillas, de 14 líneas.
3 docenas hebillas barriguera dobles, de 14 líneas.
6 docenas hebillas barriguera seno, estañadas, 14 líneas.
3 docenas hebillas barriguera dobles, estañadas, 14 líneas.
6 docenas hebillas estañadas a ruleta de 2 pulgadas y media, para barriguera.
6 docenas dados de 2 pulgadas, estañados.
6 docenas dados de 3 pulgadas, estañados.
2 gruesas hebillas dobles, de 12 líneas, p|cinturón ref.
3 pares llaves silleta puente p|colisa, estañ. 18 líneas.
3 docenas llaves para silleta grande, estañada.
4 docenas hebillas de tiro, 16 líneas.
4 docenas hebillas de tiro, 14 líneas.
2 docenas hebillas de tiro, 18 líneas.
1 gruesa de chapones amarillos de 18 líneas.
1 gruesa de chapones amarillos de 16 líneas.
1 gruesa de chapones amarillos de 12 líneas.
1 gruesa de chapones amarillos de 8 líneas.
1 gruesa de chapones margaritas, de 18 líneas.
1 gruesa de chapones margaritas, de 16 líneas.
1 gruesa de chapones margaritas, de 12 líneas.
1 gruesa de chapones margaritas, de 8 líneas.
1 gruesa estrellas de 18 líneas.
1 gruesa estrellas, de 14 líneas.
1 gruesa estrellas, de 8 líneas.
6 cajas de tachuelas amarillas 114.
6 cajas de tachuelas amarillas 112.
6 cajas de tachuelas p|dibujo, chicas, N.° 144.
1 doc. de chapas bronce para frentera, de 9 líneas.
2 doc. de cocardas grandes.
12 ovillos hilo colorado, N.° 4-6 y 8.
9 ovillos hilo blanco, N.° 4-6 y 8.
3 armazones de jardinera, N.° 9.
3 armazones de jardinera, N.° 8.
3 armazones p|colisa, N.° 5 1|2.
2 armazones hierro del N.° 5 1|2.
6 cajas remaches norteamericanos, Nos. 5|16, 7|16, 10|16.
8 cajas remaches cobre de 1 1|2-1-1|2-1|4 pulgadas.
3 paquetes clavos de 1 1|2-1-1|2 pulgada.
6 pinceles chicos para tinta.
4 litros de tinta negra.
4 kilos de cera amarilla.
12 frascos de barniz negro, brillantina.
50 hojas papel de lija del 0-1 1|2 y 1.
10 docs. de leznas para hilo.
10 paquetes de agujas 00.
10 paquetes de agujas del 1 y del 0.
2 docs. de leznas curvas para zapatero.
6 docs. de cabos de leznas para hilo.
1 doc. de cabo para punzones, redondos.
2 docs. leznas redondas, grandes y chicas.
1 abacar grande del N.° 11 y 12.
50 tarros cera Comercio N.° 4, pasta y líquida.
40 tarros acaroína de 1 litro c|tarro.
10 docs. de tazas blancas de loza fuertes de 12 ctms.
8 docs. de escobas de cinco hilos, buena clase.
12 plumeros, buena clase, tamaño mediano.
50 cepillitos japoneses redondos.
40 docs. de pomada "Cobra" o similar, negra, tam|mediano.
36 tarros alcaucil N.° 1, para limpiar metales.
20 docs. de platos hondos y playos, fuertes, de 22 ctms.
12 cepillos de cerda p|lustrar botines de 6 x 24 ctms.
5 tarros de albayalde "Pajarito" de 9 k. c|u.
12 tachos p|basura reforzados, de 40 x 47 ctms.
6 baldes de cinc reforzado, de 15 litros c|u.
2 tachos redondos de cinc de 68 ctms. de diámetro.
12 cucharones de aluminio, reforzados, de 10 ctms.
12 cucharones de aluminio reforzados, de 12 ctms.
12 espumaderas de aluminio reforzado, de 13 ctms.
12 espumaderas de aluminio reforzado, de 9 ctms.
24 paquetes escarbadientes B-F-D o similar.
1 cajón de papel Waldorf.
4 cajones de soda para piso.
20 cajones de kerosene Y. P. F.
12 kg. de cola francesa.
10 docs. de cuchillos p|mesa, cabo de hierro, muy fuertes.
24 lluvias de cinc para baño de 20 1|2 mm. diámetro int.
12 canillas bronce niquelado p|agua, de 14 mm. diámetro.
6 soperas de aluminio reforzado, de 5 litros c|u.
6 pavas de aluminio reforzado, de 5 litros c|u.
10 jarras de aluminio reforzado, de 3 litros c|u.
24 patines de cerda p|piso encerados, de 24 x 12 ctms. sin talonera.
4 cepillos de cerda para piso encerados, sin cabo.
24 filtros de franela para café, de 10 ctms.
12 filtros de franela de 15 ctms.
12 filtros de franela, de 22 ctms.
24 franelas para muebles, de 60 por 68 ctms.
50 vasos de vidrio, muy fuertes.
20 tablas pino paraná, de 1 x 12.
5 tablas pino paraná, de 1 x 12, aserrada a 1|2.
10 tablas roble, de 1 x 12.
5 tablas roble, de 1 x 12, aserrada a 1|2.
4 tablas cedro de 1 x 12, aserrada a 1|2.
4 tablas cedro de 1 x 12.
6 tirantes tea, de 3 x 3.
10 mts.² de machimbre tea de 1 x 3.
6 tableros terciados, de 140 x 185 x 0,5 ctms.
400 kilos aceite de oliva en latas de 10 kilos.
80 kilos aceite puro de oliva, de 1.ª, en latas de 2 kilos.
4 kilos anchoas en salmuera, en latas de 1 kilo.
210 kilos azúcar R. A. en terrenos.
980 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
200 cápsulas de azafrán.
30 kilos de arroz carolina de 1.ª
350 kilos de arroz glacé de 1.
6 kilos netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 kilo.
30 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
6 kilos atún en aceite, en tarros de 180 a 200 gramos.
120 kilos de avellanas de 1.ª
70 kilos de café caracolillo en grano, tostado, de 1.ª
10 tarros de champiñones al natural, de 200 gramos c|u.
100 kilos de dulce de membrillo de 1.ª, en latas de 5 kilos.
40 kilos de extracto de tomate de 1.ª, en tarros de 1|2 kilo.
70 kilos de garbanzos chilenos de 1.ª
500 kilos jabón amarillo de 1.ª, bien seco, en barras.
4 cajones jabón Sunlight.
60 kilos de harina de maíz.
30 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo c|u.
10 tarros de petit pois, de 1|2 kilo cada uno.
200 kilos de porotos caballero, de 1.ª
14 kilos de queso Reggiano del país.
20 kilos de queso Sbrinz, bien seco.

50 kilos de sal fina en bolsitas de 1 kilo.
120 kilos de sal gruesa de Cádiz.
4 cajones de sapolios Morgans.
10 docenas de trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 gramos c|u.
12 libras de té 500 Elefante.
20 kilos de té Ceylán.
3 cascos de 200 litros c|u. de vino Mendoza, Tomba.
12 botellas de vinagre Omega.
100 litros de vinaggre de vino en barriles de 50 litros.
70 kilos de arvejas partidas.
12 tarros de tomates al natural.
15 cajones de ciruelas secas, de 12 kilos c|u. aprox.
20 kilos de carne de cerdo fresca a elección.
3.000 kilos de carne de vaca especial de 1.ª, a elegir entre cuadril, nalga y falda.
15 kilos de cima de ternera.
150 kilos de lomo de vaca especial.
30 kilos panceta.
30 sesos de vaca.
4.500 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 gramos c|u.
45 kilos de harina 000.
140 kilos de factura.
5.000 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza.
30 kilos de manteca fresca.
16.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.
200 cabezas de ajos grandes y sanos.
10 docenas de ajíes.
60 apios cultivados.
6 kilos de arvejas frescas.
70 kilos de batatas grandes y sanas.
60 kilos de chauchas frescas sin hilos.
180 kilos cebollas grandes y sanas.
70 docenas de atados de espinacas.
2.300 piezas de fruta de estación de 1.ª, como naranjas, o el equivalente en otras frutas a elegir.
74 docenas de lechugas.
100 docenas de limones.
100 docenas de nabos.
5.000 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata.
100 docenas de puerros.
70 atados de perejil.
820 kilos de repollos crespos bien arrepollados.
30 atados de radichas.
10 docenas de tomates grandes y sanos.
100 docenas de zanahorias.
90 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
10 docenas de zapallitos frescos.
60 atados de albahaca.
2.050 blusas de brin.
60 blusas de cocinero.
600 bolsitas para ropa.
190 camisas de plancha.
550 camisas de color.
700 camisetas.
700 calzoncillos.
400 colchas.
200 cuellos de piqué.
150 delantales de cocina.
90 delantales azules.
1.650 fundas.
400 guardapolvos.
50 manteles.
5.000 pañuelos.
1.100 repasadores.
2.150 servilletas.
900 sábanas.
900 toallas de baño.
1.800 toallas de mano.
1.900 pares de medias.
1.650 pantalones de brin.
20 gorros de cocinero.
14 docs. de camisas de cefir v|medidas, c|cuello.
12 docs. de camisas de diario de cefir, muy fuerte v|m.
20 docs. de calzoncillos de franela v|medidas.
40 docs. de medias largas, algodón, negras N.° 24 y 26.
20 docs. de medias cortas, algodón, 10-10 1|2-11.
100 colchas algodón, blancas de 150 x 220 ctms.

6 cepillos de cerda para ropa.
20 docs. de cepillos para dientes.
10 docs. de carretes de hilo "Cadena" N.° 16 y 50.
100 delantales azules según modelo del Instituto.
30 frazadas de lana de 170 x 210 ctms.
300 metros de lienzo de 1 m. de ancho.
800 metros de lienzo de 1,60 m. de ancho.
80 guardapolvos de brin blanco N.° 46-48-50 y 52.
5 manteles algodón adamascado, de 160 x 260 ctms.
1.500 pañuelos de algodón.
36 peines largos de aluminio.
12 peines cortos finos.
10 docs. de repasadores de algodón.
30 docs. de servilletas de algodón, de 60 x 60.
100 metros de género turco de 120 ctms. de ancho.
12 docs. de toallas de mano, afelpadas de 94 x 52.
80 trajes de brin de hilo N.° 46-48 y 50.
250 trajes de brin de hilo p|niños, de 9 a 17 años.
160 camisetas p|foot-ball v|medidas.
7 cueros de suela macho gruesa de 1ra.
3 cueros de suela de vaca delgada.
5 box-calf negros de 1ra.
6 cueros de cabra para forros, tres negros y tres de c.
30 m. de brin crudo para forros.
5 kilos de cola cáscara para aparar.
5 kilos de harina de mandioca.
3 kilos de talco.
3 litros de cemento.
2 litros de aceite p|máquina de coser.

4 cajas de ojalillos negros, buena clase.
4 cajas de ganchos negros, buena clase.
24 kilos clavos imitación del 9 al 16.
1 kilos tachuelas para armar del 7 al 13.
12 kilos clavos parís, con cabeza, 18, 20 y 25.
8 kilos clavos parís s|cabeza, del 18 al 20.
4 c|hilo lustre negro, del N.° 22 y 24.
2 c|hilo lustre negro, del N.° 30.
2 c|hilo lustre marrón, del N.° 24.
2 c|hilo blanco "Cadena" del N.° 40 y 50.
2 c|hilo negro "Cadena", del N.° 40 y 50.
1 caja cera negra en bolitas.
4 manos de papel de lija N.° 0.
6 escofinas medianas.
6 limas medianas.
4 martillos medianos para batir suela.
4 martillos chicos para clavar.
4 pinzas para armar.
6 lisas N.° 5-6, 7-8, 9-10, 11-12, 13-14 y 15-16.
3 cornetas de hueso.
3 destornilladores medianos.
2 compases chicos.
1 desbarbador media luna.
200 kilos de mimbre amarillo para esterilla.
200 kilos de mimbre amarillo fino.
100 kilos de mimbre latón.
100 kilos palo amarillo.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

20 litros alcohol de quemar.
10 litros alcohol puro Mattaldi.
200 kilos azúcar R. A. en terrenos.
10 kilos azúcar molida.
10 cajones azúcar en panes Rosario.
30 kilos arroz Carolina Diamante.
200 kilos arroz Glacé Gallo.
1 kilo achicoria Debussy Beuillon.
5 kilos almidón Tigre.
5 kilos almidón Remy.
6 frascos aceituna Manzanilla.
1 cajón azafrán Monte Cudine.
1 cajón aceite extra Ottone.
20 kilos arvejas.
10 kilos bacalao sin espinas.

5 kilos conserva tomate La Campagnola.
1 kilo canela molida Ceylán.
6 paquetes chuño Brown.
30 kilos dulce membrillo Noel.
6 frascos dulces surtidos Tigre.
30 kilos fariña de 1.ª
1 gruesa fósforos Victoria.
50 kilos garbanzos Sauco.
10 kilos galletitas Bagley.
20 kilos harina de maíz de 1.ª
1 kilo hongos secos italianos de 1.ª
20 cajas jalea membrillo Noel.
50 kilos maíz pisado de 1.ª
10 kilos maíz amarillo.
50 cajas mondadientes Marquesinos.
10 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones medallones.
1 frasco pimienta blanca "Sr. y Blakwell".
6 cajones pimientos morrones.
5 kilos pimentón dulce.
60 kilos porotos de manteca.
10 kilos pasas de higo italianas.
10 kilos pasas de uva Dos Lechos.
6 cajones polvo Royal.
12 cajones puré italiano Raggio.
50 kilos de sémola de 1.ª
6 cajones sardinas Jockey Club.
100 kilos sal gruesa Cádiz.
30 kilos sal fina en bolsitas.
50 kilos trigo de 1.ª.
10 kilos té Nectar.
6 kilos té Quaker.
2 bordalesas vino Tomba.
1 bordalesa vino tinto La Colina.
6 tubos de vainillas.
10 litros vinagre vino Louit.
20 paquetes velas grandes Victoria.
5 docenas cajas velitas Le Petit.
3 docenas agua de Jane.
1 docena bufach.
1 docena Brasso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
2 docenas cepillos para piso.
2 docenas escobas 5 hilos.
2 docenas estropajos.
1 docena franelas para muebles.
3 gamuzas.
100 kilos jabón amarillo estacionado.
20 kilos jabón de Marsella.
10 panes de ladrillos.
10 tarros de Puloil.
6 docenas sapolios (faja azul).
20 kilos soda cristal.
6 docenas trapos de piso 0.60x0.50.
50 kilos papel blanco.
50 kilos papel madera.

Carne de vaquillona o de novillo de 1.ª especial en la siguiente proporción:

1.500 kilos nalga del medio.
300 kilos costillas y tira asado.
300 kilos falda y cuadril.
150 kilos lomo.
400 kilos huesos, cadera o rodilla únicamente.
500 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
25 kilos grasa pella.
90 docenas huevos frescos.
90 pollos vivos.
30 kilos pescado fresco.
25 kilos panceta de 1.ª clase.
5.000 kilos carbón de cocina Glasgow. (En bolsas).
500 kilos carbón de leña fuerte (en bolsas).
500 kilos carbón de coke (en bolsas).
1.000 astillas de sauce enteras.
2.000 litros de leche pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
30 kilos manteca fresca.
600 kilos papas de buena calidad, tipo Mar del Plata.
300 kilos batatas de buena calidad.
1.000 kilos pan de primera calidad en panes de 100 gramos c|u.
100 kilos factura surtida.
50 kilos harina de primera.
1.000 kilos verduras frescas y surtidas de la estación.
500 docenas frutas surtidas de la estación y de buena calidad.
150 paquetes agujas marca Corazón.
500 paquetes agujas máquina Singer.
12 agujas hueso surtidas.
3 cajas algodón hilvanar Ancla.
6 cajas algodón zurcir negro y blanco.

4 cajas algodón punzó.
6 cajas alfileres N.° 3.
4 gruesas botones nácar negros.
4 piezas bramante Corona.
12 bobinas Bl. letra L. N.° 25.
1 bobina Bl. letra L. N.° 200.
50 metros brin de hilo.
3 docenas camisetas surtidas.
2 docenas cintas métricas.
3 piezas cotonada lisa y a cuadros según muestra.
2 docenas colchas blancas s| muestra.
50 dedales N.° 0.
4 piezas elástico ancho y angosto.
10 ovillos hilo perlé azul.
2 cajas hilo N.° 1, marca M. C. D.
2 docenas hilo lustre negro.
2 docenas hilo lustre blanco.
2 docenas hilo lustre marrón.
1 docena hilo lustre claro beige.
18 docenas hilo marca Cadena.
15 piezas lana de tres colores.
10 metros liencillo.
6 docenas medias negras francesas largas.
2 piezas nansú.
2 kilos paina.
4 docenas repasadores de hilo y algodón.
4 docenas servilletas de algodón.
1 docena servilletas de hilo.
20 metros sarga azul marino según muestra.
20 metros satiné gris.
6 tijeras.
3 docenas toallas algodón.
1 docena toallas para baño.
100 metros uso doméstico para sábanas marca Obispo.

Artículos de imprescindible necesidad para uso y consumo del Registro de la Propiedad.

12 almohadillas tinta negra N.° 1.
12 almohadillas tinta negra N.° 2.
6 agendas rayadas de tres manos.
20 cajas broches N.° 1.
10 cajas bronches N.° 2.
10 cajas bronches N.° 7.
15 cajas broches "Jan" N.° 1.
15 cajas bronches "Jan" N.° 3.
3 docenas cuadernos con carbónico duplicado.
1 docena cuadernos N.° 1011.
6 cintas para máquinas de escribir, negro copiativa de 16 mm.
40 cintas para máquina de escribir, negro copiativa de 13 mm.
30 cintas para máquina de escribir, negro fijo de 13 mm.
6 cintas copiadores tamaño oficio.
1|2 docena esponjas para mojadores, de goma.
3 docenas gomas de borrar escritura a máquina.
10 docenas gomas de borrar doble uso.
10 docenas gomas de borrar lápiz.
30 docenas lápices negros "Faber" N.° 2.
6 docenas lápices de dos colores, exagonales.
10 docenas lápices tinta punzó "Apollo" N.° 1782.
10 docenas lápices tinta violeta "Apollo" N.° 1259.
10 docenas lápices tinta azul "Apollo" N.° 1781.
3 docenas lapiceras comunes.
1|2 docena limpia plumas de porcelana.
1|2 docena mojadores de vidrio rotativos.
2 docenas ovillos de hilo para atar de algodón, N.° 4.
36 cajas plumas "Leonard N.° 516.
36 cajas plumas "Leonard" N.° 505.
10 cajas plumas "Perry" N.° 341.
6 cajas plumas "Contador" de acero.
2.000 hojas papel secante de 80.100 y 120 libras.
1.000 hojas papel de seda para copias a máquina de 28 x 68.
200 hojas papel carbónico negro de 36 x 68.
2.500 hojas papel oficio para máquina de 30 gramos.
5 cajas papel carbónico negro para máquina, oficio.
3 libros de inasistencias N.° 139 de 50 pliegos.
6 libros registradores tamaño oficio.

1 docena reglitas cuadradas canto de bronce de 20 ctms.
1 docena reglas cuadradas canto de bronce de 80 ctms.
10 cajas rollitos de papel engomado
10 cajas rollitos de papel tela engomada, transparente.
1 docena secadores chicos.
30 docenas tinta negra para escritura, en frascos de 1|4 litro.
1|2 docena tinta negra copiativa, en frascos de 1|2 litro.
1 docena tinta negra para sellos de goma, en frascos 1|2 litro.
1 docena tinta negra para sellos numeradores.
3 docenas tinta negra para sellos de goma, frascos chicos.
1 docena tinta carmín, frasquitos chicos.
12 tarros pasta "Stafords", tarros de 1 kilo.
12 tarros pasta "Stafords", tarros de 5 onzas.
12 tarros pasta "Sta", tarros de 1 kilo.
12 tarros pasta "Sta", tarros de 5 onzas.
12 tinteros de vidrio, comunes, tapa de bronce.
5 docenas telas para copiar, tamaño oficio.
2 docenas telas impermeables, tamaño oficio.
50 rollos de papel para máquina sumar de 6 ctms.
1.000 sobres tamaño carta, de hilo.
1.000 sobres tamaño oficio, de hilo.
30 resmas papel obra de 1.ª de 8 kilos, 46 x 58.
5 resmas papel obra de 1.ª de 10 kilos 46 x 72.
5 resmas papel obra de 1.ª de 14 kilos 46 x 72.
50 resmas papel obra de 1.ª de 16 kilos 46 x 72.
5 resmas papel obra de 1.ª de 20 kilos 46 x 72.
5 resmas papel obra de 1.ª de 50 kilos 72 x 110.
5 resmas papel libros en blanco de hilo de 60 kilos 76 x 112.
5 resmas papel libros en blanco extra de 50 kilos 72 x 102
15 resmas papel libros en blanco de 58 kilos, 76 x 112.
30 resmas papel de hilo rayado, tamaño oficio.
2 resmas papel embalaje manila de 120, 85 x 120.
15 resmas papel cartulina de todos los colores, 40 kilos 56 x 76.
60 kilos papel tapa de todos colores, de 18 kilos 56 x 76.
10 kilos papel tapa de todos colores, de 10 kilos 46 x 76.
25 kilos cola especial para encuadernación.
3 piezas tela negra graneada, grano grueso.
50 metros tela negra de brin.
1 pieza tela de color.
5 metros loneta blanca para forro de libros.
2 rollos cinta para coser libros.
1 fardo cartón paja N.° 6.
1 fardo cartón paja N.° 8.
1 fardo cartón paja N.° 20.
1 fardo cartón cuero N.° 30.
1 resma papel de cubrir.
1 resma papel para guarda.
1 resma papel peine.
1|2 resma papel blanco para guarda.
3 docenas cuero imitación chancho.
25 metros bramante.
10 metros bombasí.
3 docenas tirantes para carpetas.
1 paquete purpurina.
10 cajas tachuelas.
1 pieza tela Imperial
10 libras hilo "Barbours".
3 paquetes agujas para encuadernación.
30 lámparas de 200 bujías.
12 lámparas de 300 bujías.
30 lámparas de 150 bujías.
12 lámparas de 75 bujías blancas.
24 lámparas de 40 bujías
12 escobas para la limpieza.
12 cepillos para el piso.
6 cepillos de cerda.
24 trapos para el piso.
1 docena gamuzas.
50 kilos jabón común.
1|2 docena plumeros.
10 docena agua lavandina.
12 tarros creolina.

Dirección Administrativa, 28 de Noviembre de 1931. — El Jefe.

v28 dicbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS Dr. DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante el año 1932, de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén: harina de trigo, triple cero; hacienda vacuna en pie, para consumo; leche de vaca; materiales de construcción, carpintería, pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería y bazar; combustibles, leña de quebracho colorado, tipo campana; ropería, artículos de zapatería; drogas, instrumentos de cirugía y laboratorio y útiles para escritorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248 altos, Buenos Aires, el día 23 de Diciembre de 1931, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria número 248, Buenos Aires y en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vieytes 301 y en la Colonia Nacional de Alienados en Open Door, F. C. P.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931. — El Director.

v-23 dicbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del año 1932, de:

Exp. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, etc.

Exp. N.° 2. — Combustibles: leña, gasoil, etc.

Exp. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, telas, tejidos, etc.

Exp. N.° 4. — Medicamentos, drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Exp. N.° 5. — Materiales de Talleres, maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, herramientas y maquinarias, artículos de bazar, etc., artículos para lavado de ropa, etc.

Exp. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela, cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 26 de Diciembre de 1931, a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Dirección de Administración, los que están a la disposición de los interesados.

Olivera, Noviembre 26 de 1931. — El Director.

v-26 dicbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a este Establecimiento de los artículos relativos a los siguientes rubros: Ferretería y pinturería; combustibles, colchonería, ropería y calzado, comestibles y otros de despensa, electricidad, hojalatería y otros, farmacia, colorantes, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, destinados al abastecimiento del Hospicio y al uso y consumo de la población del mismo, durante el año 1932. La licitación pública tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (Altos), el día 29 de Diciembre de 1931 a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en el referido Ministerio y en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1931. — El Director.

v-29 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 27.399-D-1931.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 18 de enero del año próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general y ampliaciones, necesarias en los edificios escolares fiscales de la Capital, comprendidos en el Grupo N.° 4 "A", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-18 enero

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, para contratar el servicio de lavado y planchado de ropa que utilizarán las Escuelas al Aire Libre, durante el corriente curso escolar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El secretario general.

v-31 dicbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 5 de Enero de 1932, a las 15 horas, para contratar los trabajos de construcción de vereda perimetral del terreno que ocupa el edificio fiscal de la Escuela N.° 33 de Jacinto Aráuz (Pampa). — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El secretario general.

v-5 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de diciembre de 1931, a las 15 horas, para contratar la impresión de la Memoria del Consejo, correspondiente al año 1928, en la cantidad de 1000 ejemplares (800 en rústica y 200 encuadernados), de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v29 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza y ajuste de las máquinas de escribir y calcular del Consejo, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1931. El secretario general.

v-18 diciembre

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 30 de Dicbre. próximo, a las 15 hs, para contratar la adquisición de artículos de mueblería, carpintería y papelería, ferretería, pinturería y bazar, tapicería, lonería y tienda, y droguería, para atender las necesidades de las escuelas durante el año 1932, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v-30 dicbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero próximo, a las 15 horas, por la provisión de víveres secos, jabón y papel higiénico, necesario al Ejército durante el año 1932.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón número 1407, Capital Federal.

Horacio Martínez
Of. Adm. Subinspector Secretario Int.

v-7 enero

MINISTERIO DE GUERRA, DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Campo de Mayo

Hora 12. — "Construcción de un Pabellón para enfermería", en el Cuartel ocupado por la Escuela de Suboficiales. (Presupuesto Oficial: $ 36.394,89 m|n.)

Santa Fe

Hora 12,15. — "Ejecución del cerco de alambre tejido" en el terreno ocupado por el Cuartel del Regimiento N.° 12 de Infantería. (Presupuesto Oficial: pesos 5.606,00 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 22 de diciembre de 1931, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre... de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-28 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, material quirúrgico, útiles de farmacia, material de curación y útiles de escritorio, para el año 1932.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, Pozos 2133 (altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día sábado 2 de Enero de 1932, a las 9 y ½ horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931. — El Secretario.

v2 enero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte mil (20.000) kilogramos de "Verde París" con destino a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, la que se efectuará el día 19 de enero de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

F. A. Leguizamón, Director General.

v-19 enero

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes: CR. 120.248, NAK. 110.872|2, CR. 120.825, CR. 120.249, CR. 120.383, CR. 120.824.

Llámase a licitación pública para el 11 de enero próximo, de 14 a 15,30 horas, para provisión tanques bulonados y soldados, pliego 1.644; surtidores, 1.645; cabo manila, 1.646; motores eléctricos, 1.647; cañería bombeo y tubos acero blando, 1.648; empaquetaduras varias, 1.649. Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-11 enero

Llámase a licitación pública para 4 Enero próximo de 14 a 15.45 horas, para provisión galpones con chapas galvanizadas, pliego 1.637; válvulas diversas, 1.638; gatos bombeo Oklahoma, 1.639; torres metálicas con filtros, 1.640; correas varias, 1.641; aceros varios, 1.642; bombas inyección, 1.643. — Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v4 enero

Llámase a licitación pública, para 30 de Diciembre próximo, de 14 a 15.45 horas, para provisión víveres frescos, para racionamiento de tripulación y pasajeros de buques, tanques, pliego 1.630; anillos y discos de goma, 1.631; llaves diversas, para taller mecánico, 1.632; palas, picos, baldes, aceiteras, 1.633; empaquetaduras, 1.634; bombas accionadas a motor a gas, 1.635; llaves de paso, 1.636. — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-30 dicbre.

Expedientes: C. R. 118.774, C. R. 117.390, C. R. 120.107, C. R. 103.837, C. R. 120.104, C. R. 120.100, D. G. 3616|923.

Llámase a licitación pública para el 28 de diciembre próximo de 14 a 15.45 horas, para provisión ensanchadores, machos pescadores y válvulas a sopapa, pliego 1.622; barras de sondeo Rotary y Fauck, 1.623; válvulas para vapor, gas y exclusas, 1.624; horno eléctrico para fundición de acero, 1.625; cables de acero para aparejos y cuchareo-cables cintas, 1.626; bombas de conducción de petróleo, 1.627; instalación cámara frigorífica en C. Rivadavia, 1.628. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Bs. Aires.

v28 dicbre.

Llámase a licitación pública para el 21 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de dispositivos para mejoramiento factor potencia de la red eléctrica del Yacimiento de Comodoro Rivadavia. Retirar pliego N.° 1.629, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v21 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio (Misiones)

De conformidad con las disposiciones del decreto del Gobierno Provisional de la Nación, del 24 de Septiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de 90 días, contados desde la fecha, para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio, en el Territorio de Misiones, con una superficie aproximada de 43.000 y 3.000 hectáreas, respectivamente, y de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la División de Bosques y Oficina de Informes de esta Repartición, y en la Oficina de Bosques establecida en Posadas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — F. Real de Azúa, Director General (Int.).

v31 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorios, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 27 de enero próximo, a las 14 horas en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o Sábados de 9 a 11 y 1|2.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931. — El Secretario.

v-27 enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 24.982-DP-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 2.200 toneladas de fuel-oil, desde el Depósito de la Sucursal Santa Fe de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta el muelle del Establecimiento de Bombas de San José del Rincón, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de enero de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-25 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros para la atención de los diferentes servicios de la Institución durante el año 1932, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, primer piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, en la ciudad de San Juan, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Carcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de San Juan.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 24 de Diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas número 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 29 del mencionado mes de Diciembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-29 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero de 1932, a las 16 horas, para la provisión de libros y formularios impresos, con destino al Depósito Central. **Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.**

v5 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios y espejos.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 14 de enero de 1932, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 741|31|1 puede ser consultado y retirado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-14 enero

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se indican a continuación y en las fechas que se detallan:

Día 7 Enero de 1932 — Repuestos para locomotoras y vagones.

Día 8 Enero de 1932 — Algodón hidrófilo, gasas y vendas.

Día 11 Enero de 1932 — Aceiteras, cerraduras, bisagras, puntas parís, cabos, candados, fallebas, etc.

Las ofertas serán abiertas los días señalados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados, que concurran.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina retirándose de la misma el N.° 717|31|1 y en cuanto a los Nros. 687|31 y 769|31, se hará en la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 20.00 y pesos 2.00 moneda nacional, cada pliego respectivamente.

La Administración.

v-11 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de llantas y ejes.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180. 4.° **piso, el día 28 de Diciembre de 1931,** a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 20 moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v28 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las siguientes fechas:

Día 18 de diciembre de 1931. Amianto empaquetadura, cáñamo, grafito, etc.

Día 21 de diciembre de 1931. Tejidos de alambre, torniquetes, alambres, etc.

Día 22 de diciembre de 1931. Bulones, arandelas, remaches, tornillos, etc.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. cada uno, los dos primeros y $ 5.— el último, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y de 9 a 11 horas los sábados. — La Administración.

v22 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se detallan en las fechas que se indican a continuación:

Día 18 de Diciembre de 1931. — Piedras esmeril, tela y esmeril en polvo.

Día 21 de Diciembre de 1931. — Linoleum, cotí, felpudos, clavos forrados etc.

Día 22 de Diciembre de 1931. - Azuelas, barretas, hachas, machetes, palas, picos, etc.

Día 23 de Diciembre de 1931. — Clavos para vía y bulones.

Las ofertas serán abiertas los días indicados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados en **la Tesorería General, previo** pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional, cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a **11 horas.**

La Administración

v23 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposicion del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 1202 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos, N.° 1202

Vapor Agustina Madre Paquete 5012 Fecha de entrada al Puerto Agosto 18-1930 s-m. s-n. Palmas 1100

El Jefe

Por disposicion del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 1204 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos, N.° 1204

Vapor Teresa Paquete 6505 Fecha de entrada al Puerto, Octubre 26-1930 Marca M A X s-n. Barriles 25

El Jefe

Por disposicion del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 1206 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos, N.° 1206

Vapor Helstein Paquete 6790 Fecha de entrada al Puerto Noviembre 9 1930 Marca M. F. Números 9556 1 Cajón

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Pesce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — El Secretario.

v-23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Dinotto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1931. — El Secretario.

v-23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Carranza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1931. — El Secretario.

v-23 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Casimiro Santiago Sosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931. — El Secretario.

v-18 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931. — El Secretario.

v-18 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Christo Peneff Vankata** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931 — El Secretario.

v-18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fraga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931. — El Secretario.

v-9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Goez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931. — El Secretario.

v-9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Balardi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931. — El Secretario.

v-1.° enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Lauria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-1.° enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo José López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1931. El Secretario

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Scudera o Escudero o Saudero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931. El Secretario

v-27 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Sagnin o Fax o Sax o Sac o Fac.**

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — Tomás de Casares, secretario.

c19 dic. s|p.p. N.° 9672 v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Visety Kasik**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

c19 dic. s|p.p. N.° 9673 v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Américo **Fumato**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, tentativa de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

c19 dic. s|p.p. N.° 9674 v26 enero

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Alberto Sumay**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

c19 dic. s|p.p. N.° 9675 v26 enero

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, cítase a **Juan Bucetti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

c19 dic. s|p.p. N.° 9676 v26 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Marcos Anzarut y Jacobo Anzarut**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

c19 dic. s|p.p. N.° 9677 v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Requena Arias**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

c19 dic. s|p.p. N.° 9678 v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Nazarre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

c-19 dicbre. N.° 9679-s|p|p. v- 26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Victorio Maenza**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c-19 dicbre. N.° 9680-s|p.p. v-26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **R. Antonio Carranza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

c-19 dicbre. N.° 9681-s|p.p. v-26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Parer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

c-19 diebre. N.° 9682-s|p.p. v-26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Martín Miguel Gómez**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa N.° 7460, que se le sigue por el delito de estafa.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Palacio de Justicia.

e19 dic. N.° 9683-s|p.p.-v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e19 dic. N.° 9684-s|p.p.-v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl y Félix Fuse**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e19 dic. N.° 9685-s|p.p.-v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Pintos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 dic. s|p.p. N.° 9686 v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Francisco Castellanos**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931. Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Urugauy y Lavalle, tercer piso.

e19 diebre. N.° 9687 s.p.p. v26 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita y emplaza a los que se nombran a continuación para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y prestar declaración en las respectivas querellas que se les sigue ante dicho Juzgado y Secretaría del Dr. Sosa Yaniz, por infracción a los Arts. 66 y 81 de la Ley N.° 4707 (Tasa Militar), bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás a que por derecho haya lugar, si no comparecen.

Acosta Silvio, Aguirre Vicente, Arpe Isidro B., Almada Eduvigen, Amerise Cayetano, Apfelbaum Elías, Affeli Pedro, Aramburo Pedro M. Alarcón Alberto, Adrián Ernesto M., Arce Néstor Segundo, Anunciato Salvador, Abalo Carlos D., Andreott Atilio, Amaya Juan Ricardo, Ariza Alejandro, Abaca Victoriano, Bayo José R., Basicovich Vicente, Boiteux Emilio, Blanco Antonio, Baldoni Jorge, Bonifato Francisco Becchio Enrique, Banchero Carlos, Blanquet Andrés, Blaissi Angel R. Barbosa Eraclio, Bustos Fortunato Juan, Brunett Eduardo G., Bragieri José, Bagini Pedro O., Baldettaro Juan, Bigsoni Adolfo A., Berni Víctor Hugo Sola, Bonfoco Alfredo, Cuello Wenceslao, Castillo Arturo, Cilentin Juan, Castro José, Carril Armando A., Cresi Aaron, Castelli José Mauricio, Castellani Francisco, Contardi Angel Francisco, Codazzi Ramón René, Castelli Ramón, Campra Esteban, Castillo Rodolfo, Campanile José Santos, Cuscueta Fernando E., Campilongo Marcelino B., Cohin Mauricio L., Correas Víctor H., Camargo Juan O., Correas Belisario G., Campiano Leopoldo, Colombo Domingo, Crola Alfredo Antonio, Chiappella Bernado Juan, Capmani Altube Juan, Camargo Segundo Carlos, Civera Luis Santiago, Coppola Armando, Casaubon Adolfo, Cura Carlos, Cury Eduardo, Carbone Gaspar, Calouri Angel P., Cala G. Jorge, Cuello Enrique, Castagnino Manuel, Carballo Seviliano Luis, Cannata Antonio Casella Juan, Cesari Guillermo, Costa Santiago E., Domínguez Antonio, Delfrade Victorio José, Del Ferro Flores Manuel, Dulcich Pablo S. Devoto Alfredo, Del Castillo Juvenal F. Del vecchio Donato, Di Luca José, De Lucio Camilio, Della Pena Antonio, Díaz Gregorio, De Luca Pascual, Domínguez Julio A., Del Arco Ramón, De Agostini Jorge, Dolo Antonio Alberto, Dilsen Mario, Di Filippo Armando, Daneri Andrés, Elisondo Patricio Angel, Escalante Bonifacio, Ezcurdia Juan Ramón, Flores Juan, Fernández Domínguez Luján, Figini Luis Alfredo, Fornari Jorge H. Fierro Gregorio David, Forcillo Gilberto M., Forcat Julio Francisco, Forcada Cabanella Juan M., Franco Basilio, Farías Gerónimo S. Foster Juan, Fernández Juan R., Finerdi Alberto Ernesto, Florentino Carlos, Farías Pedro N., Fiorio Atilio Gaspar, Gianerisóstimo Miguel A., González Hilario P., García Alfonso A., Godini Enrique, Gatti Andrés, Giménez Bartolomé, Gómez López Antonio, González Joaquín, Ghiraldi Juan A., Gutiérrez Angel Faustino, Geary Alberto, Giménez Rudecindo Oscar, García Rafael, Galacho Alfredo, Gutiérrez Camilo, González Eduardo Eugenio, García Hernández Raúl A., Giraldi Roberto O., Garay Oreste A., Gil Zacaría, Gilli Félix O., Garro Enrique, Galuppi Francisco, González Manuel A., Guindón Pedro A., Gazzo Alfredo, Giménez Roberto, González Pedro, Gómez Marcelino, Giménez Enrique, Gabrione José M., Gambini Pedro, Gabini Silvio, García Martín, González Abraham, Fustapsson Adolfo S., Gros Luis, Hintze Eduardo, Hermida Ramón, Herrera Saturnino, Hotier Alberto Manuel, Hoffstadtr Arturo Ramón, Jáuregui Antonio T., Kasperki Valentín A., Lencina Custodio Francisco. López Federico, Lumer Natalio E., Laporta Máximo V., Lucero David J., López Zacarías, Labadie Luis, Larrea Enrique, Luján Ciro, Lazzarini Amadeo Francisco, Limonchi Eleodoro, Lampugnani Alejandro, Lenaro Adolfo, Lenci Juan Natalio S., Leguizamón Francisco, La Rosa Emilio, López Facundo A., Lagarriga Elías, Lodigiani Vicente, Márquez Arturo, Martinelli Luis, Mengibar Ricardo, Mas Bartolomé, Márquez Luis, Mai Natalio Angel, Margcirat Raúl Augusto, Mesa Francisco, Manfredi Héctor, Monza Luis Antonio, Medina Antonio Eulogio, Mooney Juan José, Migliarini Julio Nicolás, Morales Aurelio Francisco, Martínez José, Milani Alfonso Amador, Mondaini Antonio, Marrone Agustín, Mercerat Carlos Pedro, Meletti Humberto José, Mertenet Julio Arturo, Maldonado Fabián, More Osvaldo, Mastrogiovani Alfredo, Molteni Angel, Martorelli Felipe, Maldavsky Salomón, Magistral Domingo, Moya Faustino, Maxera Carlos, Merlo Ernesto, Martínez Francisco, Oviedo Pablo, Rivarola Enrique Germán, Romero Félix, Roja Gerónimo, Romero Manuel, Rueda José, Rassol Vicente, Ríos Eduardo E., Rossi Pedro Emilio, Rodríguez Desiderio, Rodríguez Juan, Rodríguez Carlos, Rodríguez Agustín, Rodríguez Juan Felipe, Rodríguez Francisco E., Rodríguez Calixto, Rodríguez Juan Manuel, Romero Pedro Cripulo, Román Antonio, Ríos Adolfo Agustín, Roselli Amadeo, Reyes Miguel Rafael, Raffo Carlos Pulido, Rosa Cayetano, Rattassi Federico, Roldán Claudio Ramón, Roldán Jesús, Raíz Eduardo, Romero Ramón, Rosell Ramón, Rontaboul Alberto Francisco, Rodríguez Ubaldino, Rodríguez Manuel Severo, Rodríguez Feliciano, Rodríguez José de la Santísima Trinidad, Rodríguez Tomás Pedro, Restagno Carlos C., Righetti Américo H., Rivarola Juan Manuel, Rodríguez José Manuel, Repetto Juan Andrés, Reyes Arturo, Ramos Pedro L., Risso José Luis, Roble José Arturo, Rodríguez Ramón, Rivarola Arturo Basilio, Solari Esteban, Sarpi Mario Vicente, Sanguinetti Luis, Scoppa Rafael, Seguezzo Constante, Sutto José Antonio, Scarabino Vicente, Simondini Lorenzo, Staghi Julio Octavio, Silvester Agustín Gerardo, Sellan Pedro, Scaini José Carlos, Seghesso Américo, Sacchi Luis, Saracibar José Ignacio, Susini Alberto Juan Isidro, Saiz Marty Juan Enrique, Salvatierra Sebastián Manuel, Scaffino Gumersindo C., Sgrosso Salvador Luis, Siera Cerafín, Silva Fermen José, Soto Juan, Soule Héctor, Stavanassi Carlos, Silvano Ciro, Salerno Rafael, Sosa Pedro, Salvo Angel, Taboada José Gabino, Tamagno Esteban Emilio, Tilssandic Antonio E., Trinik Pesaj, Trilla Armando E., Tula José Pilar, Tani Enrique, Turcatti Esteban José Isaías, Testabruna Humberto, Torres José Mario Taboada Blás, Ullúa Eduardo, Urtubey Arturo Ramón, Uris José, Vachet Antonio, Varela Manuel H., Vismara Domingo, Vescina José, Valdez Leopoldo, Vera Lisandro, Van Popelen Leonardo, Vassallo Manuel, Vigil Emilio R., Villalón Cecilio, Viotti Eduardo, Valdebenitez Juan A., Vouto Pascual María, Varea José, Vera Severo P., Vilacorta Hermenegildo, Vallone Antonio, Vázquez Francisco O., Virga Cayetano, Vilela Víctor José, Verdura Armando G., Villata Gabriel, Vera Juan, Vitullo Carlos S., Vila Dionisio, Wanson Guillermo Hope, West Roberto E., White Roberto, Whitty Juan Guillermo, Yaniz Ricardo, Yunarovich Juan M., Zapata Martín Arturo, Zeoli Antonio José, Zárate Claudio Ramón, Zapata Alberto Esteban, Zonca Serafín T., Zagaglia Gerónimo, Zamora Nicolás Emilio, Zeitlin Luis, Zaragoza José, Zanni Juan, Zabala Martín, Botazzo Marcos, Rojas José.

Rosario, Diciembre 3 de 1931. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e16 diebre. s|pp. 9661 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Pita o Anteda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 diebre. N.° 9650 s.p.p. v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Traverso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 diebre. N.° 9649 s.p.p. v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Samuel Pezman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 diebre. N.° 9648 s.p.p. v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Abalde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 nov. N.° 9545-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Amílcar Torre**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 nov. N.° 9547 s. p. p. v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez Oliveira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 nov. N.° 9536-s|p.p.-v19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Manuel Fernández y Margarita M. de Fernández**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 nov. N.° 9552-s|p.p.-v22 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rosendo Aenlle, procesado por quiebra, a

fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 nov. N.° 9553-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Pérez y José Pérez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e9 dic. N.° 9637-s|p.p.-v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Luatrucci, Domingo César Spínolo y Ana Spera de Lacerenza**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e9 dic. N.° 9638-s|p.p.-v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Alberto Celestino Coscarelli**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del señor César S. Vásquez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. César S. Vásquez, secretario.

e17 nov. N.° 9550-sp.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonty Osipcruk**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931 — Roberto Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e17 nov. N.° 9551-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Héctor Paz o Adolfo Mendoza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931 — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 dicbre. N.° 9613 s.p.p. v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Tala**rico, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e9 dic. s|p.p. N.° 9631 v15 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Zárate**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e9 dic. s|p.p. N.° 9632 v15 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, y secretaría del doctor Sosa Yániz, se cita y emplaza a doña **Elvira Salgado de Vives**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría, a estar a derecho y tomar la participación que le corresponde en la querella que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece. Lo que se le hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 27 de 1931. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e9 dic. s|p.p. N.° 9633 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jesús Trillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 dic. s|p.p. N.° 9634 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Luis Bianchi**, para que en término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 dic. s|p.p. N.° 9630 v15 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Camilo**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 dicbre. N.° 9627 s.p.p. v15 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Niebla Pérez**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 dicbre. N.° 9628 s.p.p. v15 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Carbone**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 dicbre. N.° 9629 s.p.p. v15 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rodríguez Oliveira**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e28 novbre. N.° 9590 s.p.p. v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Mutto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e16 dicbre. N.° 9671 s.p.p. v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, por treinta días, a **Luis Juan Vacarezza**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931 — Hernán Elizelde, secretario.

e-28 nov. N.° 9599-s.p.p.-v-5 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª, de esta ciudad, don Félix Sobrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Jorge Emilio Lasaulce**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — Félix Sobrero, Juez de Paz.

e16 dic. N.° 9656-s|p.p.-v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio S. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Minguito Gabriel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 dicbre. s|. p. p. 9662 v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama **y emplaza por el término de treinta días** a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pompei**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-16 dicbre. s|. p. p. 9664 v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Lossada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 dicbre. N.° 9646 s.p.p. v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Fracoli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por disparo de arma, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 dicbre. N.° 9647 s.p.p. v22 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo riminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **José Armosida**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el dlito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay .

e16 dic. N.° 9651 s. p. p. v-22 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, N.° 10, cítase a **Enrique Liviano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 dic. N.° 9652 s. p. p. v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Alfredo Coronel y Angel Botta**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e16 dicbre. N.° 9668 s.p.p. v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la **Capital** Federal, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Gerardo González Fox**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 dicbre. N.° 9643 s.p.p. v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la